



Ayuntamiento de Barbastro



MEMORIA

EJERCICIO

2021



INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	1
■ 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	45
■ 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	47
■ 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	50
■ 5 - INMOVILIZADO MATERIAL	54
1. MODELO DEL COSTE	55
2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN	57
■ 6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	59
1. MODELO DEL COSTE	60
2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN	62
■ 7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS	64
1. MODELO DEL COSTE	65
2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN	67
■ 8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE	69
1. MODELO DEL COSTE	70
2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN	72
■ 9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	74
■ 10 - ACTIVOS FINANCIEROS	76
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN	77
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.B) RECLASIFICACIÓN	79
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	81
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR	83
2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL	85
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	87
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	89
4. OTRA INFORMACIÓN	91
■ 11 - PASIVOS FINANCIEROS	93
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO	94
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE	96
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.C) RESUMEN POR CATEGORÍAS	98
2. LÍNEAS DE CRÉDITO	100
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	102
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	104
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.A) AVALES CONCEDIDOS	106
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.B) AVALES EJECUTADOS	108
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.C) AVALES REINTEGRADOS	110
5. OTRA INFORMACIÓN	112
■ 12 - COBERTURAS CONTABLES	114
■ 13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	116
■ 14 - MONEDA EXTRANJERA	118
1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO	119
2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO	121
■ 15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	123
1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	124
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	126
■ 16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	135
■ 17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	137
1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 "MEDIO AMBIENTE"	138
2. BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS	140
■ 18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	142
■ 19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	144
■ 20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS	146
1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN	147
2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO	149



INDICE DE CONTENIDOS (Más)

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.A) RESUMEN	151
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.B) DERECHOS ANULADOS	153
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.C) DERECHOS CANCELADOS	155
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	157
■ 21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	159
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	160
2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	162
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	164
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	166
■ 22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	168
■ 23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	170
■ 24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	172
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO	173
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) REMANENTE DE CRÉDITO	180
1. DERECHOS ANULADOS	196
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.2. DERECHOS CANCELADOS	198
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.3. RECAUDACIÓN NETA	200
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	203
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.C) COMPROMISOS DE INGRESOS	205
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	207
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	212
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.B) DERECHOS ANULADOS	220
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.C) DERECHOS CANCELADOS	223
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	225
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	227
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	229
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN	231
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.2. ANUALIDADES PENDIENTES	233
5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	235
6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	237
7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	239
■ 25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	241
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	242
2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	245
■ 26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	272
1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD	273
2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES	275
3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD	277
4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES	279
■ 27 - INDICADORES DE GESTIÓN	285
■ 28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	289
■ 29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	291
1. Estado de conciliación	292
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.1-Balance	294
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.2-Cuenta de Resultado	295
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.3-Remanente de Tesorería	296
3. Ajustes realizados por disposición transitoria	297
■ 30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	297
■ 31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN	299



Cuenta General del Ejercicio 2021

1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD





1.1- DATOS SOCIOECONÓMICOS

No constan datos para este apartado.



1.2- NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

Actividad administrativa y prestación de servicios a los ciudadanos.



1.4- FUENTES DE INGRESOS

La financiación de los gastos de esta entidad y su importancia en relación con la financiación total del ejercicio es la siguiente:

Nombre	Porcentaje
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	44,61%
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	2,11%
CAPITULO III TASAS Y OTROS	22,77%
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,04%
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	0,01%
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	0%
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,4%
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,06%
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	0%

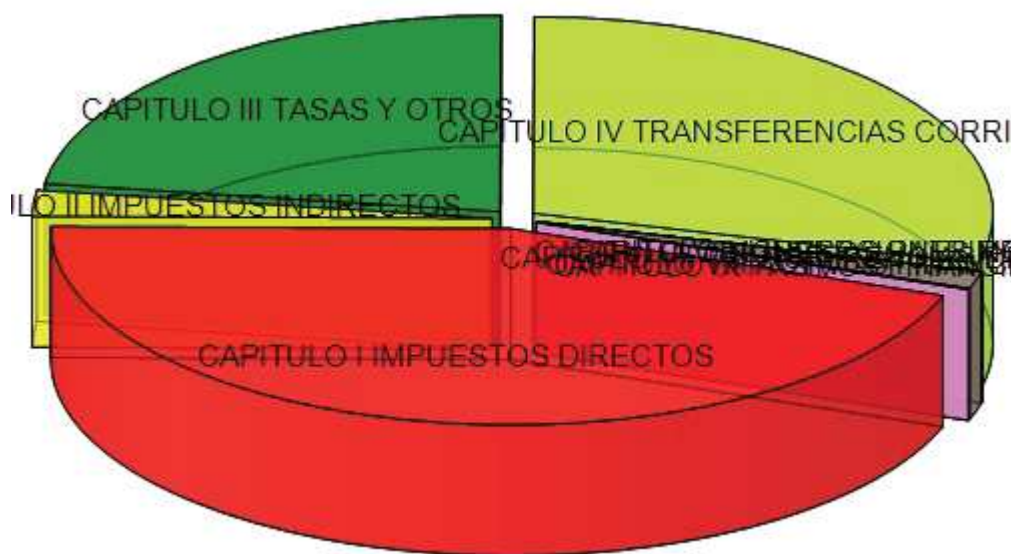


Ilustración - Fuentes de Financiación



Los ingresos liquidados del ejercicio presupuesto de 2021, del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, son los siguientes:

CONCEPTO	Importe	% representativo
INGRESOS DIRECTOS	15.637.572,79 €	98,54 %
INGRESOS CAPITAL	231.827,36 €	1,46 %
TOTAL	15.869.400,15 €	100,00%

El detalle de los ingresos corrientes por capítulos presupuestarios es el siguiente:

CONCEPTO	DRN	%
I. IMPUESTOS DIRECTOS	7.078.622,64 €	44,61
II- IMPUESTOS INDIRECTOS	334.682,63 €	2,11
III.- TASAS Y OTROS	3.613.876,34 €	22,77
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.608.205,95 €	29,04
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.185,23 €	0,01
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	40,00 €	0,00
VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	222.787,36 €	1,40
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €	0,06
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00
TOTAL	15.869.400,15 €	100,00

Los principales ingresos obtenidos en concepto de tasas son los siguientes:

TASAS	CONCEPTO	IMPORTE
ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	30200	620.660,09€
ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30100	244.119,20 €
ORDENANZA FISCAL Nº 43, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE LA TERCEDAD EDAD DE BARBASTRO	31100	1.196.763,91 €
ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	33100	258.640,51 €
ORDENANZA FISCAL Nº 17, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA	33200	354.248,51 €



1.5- CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.6- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

1.6.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

PARTIDO POPULAR

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (ALCALDE-PRESIDENTE)	19/05/2022	



ESTRUCTURA POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Mediante Sesión de Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, se procedió a la constitución del Ayuntamiento de Barbastro, con 17 concejales (por el Partido Popular -6 concejales-, por el Partido Socialista Obrero Español -5 concejales-, por el Partido Ciudadanos -2 concejales-, por el Partido Aragonés -1 concejal- por el Partido Cambiar Barbastro -1 concejal-, por el Partido Barbastro en común -1 concejal-, y por el Partido VOX -1 concejal-, y elección del Alcalde-Presidente, resultado elegido D. Fernando Torres Chavarria (PP).

Mediante Sesión de Pleno, se aprobó la periodicidad de la sesión ordinaria cada 2 meses, coincidiendo con los meses impares, celebrándose la misma el último martes de mes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial

En el caso en que dicho día coincidiera con festivo, o que cualquier otra causa oportunamente motivada impidiera o hiciera poco conveniente celebrar la sesión ordinaria en el día señalado, podrá variarse puntualmente el día de celebración previo consenso de todas las formaciones políticas que tengan representación en el ayuntamiento.

MEDIANTE DECRETO 1094-A/2020, DE 16 de julio de 2019, DESIGNACION TENIENTES de ALCALDE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1 a) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Art 28.2 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad. De conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada ley de bases, en relación con el Art. 32 de la ley aragonesa, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aún no siéndolo, establecer su creación el Reglamento Orgánico o haberlo acordado el Pleno Municipal. Designados los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local, procede, en consecuencia, designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso. Considerando lo dispuesto en el Art. 21.1 a) y 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985; el Art. 32.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y, Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas;

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: RAQUEL SALAS NOVALES
- Segundo Teniente de Alcalde: LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA
- Tercer Teniente de Alcalde: BLANCA GALINDO SANZ
- Cuarto Teniente de Alcalde: LUIS OLIVERA BARDAJI
- Quinto Teniente de Alcalde: LORENZO BORRUEL GAMIZ

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus



funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1975-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, TENIENTES DE ALCALDE – CESE, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVE

PRIMERO.- Cesar como cuarto Teniente de Alcalde a D LUIS OLIVERA BARDAJÍ, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- La nueva configuración como Tenientes de Alcalde corresponde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES

Segundo Teniente de Alcalde: D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIELSTRA

Tercer Teniente de Alcalde: DÑA. BLANCA GALINDO SANZ

Cuarto Teniente de Alcalde: D. ANTONIO CAMPO OLIVAR

Quinto Teniente de Alcalde: D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

TERCERO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1095-A/2019, fecha 16 de julio de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento. El municipio de Barbastro cuenta con una población oficial superior a dicha cifra. Siendo el número máximo de miembros que pueden integrarla, además del Alcalde, el equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación (17 representantes electos) y correspondiendo a esta Alcaldía el libre nombramiento de los concejales que integrarán la Junta de Gobierno Local así como la atribución de funciones a este órgano por delegación, y considerando lo que antecede y lo dispuesto en el Art. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 43, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1.RAQUEL SALAS NOVALES

2.LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIELSTRA

3.BLANCA GALINDO SANZ

4.LUIS OLIVERA BARDAJI

5.LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribución propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyan directamente las leyes.



MEDIANTE DECRETO 1984-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - CESE MIEMBRO, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno local a D LUIS OLIVERA BARDAJÍ, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D ANTONIOCAMPO OLIVAR, que ejerce la labor de concejal delegado en el Área de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

TERCERO.- La nueva configuración de la Junta de Gobierno Local es la siguiente:

- 1.DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES
- 2.D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA
- 3.DÑA. BLANCA GALINDO SANZ
- 4.D. ANTONIO CAMPO OLIVAR
- 5.D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribuciones propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyan directamente las leyes.

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE (Acuerdo Pleno, de fecha 12 de julio de 2019):

Mediante Sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó:

Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 c) que en los municipios de más de 5000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, disponiendo que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar endichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno. Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 e) la Comisión Especial de Cuentas como órgano preceptivo en todos los municipios. Considerando que el pasado día quince de junio, como consecuencia de las elecciones locales, fue constituida la Corporación Municipal siendo ahora procedente dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la creación, denominación y composición numérica de las Comisiones Informativas Permanentes, esta Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente cuya denominación y competencias a continuación se indican:



1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Intervención
- § Tesorería
- § Confección de nóminas y gestión de cotización a la Seguridad Social
- § Comisión Especial de Cuentas
- § Policía Local
 - o Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones
 - o Ordenación, señalización y dirección del tráfico y circulación de vehículos
 - o Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
 - o Policía Judicial
 - o Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, Planes de Protección Civil
 - o Prevención y actuaciones sobre actos delictivos
 - o Junta Local de Seguridad o Vigilancia de espacios públicos
 - o Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Conflictos privados
 - o Colaboración con las Fuerzas Armadas
- § Régimen Interior o Personal del Ayuntamiento. o Estadísticas o Población y Padrón Municipal o Nomenclatura de vías públicas.
 - o Elecciones
 - o Patrimonio municipal e Inventario de Bienes o Servicio de Contratación o Servicio de Archivo
 - o Servicios de atención al ciudadano y Registros
 - o Participación Ciudadana o Cementerio y servicios funerarios.
 - o Matadero o Transporte

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Bienestar Social, Sanidad y Consumo
 - o Centro de información y servicios para la mujer
 - o Fundación Municipal de Servicios Sociales
 - o Sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L.
 - o Residencia municipal de la 3ª edad
 - o Centro de día Bienestar social. Servicios Sociales
 - o Salud
 - o Servicio de Oficina de Información al consumidor o Animales de compañía, peligrosos y registros
 - o Control sanitario de alimentos y bebidas.
 - o Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO

ÁREAS COMPETENCIALES

- o Actividades económicas o Políticas activas de empleo o Comercio



- y Equipamiento Comercial
- o Actividad industrial y polígonos industriales
- o Ferias y Mercados o Venta Ambulante o Televisión Local
- o Nuevas tecnologías de la información o Centro de Exposiciones y Congresos de Barbastro

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

ÁREA COMPETENCIAL

- o Zonas de Estacionamiento limitado y autorizaciones especiales de estacionamiento
- o Transporte público urbano
- o Auto taxis
- o Reserva de vía pública: autorización aparcamientos, carga, descarga, vados.
- o Retirada y, depósito de vehículos de la vía pública o Expedientes sancionadores por infracción normativa de tráfico o Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejillas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes.
- o Autorización de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.
- o Residuos urbanos
- o Abastecimiento domiciliario de agua potable, o Alcantarillado y depuración de aguas
- o Mantenimiento y conservación de vías públicas, zonas verdes, mobiliario urbano, alumbrado público e infraestructuras municipales
- o Mantenimiento y Conservación centros escolares de enseñanza de primaria de titularidad pública o Mantenimiento parque móvil o Extinción de incendios y protección civil

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Urbanismo
 - o Planeamiento urbanístico o Gestión urbanística o Ejecución del planeamiento o Convenios urbanísticos
 - o Disciplina urbanística y medidas de protección de la legalidad urbanística
 - o Intervención en el mercado del suelo
 - o Licencias urbanísticas, de instalación, de funcionamiento, primera ocupación y otros actos de control preventivo
 - o Inspección urbanística
- § Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas
- § Proyectos de obras ordinarias y de urbanización
- § Medio Ambiente o Inspección medioambiental o Protección contra el ruido
 - o Protección ambiental: autorizaciones e inspección
 - o Medio Natural



- o Educación y difusión medioambiental
- o Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a autorización ambiental o a apertura

§ Políticas sobre vivienda

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Cultura
 - § Programación de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones
 - § Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.
 - § Divulgación cultural
 - § Gestión y utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.
 - § Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquellos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.
- o Asociaciones y entidades culturales
- o Biblioteca
- o Escuela Municipal de Música
- o Turismo
- o Centro de interpretación del Somontano
- o Educación

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Juventud
 - § Oficina Municipal de Información Joven
 - § Ocio y Tiempo Libre
- o Deportes o Fiestas

SEGUNDO.- Las comisiones informativas permanentes asumirán funciones de estudio, informe, consulta y dictamen previo de cuantos asuntos relativos a las competencias respectivas vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de estos. Le corresponde asimismo, el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones en las áreas respectivas y sin perjuicio de la competencia de control que corresponde al Pleno.

TERCERO.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas conforme a las siguientes reglas:

- a) Todas las Comisiones Informativas Permanentes se compondrán de un total de 12 miembros de la Corporación Municipal, formándose por un presidente y vocales.
- b) Atendidos los principios de proporcionalidad y representatividad política, las comisiones informativas estarán integradas por 4 representantes del PP, 3 representantes del PSOE, 1 representante de Ciudadanos, 1 representante del PAR, 1 representante de Cambiar Barbastro, 1 representante de Barbastro en Común y 1 representante de Vox. En el caso de empates en las votaciones se resolverán por el voto de



calidad del Presidente, de conformidad con el artículo 135.3 ROF.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de la adopción del presente acuerdo, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse los respectivos suplentes.

La presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde, si bien podrá ser delegada en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente propuesta del Presidente efectivo efectuada en su seno. La delegación de la Presidencia de las Comisiones se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegación es genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

RESUELVO:

- MEDIANTE DECRETO 1123-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

PRIMERO.- Conferir al **Concejal Luis Olivera Bardaji** delegación genérica en materia y competencias de **DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD**. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes.

La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales.

Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad



y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F
Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1124-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACION

PRIMERO.- Conferir al Concejál Luis Domínguez Santaliestra delegación genérica en materia y competencias de BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1125-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DESARROLLO

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Belinda Pallás Guiral delegación especial en materia y competencias de DESARROLLO.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin Necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1126-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Conferir al Concejal Antonio Campo Olivar delegación especial en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1974-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 2019-1126, de fecha de 19 de julio de 2019, por el que se nombraba Concejal delegado, con delegaciones específicas a D. Antonio Campo Olivar.

SEGUNDO.- Conferir al Concejal D. Antonio Campo Olivar delegación genérica en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con exclusión de los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser



delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1127-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

PRIMERO.- Conferir al Concejal Lorenzo Borrueal Gamiz delegación genérica en materia y competencias de URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE. La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa urbanística y de ordenación territorial; normativa medioambiental; normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; y resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1128-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, TURISMO Y CULTURA**

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Blanca Galindo Sanz delegación genérica en materia y competencias de TURISMO Y CULTURA.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos



órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1129-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS**

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Raquel Salas Novales delegación genérica en materia y competencias de SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.

La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, transportes urbanos, normativa reguladora de las autorizaciones y licencias de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público, normativa sobre abastecimiento domiciliario de agua potable, conexión a la red general de alcantarillado y vertido de aguas residuales a dicha red, normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en cuanto se refiera a la puesta en funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables para la celebración de espectáculos, establecimientos, actividades recreativas, atracciones de feria, con motivo de la celebración de las fiestas locales y verbenas populares requieran o no la utilización de la vía pública, y el resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local; decidir los empates con el voto de calidad; la concertación de operaciones de crédito; la jefatura superior de todo el personal; la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral; dirigir el gobierno y la administración municipal; dictar bandos; la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno; la iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía; adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas; resolución de discrepancias y reparos; y el resto de las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1208-A/2019, fecha 31 de julio de 2019, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el Concejal Luis Esteban Olivera Bardají la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.



CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo

MEDIANTE PLENO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPEDIENTE . ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.

“Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejál del Excmo Ayuntamiento de Barbastro por escrito presentado en Secretaría el día 12 de noviembre de 2019. Visto los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2019.

Parte dispositiva

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejál del Excmo Ayuntamiento de Barbastro.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de MARIA PILAR ABAD SALLAN el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

- MEDIANTE DECRETO 24-A/2020, fecha 9 de enero de 2020, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Dña Maria Pilar Abad Sallan delegación especial en materia y competencias de DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se



deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 81-A/2020, fecha 15 de enero de 2020, PATRONATOMUNICIPAL DE DEPORTES**

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones en los concejales, contemplada en el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto

2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Concejal Dña Maria Pilar Abad Sallan la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo.



MEDIANTE PLENO , SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se adoptarán los siguientes acuerdos:

“PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 4928/2019. ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN).

1.- BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.

Parte expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Proceder al cese del anterior Consejo de Administración y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL del modo que sigue:

- Luis Oscar Domínguez Santaliestra
- Belinda Pallás Guiral
- Antonio Campo Olivar
- Maria Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés

Las presentes designaciones se someterán a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

2.- CASA AMPARO.-

Parte expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el PATRONATO DE LA CASA AMPARO de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Esteban Olivera Bardají.

3.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Parte Expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que



otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Daniel Gracia Andreu (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

4.- CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Javier Gómez Pardina (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Rosa Sanz Trens (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Maria Carmen Latorre Arroyos (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Andrea Cernadas Bellosta (Grupo Municipal VOX)

5.- CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO LA MERCED a Rosa Sanz Trens.



- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO PEDRO I a Asunción Puértolas Mayayo.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO ALTO ARAGON a Juan José Cordero González.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HERMANOS ARGENSOLA a Blanca Mónica Galindo Sanz.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MARTÍNEZ VARGAS a Javier Gómez Pardina.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS a Maria Carmen Latorre Arroyos.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ADULTOS a Alicia Villacampa Grasa.

6.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES del modo que sigue:

1º. Nombrar vocales de la Junta General de la Fundación a los siguientes concejales:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

2º. Nombrar vocales del Consejo de Dirección de la Fundación a los siguientes representantes:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Latorre Sanvicente (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- María José Carpi Subías (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN) Teresa Puyuelo Bara (Grupo Municipal VOX)



7.- PATRONATOMUNICIPAL DE FIESTAS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el **PATRONATOMUNICIPAL DE FIESTAS** del modo que sigue:

ASAMBLEA

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Lorena Espierrez Vega (Grupo Municipal PP)
- Iván Carpi Domper (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Cristian Morillo Toro (Grupo Municipal PAR)
- Maria Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Rosario Bruned Salamero (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Francisco Javier Foradada Sola (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Jesús Juan Pardina Badía (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)
- Javier Fran Sin (Grupo Municipal VOX)

CONSEJO

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Maria Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Yaneisy Oliver Gato (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)

8.- UNED

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:



Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en la UNED de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Oscar Domínguez Santaliestra y a la concejal Belinda Pallás Guiral.

9.- CONSEJO CIUDADANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO CIUDADANO del modo que sigue:

- María Pilar Abad Sallán (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Belinda Pallás Guiral (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Belén Checa Pérez (Grupo Municipal PAR)
- Gabriel Vidal Biel (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Manuel De Antonio Moreu (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Francisco Seas Ardanuy (Grupo Municipal VOX)

10.- FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO, junto con el Sr.

Alcalde, a los siguientes concejales:

- Belinda Pallás Guiral
- Raquel Salas Novales
- Maria Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés”

MEDIANTE PLENO 28 DE JULIO DE 2020 ORGANOS COLEGIADOS (MODIFICACION.

Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno, esta Alcaldía Presidencia, a la vista de la dimisión del anterior concejal del Grupo Político de Vox, eleva al efecto la siguiente:

BARBASTRO SOCIAL

Proceder al cese en el anterior Consejo de Administración de D. José Antonio Mairal Garcés y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL de D.^a Concepción Barón Castellar.

Esta designación se someterá a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.^a Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, del modo que sigue:

-Nombrar vocal de la Junta General de la Fundación a la concejal D.^a Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.^a Concepción Barón Castellar.”

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO (aprobado por Decreto 291-A/2003, de fecha veintiuno de marzo de 2003, y previo informe favorable de la Comisión de Gobierno, de fecha diecinueve de marzo de 2003):



Tiene como funciones la asistencia administrativa a la Alcaldía, lo que incluye tareas como la organización de la agenda de trabajo del Alcalde, la comunicación con las diferentes áreas del Ayuntamiento y las relaciones con otras instituciones y con los medios de comunicación.

2.- SECRETARÍA GENERAL

Sus funciones son las que le encomiendan la legislación de Régimen Local, en general, y, en particular, los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones que le encomiendan la legislación reguladora de los institutos jurídicos comunes a todas las Administraciones Públicas y la legislación reguladora de los diferentes sectores de actividad administrativa.

Asume la dirección jurídico-administrativa de los expedientes municipales, con excepción los que sean competencia de la Intervención o de la Tesorería. En relación con estos últimos, asume las funciones que, en su caso, la legislación le atribuya.

3.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL

3.0.- Funciones

3.0.1.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son las siguientes:

3.0.1.1.- Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones asimismo municipales.

3.0.1.2.- Ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

3.0.1.3.- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

3.0.1.4.- Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

3.0.1.5.- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el art. 29.2 de la citada ley.

3.0.1.6.- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.

3.0.1.7.- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en la Junta Local de Seguridad.

3.0.1.8.- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones, cuando sean requeridos para ello.

3.0.1.9.- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

3.0.2.- También son funciones del área las demás que otras leyes atribuyan a la Policía Local.

4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

4.1.- Funciones

Esta área asume las funciones relacionadas con las siguientes materias y servicios:

4.1.1.- El personal del Ayuntamiento.

4.1.2.- El Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal. La nomenclatura de vías públicas.

4.1.3.- La organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos.

4.1.4.- Colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.1.5.- Patrimonio municipal e Inventario de Bienes.

4.1.6.- La contratación del Ayuntamiento.

4.1.7.- Archivo municipal.

4.1.8.- Registro General y Tablón de Edictos.

4.1.9.- Servicio de atención al ciudadano.

4.1.10.- Centralita telefónica y reparto y notificaciones.

4.1.11.- Participación ciudadana.

4.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

4.2.1.- Unidad de Patrimonio y Contratación

Asume la función de tramitar los expedientes de patrimonio: enajenaciones, parcelas sobrantes, permutas, adquisiciones por compra o por expropiación (excluidas de entre estas últimas las expropiaciones que constituyan sistema de actuación en el ámbito de una unidad de ejecución urbanística y las demás previstas por la legislación de esta naturaleza), arrendamientos, etc...

Asume, asimismo, la función de tramitar los expedientes de contratación: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultorías, asistencias técnicas y servicios para el Ayuntamiento, contratos administrativos especiales y contratos de Derecho Privado, excluidos de, entre estos últimos, los que se refieran a operaciones de crédito y de tesorería.

Gestiona el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General.

4.2.2.- Unidad de Personal y Gestión padronal

Por lo que respecta al personal (funcionario, laboral y eventual) asume las funciones relativas a la confección y modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, registro de personal, oferta de empleo público, selección de personal, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional, condiciones de trabajo (jornada, horarios, vacaciones, permisos y licencias), prevención de riesgos laborales, situaciones administrativas del personal, incompatibilidades, régimen disciplinario, reconocimiento de servicios,



retribuciones, indemnizaciones por razón del servicio, Seguridad Social, elecciones sindicales y negociación colectiva.

Asume la confección de las nóminas del personal del Ayuntamiento y la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Por lo que respecta a la gestión padronal, esta unidad asume el mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal, la nomenclatura de las vías públicas y la organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos. También asume la colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.2.3.- Archivo municipal

Se ocupa de la organización, mantenimiento y conservación del archivo municipal y de los distintos fondos que lo integran.

Asume, además, la función de facilitar el acceso a los documentos de dicho archivo a los órganos de gobierno y a las unidades del Ayuntamiento que lo requieran, así como a los particulares cuando tengan derecho legal a ello.

4.2.4.- Registro General

Esta unidad administrativa se ocupará de la recepción de documentos presentados "in situ", por correo o de modo telemático, de registrarlos de entrada y de distribuirlos a las demás unidades del Ayuntamiento. A su vez se ocupará de registrar de salida los documentos que el Ayuntamiento remita a particulares y a otras entidades públicas. Corresponde asimismo a dicha unidad la colocación de todo tipo de anuncios oficiales en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la preparación, en su caso, bajo la dirección de la Secretaría General, de los certificados del resultado de la exposición pública de los mismos.

Asume también dicha unidad las funciones encomendadas por el correspondiente reglamento municipal al servicio de atención al ciudadano.

4.2.5.- Centralita telefónica y "reparto y notificaciones"

Se ocupa de recibir y distribuir las llamadas telefónicas dirigidas al Ayuntamiento entre las diferentes unidades del mismo o personas adscritas a ellas. En su caso, pone en contacto a éstas con destinos situados fuera del Ayuntamiento. Lleva un registro de llamadas a la Policía Local.

Maneja la emisora base del Ayuntamiento que da servicio de comunicación a la Policía Local, al Área de servicios urbanos e infraestructuras y a los equipos de bomberos y protección civil.

Colabora con la unidad de Registro General en la colocación y retirada de anuncios en el Tablón de Edictos y en las funciones de información a los ciudadanos.

Realiza el registro y depósito de objetos perdidos

Colabora con la Unidad de Personal y Gestión padronal en la gestión de altas en el Padrón Municipal de Habitantes y en la expedición de certificados de residencia.

Se ocupa del traslado de documentos y expedientes entre las diferentes unidades y dependencias del Ayuntamiento.



Prepara los sobres de los documentos que se envían por correo, así como los impresos correspondientes, cuando dichos envíos se efectúan certificados y, en su caso, con acuse de recibo, y traslada a la Oficina de Correos o desde ésta al Ayuntamiento los documentos que se remitan o reciban, respectivamente, por correo.

Efectúa notificaciones y la entrega personal de cualesquiera otros documentos a sus destinatarios cuando así se encomiende por la Alcaldía, los concejales delegados, la Secretaría General o las diversas unidades del Ayuntamiento.

Desempeña otras tareas auxiliares para las oficinas municipales como la remisión de documentos por fax, la realización de fotocopias y otras similares.

Prepara los elementos materiales necesarios para la realización de actos protocolarios en la sede del Ayuntamiento y controla el mantenimiento de las dependencias e instalaciones de ésta.

Depende de esta área el Consejo Ciudadano

5.- ÁREA DE URBANISMO

5.1.- Funciones

5.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

5.1.1.1.- Planeamiento urbanístico

5.1.1.2.- Convenios urbanísticos

5.1.1.3.- Ejecución del Planeamiento

5.1.1.4.- Sistemas de actuación directa e indirecta

5.1.1.5.- Disciplina urbanística: edificación forzosa, concesión de licencias urbanísticas (para actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo), de ocupación y de instalación, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, inspección urbanística, protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador.

5.1.2.- En relación con el planeamiento asume la redacción, en su caso, de los instrumentos correspondientes o de sus modificaciones.

5.1.3.- En relación con los convenios urbanísticos, la ejecución del planeamiento y los sistemas de actuación asume la redacción, en su caso, de los correspondientes convenios, proyectos de urbanización, de reparcelación o cualesquiera otros instrumentos de gestión urbanística previstos por la legislación de esta naturaleza.

5.1.4.- Asume, asimismo, la tramitación de las licencias de actividades clasificadas previstas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, así como de las licencias de funcionamiento y de apertura.

5.1.5.- Asume la tramitación de las licencias de obras de nueva planta, adaptación o reforma de locales o recintos relativos a espectáculos o actividades recreativas, previstas por el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (RGPEAR), aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto, e incluidas o no en el ámbito de aplicación del RAMINP. Asume también la tramitación de las licencias de apertura a que se refiere el primer reglamento citado en este párrafo.

5.1.6.- Asume el control de las actividades sujetas a las licencias mencionadas en los dos apartados anteriores.



5.1.7.- Asume los aspectos técnico y jurídico-administrativo de la actuación del Ayuntamiento en materia de vivienda.

5.1.8.- Asume la tramitación de los proyectos de obras ordinarias promovidos por el Ayuntamiento.

5.1.9.- La unidad técnica asume la función de informe, en su caso, de las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

5.1.10.- Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

5.2.- Unidades Esta área se divide en las siguientes unidades:

5.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva jurídica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnica.

5.2.2.- Unidad técnica

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva técnica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de urbanización, de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de la emisión de informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Además de las funciones atribuidas a esta unidad o a sus profesionales al describir con anterioridad las del área, se atribuyen, asimismo, a aquella la emisión de informes u otros documentos técnicos en expedientes de patrimonio, contratación u otros, cuando ello sea necesario.

6.- ÁREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

6.1.- Funciones

6.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

6.1.1.1.- Tráfico, en lo que respecta a su regulación, al establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, a la fijación de zonas de estacionamiento y/o parada de uso exclusivo por vehículos de servicio público, por vehículos de servicio regular de transporte público urbano de viajeros, por vehículos de servicio discrecional y, en particular, por auto-taxis, así como de uso exclusivo para carga y descarga, para minusválidos o para otras finalidades análogas.

6.1.1.2.- Tráfico, en lo que respecta a autorizaciones de reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga, vados o para otras finalidades análogas, así como en lo que respecta a otras autorizaciones contempladas por la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

6.1.1.3.- Tráfico, en lo que respecta a la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presuma racionalmente su abandono.



6.1.1.4.- Tráfico, en lo que respecta a la tramitación de expedientes sancionadores por presunta comisión de infracciones en dicha materia.

6.1.1.5.- Expedición de tarjetas de estacionamiento para minusválidos.

6.1.1.6.- Transportes, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación autonómica de transportes urbanos, en particular, y por la legislación estatal de transportes, en general.

6.1.1.7.- Autorizaciones y licencias de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

6.1.1.8.- Las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.

6.1.1.9.- Residuos urbanos, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente.

6.1.1.10.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente y, en particular, al Ayuntamiento por el Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, excepción hecha de aquellos aspectos de dicho servicio que por su naturaleza corresponda tramitar a otra áreas del Ayuntamiento.

6.1.1.11.- Alcantarillado y depuración de aguas, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente, con la misma excepción a que se refiere al apartado anterior.

6.1.1.12.- Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a las licencias previstas en el RAMINP o en el RGPEAR o sujetas a licencia de apertura.

6.1.2.- Cuando las obras o actuaciones pretendidas por los particulares requieran la tramitación de licencia urbanística y de licencia de ocupación del dominio público y/o de permisos de acometida a las redes municipales de suministro de agua o de alcantarillado, se arbitrarán las medidas necesarias de coordinación entre las áreas de Urbanismo y de Servicios urbanos e infraestructuras.

6.1.3.- Asume dicha área, además, las siguientes funciones:

6.1.3.1.- Prestación del servicio municipal de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presuma racionalmente su abandono.

6.1.3.2.- Prestación del servicio municipal de transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano.

6.1.3.3.- Prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca.

6.1.3.4.- Prestación del servicio municipal de alcantarillado.



6.1.3.5.- Mantenimiento y conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en general, de todas las infraestructuras municipales.

6.1.3.6.- Mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, así como del parque móvil del Ayuntamiento. También asume el mantenimiento y conservación de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública.

6.1.3.7.- Extinción de incendios y protección civil, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes.

6.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

6.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnico-operativa.

6.2.2.- Unidad técnico-operativa

6.2.2.1.- Subunidad técnica

Asume la función de emitir informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume, asimismo, la función de emitir informes u otros documentos técnicos en expedientes de contratación u otros, cuando ello sea necesario.

Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales relativas al área o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

A esta subunidad corresponde la dirección funcional de los servicios operativos del área, sin perjuicio de las atribuciones del concejal delegado de la misma y de la Alcaldía.

6.2.2.2.- Servicios operativos. Son los siguientes:

- a) Servicio de parque móvil
- b) Servicio de mantenimiento eléctrico
- c) Servicio de mantenimientos varios
- d) Servicio de jardinería
- e) Servicio de obras

A estos servicios operativos les corresponde la prestación de los servicios de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume racionalmente su abandono, transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano, abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca, alcantarillado, mantenimiento y conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en



general, de todas las infraestructuras municipales, mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, del parque móvil del Ayuntamiento y de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública y, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes, extinción de incendios y protección civil.

La prestación concreta de cada uno de los servicios indicados se efectuará, según la naturaleza de éste, por el servicio operativo -de los que se han descrito- al que corresponda.

7.- ÁREA DE HACIENDA

7.0.- Unidades. Esta área se divide en las unidades siguientes, cuyas funciones son las que se describen:

7.0.1.- Unidad de Intervención

Asume las funciones descritas en los artículos 4 y 6.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Intervención en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo I, De los Presupuestos, Capítulo III, De Contabilidad, y Capítulo IV, Control y fiscalización, así como las funciones atribuidas a la Intervención en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la tramitación de los expedientes de aprobación de Presupuestos y de sus modificaciones, la elaboración de ordenanzas fiscales y de precios públicos y la tramitación de los expedientes de aprobación de las mismas, la tramitación de los expedientes de contratación de operaciones de crédito y de tesorería, la gestión liquidatoria de los tributos y precios públicos y la inspección de todos ellos.

Asume esta unidad, también, la relación con el Centro de Gestión Catastral a efectos del mantenimiento y actualización de los catastros de rústica y urbana.

7.0.2.- Unidad de tesorería

Asume las funciones descritas en los artículos 5 y 6.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Tesorería en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo II, De la Tesorería de las Entidades locales, así como las funciones atribuidas a la Tesorería en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la gestión recaudatoria de tributos y precios públicos, el control de la prestación de las garantías provisionales, definitivas, especiales y complementarias de los contratos, así como ordenar la devolución de dichas garantías cuando proceda.

8.- ÁREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL

8.1.- Funciones

8.1.1.- Con carácter general esta área asume las tareas de identificar potenciales actividades económicas generadoras de empleo y de difundirlas entre los posibles emprendedores de las mismas para que las pongan en marcha.

8.1.2.- Asimismo, y directamente derivado de lo anterior, esta área asume la gestión de políticas activas de empleo y, en particular, la función de apoyar técnicamente la iniciación de proyectos empresariales y, una vez constituidas las empresas en que deben materializarse tales proyectos, la de apoyar técnicamente a



aquéllas durante las primeras etapas de funcionamiento.

8.1.3.- De manera específica, esta área asume, en relación con cada una de las materias que se citan, las funciones que se describen:

8.1.3.1.- En materia de comercio, desarrolla la actividad administrativa tendente a la potenciación del comercio de Barbastro y, en particular, la actividad administrativa que requiere la aplicación del Plan Local de Equipamiento Comercial. Asimismo, mantiene relaciones de colaboración con las asociaciones de comerciantes de Barbastro.

8.1.3.2.- En materia de industria, desarrolla la actividad administrativa necesaria para fomentar y captar la implantación de proyectos empresariales de naturaleza industrial en la ciudad. En particular, interviene en la gestión de la venta de parcelas del Polígono industrial "Valle del Cinca", propiedad de la sociedad estatal SEPES, a los empresarios interesados en la compra de las mismas, y presta asesoramiento a éstos, a la hora de establecerse en dichas parcelas, en la obtención, ante los organismos correspondientes, de licencias, subvenciones, etc...

8.1.3.3.- En materia de ferias y mercados ambulantes, asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la Institución Ferial de Barbastro, con la presencia de aquél en el comité organizador de diferentes certámenes feriales y con la organización de la participación del Ayuntamiento en éstos, se celebren o no en la ciudad. Asume la gestión de todos los aspectos administrativos de la venta ambulante en Barbastro, mediante el mercado mensual o de forma ocasional con motivo de la celebración de determinadas fiestas.

8.1.3.4.- En cuanto al "medio natural", esta área realiza actuaciones (organización de conferencias, exposiciones, etc...) para la información y educación medio ambiental de los ciudadanos, así como tareas de elaboración de informes u otros documentos que sirvan de base para llevar a cabo, por el Ayuntamiento u otras Administraciones, acciones concretas de defensa y protección del medio natural. En su caso, tramita los expedientes previstos por la legislación sectorial correspondiente.

8.1.3.5.- En relación con el turismo, el área asume las funciones de:

8.1.3.5.1.- Promoción turística de la ciudad y de su comarca, mediante la elaboración de publicaciones sobre ellas, la colaboración en publicaciones privadas que les dedican espacios, la participación en ferias y exposiciones sobre turismo, la elaboración y distribución de diverso material publicitario sobre la ciudad y la comarca, la inserción en medios de comunicación de mensajes publicitarios sobre ellas, la atención directa al público, etc...

8.1.3.5.2.- Gestión administrativa del Centro de Interpretación del Somontano.

8.1.3.5.3.- Mantenimiento de relaciones de colaboración con empresas, asociaciones y otras entidades de la ciudad y comarca que prestan servicios turísticos.

8.1.3.5.4.- Participación en la organización del Salón de Turismo de los Pirineos a través del correspondiente comité.

8.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

8.2.1.- Unidad de desarrollo y medio natural

Asume todas las funciones encomendadas al área, exceptuando las que específicamente se refieren al turismo.



8.2.2.- Oficina de Turismo

Asume todas las funciones encomendadas al área en relación con el turismo.

De esta área dependen el Consejo Sectorial para la Promoción y Desarrollo de Barbastro y el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo.

9.- ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS

9.1.- Funciones

9.1.1.- En materia de cultura esta área asume las siguientes funciones:

9.1.1.1.- Programar y organizar todo género de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones, etc...

9.1.1.2.- Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.

9.1.1.3.- Programa y organiza actividades de divulgación cultural como conferencias, seminarios, cursos, etc...

9.1.1.4.- Gestiona la utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.

9.1.1.5.- Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquéllos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.

9.1.1.6.- Mantiene relaciones con dichas asociaciones y entidades.

9.1.1.7.- Presta los servicios de la Biblioteca Municipal y de la Escuela Municipal de Música.

9.1.2.- En materia de juventud, y a través de la Oficina Municipal de Información Joven, transmite información a los jóvenes y a los colectivos juveniles acerca de actividades formativas, y de ocio y tiempo libre, que las Administraciones Públicas y, en su caso, otras entidades organizan para ellos. En su caso, gestiona la participación de aquéllos en dichas actividades. Asimismo, dicha oficina organiza actividades como las indicadas.

Dicha oficina transmite, asimismo, información a los jóvenes y a los colectivos juveniles sobre empleo, vivienda, becas y otras subvenciones que entidades públicas o privadas puedan conceder para determinadas finalidades.

9.1.3.- En materia de educación, asume las funciones derivadas de las competencias que en la misma atribuye la legislación sectorial correspondiente a los municipios.

9.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

9.2.1.- Unidad de gestión cultural

Compete a dicha unidad el ejercicio, en materia de cultura, de las funciones de programación, organización, gestión y relación atribuidas al área.

Presta asistencia administrativa a la Biblioteca Municipal, la Escuela Municipal de Música y, en su caso, a la



Oficina de Información Joven en la relación de estos servicios con otras áreas del Ayuntamiento y con los órganos de éste.

Asume también las funciones que, en materia de educación, se han atribuido al área.

9.2.2.- Oficina municipal de información joven

Asume las funciones que en materia de juventud se atribuyen al área.

Dependen de esta área la Biblioteca Municipal y la Escuela Municipal de Música.

Dependen, asimismo, de esta área el Patronato Municipal de Deportes, el Órgano Especial de Fiestas y el Consejo Escolar Municipal.

10.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

10.1.- Funciones

10.1.1. En materia de bienestar social asume las siguientes funciones:

10.1.1.1.- Gestiona el Centro de información y servicios para la mujer, presta asistencia administrativa a los órganos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L. y con la residencia municipal de la 3ª edad y el centro de día y, en particular, con la entidad gestora de dichos centros.

10.1.1.2.- Asume, en general, las funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa relacionadas con la materia de bienestar social.

10.1.1.3.- Asume, asimismo, la relación administrativa en dicha materia con otras Administraciones supramunicipales, como la Comarca y la Diputación General de Aragón.

10.1.1.4.- Asume la prestación de los servicios sociales que sean competencia del Ayuntamiento, según la ley.

10.1.2.- En materia de sanidad asume las siguientes funciones:

10.1.2.1.- La actividad administrativa relacionada con las atribuciones efectuadas por la Ley 6/2002, de 15 de Abril, de Salud de Aragón a las entidades locales y, en particular, con las siguientes:

10.1.2.1.1.- Control sanitario de aguas, del medio ambiente atmosférico y de residuos urbanos y peligrosos.

10.1.2.1.2.- Control sanitario de alimentos y bebidas. Matadero.

10.1.2.1.3.- Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

10.1.2.1.4.- Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.

10.1.2.1.5.- Cementerio y servicios funerarios.

10.1.2.2.- En ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación correspondiente, asume la actividad administrativa y la estrictamente sanitaria relacionada con los animales de compañía y, en particular, con los animales potencialmente peligrosos.



10.1.2.3.- Asume, por consiguiente, la relación administrativa con los servicios sanitarios locales de la Diputación General de Aragón (competentes, según la ley, en relación con las atribuciones mencionadas, para el ejercicio de funciones estrictamente sanitarias) y con el Servicio Aragonés de Salud

10.1.3.- En materia de consumo, esta área asume, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, las funciones derivadas de las competencias que a las Corporaciones Locales atribuye la Ley 8/1997, de 30 de Octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.2.- Unidades

Esta área se compone de una única unidad:

10.2.0.- Unidad de gestión de asuntos de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Compete a esta unidad el ejercicio de la totalidad de las funciones de naturaleza administrativa que se atribuyen el área.

Dependen de esta área la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L., el Centro de información y servicios de la mujer y la Oficina Municipal de Información al Consumidor.



1.6.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
RIVERA LLEIDA, MARINA (EL SECRETARIO)	01/10/2021	
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (EL ALCALDE)	15/06/2019	
MURILLO PLAYAN, MANUEL CARLOS (INTERVENTOR/A)	15/05/2019	
LATRE SASAL, JUAN CARLOS (EL TESORERO)	03/09/2021	



1.7- PLANTILLA MEDIA DE EMPLEADOS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
Total personal	Personal Funcionario	0,00	46,00
	Personal Laboral	0,00	81,00
	Personal Eventual	0,00	2,00
Totales		0,00	129,00



1.8- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No constan datos para este apartado.



1.9- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD CONTABLE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN





2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

2.- GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará, junto con los datos identificativos de la entidad con la que se efectúe la gestión, el convenio o colaboración, sobre:

1.- En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.

2.- En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.

3.- En las actividades conjuntas que no requieran la constitución de una nueva entidad y que no estén contempladas en las notas anteriores, se indicarán: el objeto, plazo y los compromisos asumidos durante la vida de la misma.

4.- En el caso de otras formas de colaboración público-privadas: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS



3 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Se han aplicado los principios contables incluidos en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, con el objetivo de que la Cuenta anual del Ayuntamiento se presente con claridad, y pueda expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto municipal y los Resultados de la Entidad.

La contabilidad del Ayuntamiento se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables:

Principios de entidad contable, de gestión continuada, de uniformidad, y de importancia relativa.

Principio de registro (los hechos contables se han registrado en el oportuno orden cronológico, garantizándose la coherencia interna de la información).

Principio de prudencia. Los gastos se han contabilizado desde que se tiene conocimiento de ellos. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados, pero no efectivamente realizados, no tienen incidencia presupuestaria, pero si han repercutido en el cálculo del Resultado económico-patrimonial.

Principio de devengo. Corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del Presupuesto municipal se han contabilizado cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se han dictado los correspondientes actos administrativos.

Principio de imputación de la transacción. La imputación de las operaciones que se han aplicado al Presupuesto de gastos e ingresos se ha efectuado cumpliendo con el siguiente criterio:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir y atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se realicen y con cargo a los créditos presupuestarios de dicho ejercicio; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio del precio de adquisición. Los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción (este principio del precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información).

Principio de correlación de ingresos y gastos. El resultado económico-patrimonial del ejercicio esta constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos económicos realizados en dicho período, representando el ahorro bruto, positivo o negativo.

Principio de no-compensación. Se valoran separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En



los casos de gastos de inversión financiados con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable queda reflejada esta circunstancia en la contabilidad para permitir su seguimiento.

La información es plenamente comparable con la del ejercicio anterior y no han existido cambios en los criterios de contabilización.



Cuenta General del Ejercicio 2021

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN





4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

a) Inmovilizado inmaterial:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado inmaterial a lo largo del ejercicio económico 2021, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2021 ni en ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el ejercicio 2015, se integró como inmovilizado inmaterial, las marcas de la IFB a través de las cuales se articulan las diferentes ferias que anualmente se organizan en Barbastro.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado material a lo largo del ejercicio económico de 2021, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2021 ni en ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el año 2015, se integró el inmovilizado material, en el patrimonio del Ayuntamiento, como consecuencia de la extinción de la IFB, así como su Amortización Acumulada.

c) Inversiones financieras (a corto y largo plazo):

Las inversiones financieras corresponden a la participación en la sociedad municipal, por lo tanto se han valorado según el precio de adquisición, sin que se haya dotado provisiones por correcciones.

d) Existencias:

Durante el año 2021 no se han reflejado operaciones con existencias.

e) Provisiones del grupo 1:

Durante el año 2021 no se han reflejado operaciones con provisiones.

f) Deudas (a corto y largo plazo):

No existe Deuda.

g) Provisiones por insolvencias:

En relación a los saldos de dudoso cobro, se ha producido una variación legislativa, respecto a los del



ejercicio anterior. Así, la ley 27/2013 de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo el art 193 bis en el TRLHL, sobre la cuantificación e imputación de los derechos de difícil o imposible recaudación, estableciendo una serie de límites mínimos en dicha imputación, que al tener la consideración de mínimos, pueden establecerse criterios más restrictivos a través de las bases de ejecución. Así, el límite mínimo legal es el siguiente:

- **a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- **b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- **c)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- **d)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

En el saldo del Ayuntamiento se contemplan, además de las cuantías derivadas de lo indicado anteriormente, aquellas cuantías que procedentes de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro (aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 16 julio de 2015 y publicado anuncio de tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 136 de 20 de julio de 2015) se incluyeron de alta en la contabilidad municipal y que su ingreso se considera altamente improbable. Tal importe asciende a un total de 36.311,02 € incluidos en las cuentas 449 (36.311,02 €). Dichos saldos, si se confirma su más que improbable cobro por no tener virtualidad y/o base legal para mantenerlos por los conceptos que incluyen, procederá llevar a cabo su regularización en el correspondiente expediente. Asimismo, se han dotado en su integridad, aunque por el año de liquidación no correspondería tal dotación, dos conceptos que se señalan expresamente y que se considera no se van a materializar en ingresos.

El objeto de esta minoración de los “Saldos de dudoso cobro” no es otro que poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, por ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez. En este sentido, cabe señalar que la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implica su anulación ni produce su baja en las cuentas, puesto que únicamente se trata de un derecho cuya realización efectiva se estima dudosa, pero respecto del cual no se ha adoptado el correspondiente acuerdo de anulación (Art. 103.4 del RD 500/90). Dicho importe debe dotarse en provisión por riesgo de insolvencia, cada fin de ejercicio a la cuenta 490 “Deterioro de valor de créditos”.

En la entidad Ayuntamiento el importe provisionado desglosado por años y añadido lo señalado de la Institución Ferial de Barbastro, es el siguiente:

Ayuntamiento	Derechos pendientes de cobro	% dudoso cobro	Saldo dudoso cobro
1999	24,47	100%	24,47
2005	572,13	100%	572,13
2006	0,00	100%	0,00
2007	0,00	100%	0,00
2008	8.226,98	100%	8.226,98
2009	13.046,25	100%	13.046,25
2010	23.583,70	100%	23.583,70
2011	33.950,00	100%	33.950,00
2012	43.640,72	100%	43.640,72
2013	59.812,87	100%	59.812,87
2014	38.206,45	100%	38.206,45
2015	75.099,24	100%	75.099,24



2016	121.524,31	75%	91.143,23
2017	149.491,21	75%	112.118,41
2018	150.624,89	50%	75.312,45
2019	214.665,56	25%	53.666,39
2020	320.142,38	25%	80.035,60
Total Ayuntamiento	1.252.611,16		708.438,88
Saldos IFB		100%	36.311,02
Total	1.252.611,16		744.749,90

OBSERVACIONES:

Sin perjuicio de los valores que arrojan los bienes de inmovilizado en la contabilidad patrimonial al cierre del ejercicio 2021, el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado el 24 de mayo de 2007, aprobó Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, conteniendo la descripción y valoración de los bienes y derechos de los cuales es titular el Ayuntamiento a fecha a 31 de diciembre de 2006. Este inventario no ha sido objeto de actualización desde esa fecha.

En el ejercicio 2015, el Ayuntamiento recibió bienes como consecuencia de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro. Todos los bienes eran de propiedad de la IFB, y por tanto se han incorporado al patrimonio municipal como bienes nuevos, junto con su respectiva amortización. Existe un único bien, en concreto el pabellón ferial, que fue cedido al ente en el momento de su creación en régimen de adscripción, y que a su extinción ha revertido al Ayuntamiento. Para la valoración de dichos bienes, se ha tomado la existente en el balance del ente extinguido. Por todo ello, en el balance de 2015 del Ayuntamiento de Barbastro, se produjo un incremento del Activo no corriente respecto al existente en el ejercicio 2014, dado que no se produjo ninguna compraventa o enajenación de inmovilizado del Ayuntamiento ni de otro ente dependiente.



Cuenta General del Ejercicio 2021

5 - INMOVILIZADO MATERIAL





5 - INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	381.651,74	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	381.611,74
2. Construcciones	34.092.993,56	0,00	182.172,38	32.999,57	0,00	0,00	0,00	34.242.166,37
3. Infraestructuras	118.061,05	0,00	74.092,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.153,05
4. Bienes del patrimonio histórico	35.627,51	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.627,51
5. Otro inmovilizado material	12.306.177,09	0,00	474.675,40	0,00	0,00	0,00	0,00	12.780.852,49
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	14.413.084,04	332,63	653.403,95	0,00	0,00	0,00	0,00	15.066.820,62
TOTAL	61.347.594,99	332,63	1.404.343,73	33.039,57	0,00	0,00	0,00	62.719.231,78



5 - INMOVILIZADO MATERIAL

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO





6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92



6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS





7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54
2. Construcciones	20.026,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.026,54
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.407.014,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.407.014,08



7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE





8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo	-4.061,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.061,25
2. Propiedad industrial e intelectual	34.835,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.835,34
3. Aplicaciones informáticas	18.812,86	0,00	5.060,34	0,00	0,00	0,00	0,00	23.873,20
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	44.067,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.067,14
TOTAL	93.654,09	0,00	5.060,34	0,00	0,00	0,00	0,00	98.714,43



8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR





9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

10 - ACTIVOS FINANCIEROS





10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) RECLASIFICACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

B) RECLASIFICACIÓN

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

D) CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	52.745,99	0,00	0,00	52.745,99
Valores representativos de deuda	486,82	0,00	0,00	486,82
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-
PATRIMONIAL



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
Valores representativos de la deuda	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
Total importe	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

4. OTRA INFORMACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.4. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

11 - PASIVOS FINANCIEROS





11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
C) RESUMEN POR CATEGORÍAS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

C) RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



11 - PASIVOS FINANCIEROS

2. LÍNEAS DE CRÉDITO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.2. LÍNEAS DE CRÉDITO

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00



11 - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
A) AVALES CONCEDIDOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
B) AVALES EJECUTADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
C) AVALES REINTEGRADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

No constan datos para este apartado.



11 - PASIVOS FINANCIEROS

5. OTRA INFORMACIÓN



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.5. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

12 - COBERTURAS CONTABLES





12 - COBERTURAS CONTABLES

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS





13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

14 - MONEDA EXTRANJERA





14 - MONEDA EXTRANJERA

1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



14 - MONEDA EXTRANJERA

2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS





15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2021	EJERCICIOS ANTERIORES
Participación en los Tributos del	3.744.286,73	0,00	0,00	0,00	3.744.286,73	0,00
Subvención pacto de Estado contra la violencia de	11.460,24	0,00	0,00	0,00	11.460,24	0,00
D.G.A Fondo Local Aragón	256.838,43	0,00	0,00	0,00	256.838,43	0,00
D.G.A. Subvención Escuela Municipal Infantil	93.500,00	0,00	0,00	0,00	93.500,00	0,00
D.G.A Subvención convenio transporte escolar	65.160,31	17.166,77	0,00	0,00	65.160,31	17.166,77
D.G.A. Subvención Red Aragonesa de Espacios Escèni	18.455,95	0,00	0,00	0,00	18.455,95	0,00
IASSS plazas concertadas Residencia 3ª edad	253.807,11	39.905,15	0,00	0,00	253.807,11	39.905,15
D.P.H Subvenciones varias Área de Cultura	17.645,47	0,00	0,00	0,00	17.645,47	0,00
D.P.H Subvención Suministro energia eléctrica Pla	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	0,00
D.P.H. Subvención Biblioteca	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro. Subvención Zagalandia	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades	3.520,00	0,00	0,00	0,00	3.520,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro. Servicio Bomberos	531,71	11.403,69	0,00	0,00	531,71	11.403,69
D.G.A. SUBVENCIÓN MATERIAL TECNICO USO POLICIAL	13.453,55	11.451,44	0,00	0,00	13.453,55	11.451,44
DPH programa de cooperación económica de obras y s	106.716,80	0,00	0,00	0,00	106.716,80	0,00
DPH Plan Provincial de Concertación para inversión	69.617,44	0,00	0,00	0,00	69.617,44	0,00
DPH D.P.H. Acondicionamiento acuartelamiento de l	32.999,57	0,00	0,00	0,00	32.999,57	0,00
TOTAL	4.830.993,31	79.927,05	0,00	0,00	4.830.993,31	79.927,05



15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, S.L. 50% aportación anual	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV. Y LIMP.SL.	91.820,64	Aportación anual Barbastro Social. Lavandería y Limpieza.S.L.	0,00
ADO 1011 ROSA SARRADELL GARUZ ACTUACIONES DE REHABILITACION Y DE RENOVACION URBANA EN EL AÑO 2015, APROBADO DTO. 2481 de fecha 28 de diciembre de 2021 (Gest 8547/2019)	***6952**	SARRADELL GARUZ, ROSA MARIA	9.536,03	Subvención area de rehabilitación integral con particulares , programa de regeneración y renovación urbana	0,00
ADO1012 ANGEL MAZA CLAVER 50% ACTUACIONES DE REHABILITACION Y DE RENOVACION URBANA EN EL AÑO 2015, APROBADO JUSTIFICACION MEDIANTE DTO. 2418 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 (GEST 2336/2021)	***0041**	MAZA CLAVER, ANGEL PEDRO	7.657,41	Subvención area de rehabilitación integral con particulares , programa de regeneración y renovación urbana	0,00
ADO1012 BEATRIZ GRANDES PEREZ 50% ACTUACIONES DE REHABILITACION Y DE RENOVACION URBANA EN EL AÑO 2015, APROBADO JUSTIFICACION MEDIANTE DTO. 2418 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 (GEST 2336/2021)	***9635**	BEATRIZ GRANDES PEREZ	7.657,41	Subvención area de rehabilitación integral con particulares , programa de regeneración y renovación urbana	0,00
O- 1432 Cámara Oficial de Comercial, Industria y Servicios de la Provincia de Huesca "Subvención COCI de Huesca: Internacionalización de empresas", aprobado por Decreto 2021-2074 de fecha 5 de noviembre de 2021 (Gest 2830/2021)	***7300**	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HU	15.000,00	Subvención COCI de Huesca. Internacionalización de empresas	0,00
Ana Mª Navarro Heras. Concesión subvención minimización impacto COVID-19, estimación recurso, aprobado por Decreto 2021-1184 de fecha 1 de julio de 2021 (Gest 2232/2020)	***4003**	NAVARRO HERAS, ANA	1.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA (CEOPS-CEPYME HUESCA) Implantación programa de Bonos Impulsa Barbastro, Gastos de contratación para la creación de la herramienta informática, así como de los gastos de gestión del programa y 25% de la cuantía total prevista en la ejecución del programa de bonos (Gest 2576/2021)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	33.174,22	Subvención. Ceos-pyme. "Bonos al comercio"	0,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA (CEOPS-CEPYME HUESCA) Implantación programa de Bonos Impulsa Barbastro, mes de agosto, aprobado Decreto 2021-1623, de fecha 10 de septiembre de 2021 (Gest 2576/2021)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	22.275,00	Subvención. Ceos-pyme. "Bonos al comercio"	0,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA (CEOPS-CEPYME HUESCA) Implantación programa de Bonos Impulsa Barbastro, septiembre aprobado Decreto 1794 de fecha 1 de octubre de 2021 (Gest 2576/2021)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	22.275,00	Subvención. Ceos-pyme. "Bonos al comercio"	0,00
AD1448 CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA (CEOPS-CEPYME HUESCA) Implantación programa de Bonos Impulsa Barbastro octubre, aprobado Decreto 1050 de fecha 11 de junio de 2021 (Gest 2576/2021)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	22.275,00	Subvención. Ceos-pyme. "Bonos al comercio"	0,00
O- 1911/2021 Convenio con la Unión Deportiva Barbastro con motivo del play off de ascenso, aprobado por Decreto 2021-1624, de fecha 10 de septiembre de 2021 (Gest 3127/2021)	***1025**	UNION DEPORTIVA BARBASTRO	10.000,00	Subvención UDB. Play off de ascenso	0,00
O- 2222/2021 Asociación Fotográfica y de la Imagen de Barbastro (AFIB), 50% subvención mediante convenio de colaboración actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2444 de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4104/2021)	***0171**	ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	4.250,00	Subvención Asociación Fotográfica de la Imagen de Barbastro. Actividades	0,00
Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL Resto aportación 2021 (expte gestiona 1130/2021)	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV. Y LIMP.SL.	105.828,49	Aportación anual Barbastro Social. Lavandería y Limpieza.S.L.	0,00
Asociación Empresarios Valle del Cinca. Convenio de colaboración aparcamiento, aprobado por Decreto 2021-1792, de fecha 1 de octubre de 2021 (expte gestiona 4021/2021)	***0360**	ASOC. EMPRESAROS POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA	15.000,00	Subvención Asociación de empresarios valle del Cinca. Aparcamiento	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
O 2356/2021 Entidad Urbanística de Conservación Polígono Industrial 1 Añño. Concesión convenio de colaboración cuyo objeto es financiar inversión en alumbrado público (expte gestiona 4010/2021)	***0500**	ENTIDAD URB. DE CON.EL ARIÑO	90.000,00	Subvención Urbanización El Añño. Alumbrado Público	0,00
O 2608 JORGE CARRION GALVEZ ganador LII Premio Internacional de Novela Ciudad de Barbastro, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2021)	***4144**	JORGE CARRION GALVEZ	15.000,00	Premios Certámenes literarios	0,00
O 2609 IOANA GRUIA ganador LIII Premio Internacional de Poesia Hermanos Argensola, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2021)	***8639**	IONA GRUIA	6.000,00	Premios Certámenes literarios	0,00
O 2610 CLARA EITO LONCAN ganador 1er premio XXII Premio Escolar de, categoría de quince a dieciocho años, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2020)	***6975**	CLARA EITO LONCAN	120,00	Premios Certámenes literarios	0,00
O 2611 LAURA MAIRAL SAMPEDRO 2º PREMIO ganador XXII Premio Escolar de, categoría de quince a dieciocho años, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2020)	***5743**	LAURA MAIRAL SAMPEDRO	60,00	Premios Certámenes literarios	0,00
O 2612 CLARA ALTEMIR CASTAN 1ER PREMIO ganador XII Premio Escolar de, categoría de doce a catorce años, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2020)	***6959**	CLARA ALTEMIR CASTAN	80,00	Premios Certámenes literarios	0,00
O 2613 ITZIAR SAMPIETRO PUERTOLAS 2º PREMIO ganador XII Premio Escolar de, categoría de doce a catorce años, aprobado mediante Decreto 1604 de 7 de septiembtre de 2021 (Gest 5425/2021)	***6179**	ITZIAR SAMPIETRO PUERTOLAS	40,00	Premios Certámenes literarios	0,00
Fundación Ramón J. Sender. Aportación anual 2021, según Decreto 2020-25, de feca 9 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería (expte gestiona 1130/2021)	***6803**	FUNDACION RAMON J. SENDER	232.600,00	Aportación anual Fundación Ramón J. Sender	0,00
Four Boston, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2420**	FOUR BOSTON, S.L	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
Maria Vera Felipe. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***6163**	VERA FELIPE, MARIA	6.000,00	Fomento del empleo	0,00
Virginia Cancer Sánchez. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3668**	CANCER SANCHEZ, VIRGINIA	4.200,00	Fomento del empleo	0,00
Construcciones Cons-Nerín, SL Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2591**	CONSTRUCCIONES CONS-NERIN, S.L	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Comercial Iber Somontano, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3635**	COMERCIAL IBER SOMONTANO, S.L.	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
IRC Motor, S.C Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3883**	IRC MOTOR, S.C.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Barbastro Courier, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2525**	BARBASTRO COURIER,S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Flores Castillon, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1301**	FLORES CASTILLON, S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Pedal Store, S. L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***4096**	PEDAL STORE, S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Ernesto Cancer, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1379**	ERNESTO CANCER, S.L.	6.000,00	Fomento del empleo	0,00
Julian Mairal, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1278**	JULIAN MAIRAL, S.L	3.000,00	Fomento del empleo	0,00
Maderas Planes, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1282**	MADERAS PLANES, S.L.	6.000,00	Fomento del empleo	0,00
La Fruteria Nueva, S.C Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1944**	LA FRUTERIA NUEVA, S.C.	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
Diseño Equipamiento Cocina y Baño, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1545**	DISEÑO EQUIPAMIENTO COCINA Y BAÑO, S.L	4.500,00	Fomento del empleo	0,00
Limpiezas Industriales del Somontano, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3228**	LIMPIEZAS INDUSTRIALES DEL SOMONTANO, S.L	3.700,00	Fomento del empleo	0,00
Ofigestion Barbastro, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3648**	OFIGESTION BARBASTRO, S.L.	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
Construcciones JF Morillo Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2318**	CONSTRUCCIONES J.F. MORILLO, S.L.	4.500,00	Fomento del empleo	0,00
Mármoles Javier Zamora, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3531**	MARMOLES JAVIER ZAMORA, S.L	2.000,00	Fomento del empleo	0,00
Construcciones Maza Semitiel, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3060**	CONSTRUCCIONES MAZA SEMITIEL, S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Clínica Dental Naval Navarro, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3639**	CLINICA DENTAL NAVAL NAVARRO, S.L.	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
Nutriad España, S.A. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0403**	NUTRIAD ESPAÑA, S.A.	3.000,00	Fomento del empleo	0,00
Obras y Restauraciones Sagarra, S.L. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2508**	OBRAS Y RESTAURACIONES SAGARRA, S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Big Metal Inox, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2973**	BIG METAL INOX, S.L.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Alfemotor del Somontano, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3393**	ALFEMOTOR DEL SOMONTANO,S.L.	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
La Nueva Fruteria del Somontano, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***4031**	LA NUEVA FRUTERIA DEL SOMONTANO,S.L.	3.150,00	Fomento del empleo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Christian Terre Colomina. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3786**	TERRE COLOMINA, CHRISTIAN	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Alejandro Villar Vigo. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***9412**	VILLAR VIGO, ALEJANDRO	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Damar Estética Integral, C.B Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***4331**	DAMAR ESTETICA INTEGRAL, C.B.	1.650,00	Fomento del empleo	0,00
Regerso, S.L Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2629**	REGERSO, S.L.	6.000,00	Fomento del empleo	0,00
Ana Cristina Pardina García. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0956**	PARDINA GARCIA, ANA CRISTINA	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Gas Barbastro S.Coop. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0210**	GAS BARBASTRO, S.COOP	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Miguel Pena Puertolas. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***5793**	MIGUEL PENA PUERTOLAS	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Maria Vera Felipe. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***6163**	VERA FELIPE, MARIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Virginia Cancer Sanchez. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3668**	CANCER SANCHEZ, VIRGINIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Juan Fermin Briones Tudela. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3720**	BRIONES TUDELA, JUAN FERMIN	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Margaret Dorkeno. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***8590**	DORKENO, MARGARET	2.600,00	Fomento del empleo	0,00
Najat Sahifa Abourich. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***9955**	NAJAT SAHIFA ABOURICH	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Mariano Campo Ramos. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***6734**	CAMPO RAMOS, MARIANO	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Alfredo Sampietro Vitales. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***9100**	SAMPIETRO VITALES, ALFREDO	1.800,00	Fomento del empleo	0,00
Enrique Rausell Garcia. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1109**	ENRIQUE RAUSELL GARCIA	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Osmerlis Gregoria Villegas Sanchez. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***5035**	VILLEGAS SANCHEZ, OSMERLIS GREGORIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Jose Ignacio Garcia Sanchez. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3096**	JOSE IGNACIO GARCIA SANCHEZ	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Maria Simoni Naya. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0755**	SIMONI NAYA, MARIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Natalia Olivan Lopez. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***6018**	OLIVAN LOPEZ, NATALIA	1.980,00	Fomento del empleo	0,00
Ruben Cancer Falceto. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***5221**	RUBEN CANCER FALCETO	1.700,00	Fomento del empleo	0,00
Pablo Regino Gracia Cosculluela. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1847**	GRACIA COSCULLUELA, PABLO	1.800,00	Fomento del empleo	0,00
David Rodriguez Bielsa. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***2908**	RODRIGUEZ BIELSA, DAVID	1.800,00	Fomento del empleo	0,00
Joaquin Modesto Torres Pascau. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***5067**	TORRES PASCAU, JOAQUIN MODESTO	1.500,00	Fomento del empleo	0,00
Efrain Jose Perez Garcia. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***9211**	EFRAIN JOSE PEREZ GARCIA	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Tania Lanau Huertas. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0966**	TANIA LANAU HUERTAS	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
María Gimeno Pardina. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***7392**	MARIA GIMENO PARDINA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Estefanía Ramos Ruiz. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***0987**	RAMOS RUIZ, ESTEFANIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Brenda Poza Gallego. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***1248**	POZA GALLEGO, BRENDA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Silvia Peropadre Sancho. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***9630**	PEROPADRE SANCHO, SILVIA	1.760,00	Fomento del empleo	0,00
Abel Sanz Sierra. Subvención fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2021-2512, de fecha 30 de diciembre 2021 (Gest 4868/2021)	***3899**	SANZ SIERRA, ABEL	1.600,00	Fomento del empleo	0,00
Jose Javier Cuello Alonso. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***4755**	CUELLO ALONSO, JOSE JAVIER	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Maria Vera Felipe. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***6163**	VERA FELIPE, MARIA	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Margaret Dorkeno. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***8590**	DORKENO, MARGARET	2.541,93	Fomento de actividades empresariales	0,00
Maria Simoni Naya. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***0755**	SIMONI NAYA, MARIA	2.364,92	Fomento de actividades empresariales	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Guara Tours, S.L Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***2142**	GUARA TOURS S.L.	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Najat Sahifa Abourich Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***9955**	NAJAT SAHIFA ABOURICH	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Osmerlis Gregoria Villegas Sánchez Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***5035**	VILLEGAS SANCHEZ, OSMERLIS GREGORIA	3.933,41	Fomento de actividades empresariales	0,00
Voneka 2030, SLU, Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***4769**	VONEKA 2030	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Estefania Ramos Ruiz. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***0987**	RAMOS RUIZ, ESTEFANIA	2.957,04	Fomento de actividades empresariales	0,00
Antonio Martin Atencia. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***2554**	MARTIN ATENCIA, ANTONIO	4.000,00	Fomento de actividades empresariales	0,00
Abel Sanz Sierra. Subvención fomento de actividades empresariales, aprobado por Decreto 2021-2513, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 4867/2021)	***3899**	SANZ SIERRA, ABEL	1.957,13	Fomento de actividades empresariales	0,00
O 2689 Sol Otto Olivan Concesión Subvención pintado y decoro de fachadas ,aprobado por Decreto 2021-2501 de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***0297**	SOL OTTO OLIVAN	3.600,00	Subvenciones conservación de la edificación	0,00
O 2689 Rosario Allué Maza n Concesión Subvención pintado y decoro de fachadas ,aprobado por Decreto 2021-2501 de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***8488**	ALLUE MAZA, ROSARIO	320,00	Subvenciones conservación de la edificación	0,00
O 2689 Auto Somontano, S.L Concesión Subvención pintado y decoro de fachadas ,aprobado por Decreto 2021-2501 de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***7269**	AUTO SOMONTANO, S.L.	2.654,00	Subvenciones conservación de la edificación	0,00
O 2689 Fernando Marin Alagón Concesión Subvención pintado y decoro de fachadas ,aprobado por Decreto 2021-2501 de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***0379**	MARIN ARAGON, FERNANDO G.	804,00	Subvenciones conservación de la edificación	0,00
O 2689 José Juste Malo Concesión Subvención pintado y decoro de fachadas ,aprobado por Decreto 2021-2501 de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***6341**	JUSTE MALO, JOSE	72,00	Subvenciones conservación de la edificación	0,00
O 2690 Comunidad de propietarios calle la seo, 6-8 concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***3231**	COMDAD. PROP.CL. LA SEO, 6-8	888,14	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
O 2690 Comunidad de propietarios calle san ramon, 1 concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***3591**	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN RAMON, 1	2.460,00	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
O 2690 Rosario Allué Maza concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***8488**	ALLUE MAZA, ROSARIO	4.388,41	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
O 2690 Comunidad de propietarios calle argensola, 30 concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***1831**	COMDAD. PROP.CL. ARGENSOLA, 30	1.349,60	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
O 2690 Inocencia Lacoma Gistain concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***9749**	MARIA INOCENCIA LACOMA GISTAIN	1.363,13	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
O 2690 Sol Otto Olivan concesión subvención fomento rehabilitación edificios Casco Antiguo, aprobado por Decreto 2021-2501, de fecha 29 de diciembre de 2021 (Gest 4990/2021)	***0297**	SOL OTTO OLIVAN	8.000,00	Subvenciones rehabilitación de la edificación	0,00
Patronato Municipal de Deportes de Barbastro. Aportación anual 2021, según Decreto 2020-25, de fecha 9 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería (expte gestiona 1130/2021)	***0610**	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES BTRO	986.000,00	Aportación anual Patronato Municipal de Deportes de Barbastro	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Fundación Municipal de Servicios Sociales. Aportación anual 2021, según Decreto 2020-25, de fecha 9 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería (expte gestiona 1130/2021)	***0011**	FUNDACION MUNPAL SERV.SOCIA	8.250,00	Aportación Anual Fundación Municipal de Servicios Sociales	0,00
Asociación de Promoción Turística del Somontano. Aportación anual 2021, según Decreto 2020-25, de fecha 9 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería (expte gestiona 1130/2021)	***2964**	ASOC. PROMOCION TURISTICA SOMO	31.500,00	Aportación Asociación Promoción Turística Somontano	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio del Entremuro Santo Cristo de los Milagros, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***0458**	ASOC. VEC. BARRIO ENTREMURO	2.693,51	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio de San José, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***2642**	ASOC. VECINOS BARRIO SAN JOSE	1.984,49	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio de San Joaquín, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***3540**	ASOC. VEC. BARRIO SAN JOAQUIN	14.732,22	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio de Santa Bárbara, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***1404**	ASOC. VECINOS SANTA BARBARA	11.335,57	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio de San Juan, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***1391**	ASOC. VECINOS BARRIO SAN JUAN	1.361,05	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2929 Asociación Vecinos del Barrio de San Fermín, concesión subvenciones para asociaciones vecinales del Municipio de Barbastro. aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (Gest 5384/2021)	***2630**	ASOC. VEC. BARRIO SAN FERMIN	6.745,47	Subvenciones. Asociaciones vecinales	0,00
O- 2934/2021 Cáritas diocesana Barbastro-Monzón, 90% subvención mediante convenio de colaboración actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2466 de fecha 27 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5410/2021)	***0005**	CARITAS DIOCESANA BARBASTRO MONZON	22.500,00	Subvención Cáritas. Actividades	0,00
O- 2935/2021 Asociación Down Convenio de colaboración gastos de funcionamiento y actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2388, de fecha 21 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5409/2021)	***1343**	ASOC. DOWN HUESCA	16.000,00	Subvención Asociación Down. Actividades	0,00
O- 2936/2021 Cruz Roja Española convenio de colaboración - actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2467, de fecha 27 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5411/2021)	***6600**	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.000,00	Subvención Cruz Roja Española. Actividades	0,00
O- 2937/2021 Asociación Alzheimer Barbastro y Somontano, convenio de colaboración, gastos de funcionamiento y actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2381, de fecha 21 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5395/2021)	***2339**	ASOC. ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO	10.000,00	Subvención Asociación Alzheimer. Actividades	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. APORTACIÓN AÑO 2021	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	9.000,00	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN AÑO 2021	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	7.800,00	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN AÑO 2021	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	4.200,00	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN AÑO 2021	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	3.000,00	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMÚN. APORTACIÓN AÑO 2021	***4275**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMUN	306,61	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX. APORTACIÓN AÑO 2021	***4321**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX BARBASTRO	3.000,00	Aportación a los Grupos políticos municipales	0,00
O- 2976/2021 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Huesca, puesta en marcha y prestación servicios que contribuyan al desarrollo socioeconómico, aprobado por Decreto 2021-2194, de fecha 23 de noviembre de 2021 (Gest 5455/2021)	***7300**	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HU	7.500,00	Subvención COCI de Huesca. Acciones de emprendedores	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
O- 2978/2021 Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del funcionamiento y actividad de centro de emprendimiento, aprobado por Decreto 2021-2195, de fecha 23 de noviembre de 2021 (Gest 5465/2021)	***0360**	ASOC. EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA	35.000,00	Subvención AEVC. Actividades y funcionamiento	0,00
O- 3019/2021 AEB Actuaciones promocionales y funcionamiento , aprobado por Decreto 2021-2297 de fecha 10 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5637/2021)	***0502**	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	40.000,00	Subvención AEB. Actividades y funcionamiento	0,00
O 3026/2021 Asociación de Viudas Somontano de Barbastro Concesión subvenciones bienestar social, aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5638/2021)	***3602**	ASOC. DE MUJERES VIUDAS SOMONTANO DE BARBASTRO	3.282,50	Subvenciones. Bienestar social	0,00
O 3026/2021 Asociación Reina Petronila Consumidores y Usuarios, concesión subvenciones bienestar social, aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5638/2021)	***1863**	ASOC. REINA PETRONILA CONSUMIDORES USUARIOS SOMONTANO	12.694,00	Subvenciones. Bienestar social	0,00
O 3026/2021 Coordinadora Aragonesa Voluntariado en la Acción Social, concesión subvenciones bienestar social, aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5638/2021)	***5075**	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	5.000,00	Subvenciones. Bienestar social	0,00
O 3026/2021 Fundación Ramón Rey Ardid, concesión subvenciones bienestar social, aprobado por Decreto 2021-2530, de fecha 30 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5638/2021)	***4911**	FUNDACION RAMON REY ARDID	3.000,00	Subvenciones. Bienestar social	0,00
O 3035/2021 Asociacion Cultural Tradiciones del Somntano. Concesión subvención convocatoria asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro, aprobado por Decreto 2021-2494, de fecha 29 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4881/2021)	***2187**	ASOC. CULTURAL TRADICIONES	365,52	Subvenciones Cultura	0,00
O 3035/2021 Asociación Coral Barbitanya. Concesión subvención convocatoria asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro, aprobado por Decreto 2021-2494, de fecha 29 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4881/2021)	***2562**	ASOC. CORAL BARBITANYA	922,04	Subvenciones Cultura	0,00
O- 3035/2021 Asociación Afammer Altoaragon. Concesión subvención convocatoria asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro, aprobado por Decreto 2021-2494, de fecha 29 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4881/2021)	***0476**	ASOCIACION FAMILIAS Y MUJERES MEDIO RURAL ALTOARAGON	871,79	Subvenciones Cultura	0,00
O- 3035/2021 Asociación Gaiters D O Semontano de Barbastro. Concesión subvención convocatoria asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro, aprobado por Decreto 2021-2494, de fecha 29 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4881/2021)	***2426**	ASOC. CULTURAL GAITERS D O SEMONTANO DE BALBASTRO	488,00	Subvenciones Cultura	0,00
Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Barbastro, convenio de colaboración cuyo objeto es financiar las actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2252, de fecha 29 de noviembre de 2021 (expte gestiona 6017/2021)	***2759**	JUNTA COORD. COFRADIAS SEMANA	7.000,00	Subvención Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa. Actividades	0,00
O- 3327/2021 Cofradía del Santo Sepulcro 50% Subvención mediante convenio de colaboración, compra paso Semana Santa, aprobado por Decreto 2021-2452, de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5945/2021)	***0072**	COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y NUESETRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	4.500,00	Subvención Cofradía Santo Sepulcro. Compra paso Semana Santa	0,00
O- 3457/2021 Banda de Música Ciudad Barbastro, 50% subvención convenio de colaboración actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2447, de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 6046/2021)	***2173**	ASOCIACION BANDA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE BARBASTRO	6.000,00	Subvención Banda de música ciudad de Barbastro. Actividades	0,00
Asociación Centro de Desarrollo Integral del Somontano. Aportaciónl 2021	***1843**	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO	3.500,00	Aportación Asociación Centro de Desarrollo Integral del Somontano	0,00
Comarca de Somontano de Barbastro. Aportación 2021 Parque Cultural Río Vero	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	5.000,00	Aportación Comarca del Somontano. Parque Cultural río Vero	0,00
AD 3496/2021 Fundación Secretariado Gitano. Convenio Subvención mediante convenio de colaboración. Programa de Intervención en Barbastro, aprobado por Dto. 2021-2331, de fecha 14 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4935/2021)	***1173**	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	21.600,00	Subvención Fundación Secretariado Gitano. Programa de intervención en Barbastro.	0,00
TOTAL			2.201.765,68		0,00



Cuenta General del Ejercicio 2021

16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS





16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2021

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE





17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE
GASTO 17 “MEDIO AMBIENTE”



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.1 OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 "MEDIO AMBIENTE"

GRUPO DE PROGRAMAS (17. MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	Parques y jardines.	532.531,66
172	Protección y mejora del medio ambiente.	53.960,31
TOTAL		586.491,97



17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

2. BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.2 BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA





18. ACTIVOS EN ESTADO VENTA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL





PRESENTACION POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL- OBSERVACIONES:

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS





*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.1 OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

No constan datos para este apartado.



*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.2 ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

No constan datos para este apartado.



*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
A) RESUMEN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.A RESUMEN

No constan datos para este apartado.



*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
B) DERECHOS ANULADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.B DERECHOS ANULADOS

No constan datos para este apartado.



*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
C) DERECHOS CANCELADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.C DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.



*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS*

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.D DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA





21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.1 ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10 042	Deudores por I.V.A	4.399,02	0,00	22.817,03	27.216,05	24.176,56	3.039,49
		TOTAL 440	4.399,02	0,00	22.817,03	27.216,05	24.176,56	3.039,49
449	10 500	Otros deudores no presupuestarios	36.311,02	0,00	0,00	36.311,02	0,00	36.311,02
		TOTAL 449	36.311,02	0,00	0,00	36.311,02	0,00	36.311,02
4700	10 040	Hacienda pública deudora por I.V.A	42.073,79	0,00	-4.553,95	37.519,84	4.805,83	32.714,01
		TOTAL 4700	42.073,79	0,00	-4.553,95	37.519,84	4.805,83	32.714,01
4720	90 001	Hacienda pública i.v.a. soportado	0,00	0,00	27.942,98	27.942,98	27.942,98	0,00
		TOTAL 4720	0,00	0,00	27.942,98	27.942,98	27.942,98	0,00
		TOTAL	82.783,83	0,00	46.206,06	128.989,89	56.925,37	72.064,52



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.2 ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20 049	Acreedores por I.V.A.	531,86	0,00	28.145,97	28.677,83	27.496,63	1.181,20
		TOTAL 410	531,86	0,00	28.145,97	28.677,83	27.496,63	1.181,20
414	20 900	ACREEDORES POR REC. OTROS ENTES	3.269,24	0,00	554,33	3.823,57	3.269,24	554,33
		TOTAL 414	3.269,24	0,00	554,33	3.823,57	3.269,24	554,33
419	20 080	Fianzas de ejecución de obras	839.925,36	0,00	42.375,92	882.301,28	47.535,60	834.765,68
	20 501	Operaciones por cuenta de terceros	0,00	0,00	1.564,80	1.564,80	1.564,80	0,00
		TOTAL 419	839.925,36	0,00	43.940,72	883.866,08	49.100,40	834.765,68
4750	20 040	Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	0,00	0,00	4.805,83	4.805,83	4.805,83	0,00
		TOTAL 4750	0,00	0,00	4.805,83	4.805,83	4.805,83	0,00
4751	20 001	I.R.P.F. retenciones trabajo personal. Funcionarios y Laborales	72.845,35	0,00	511.175,30	584.020,65	510.231,27	73.789,38
	20 008	I.R.P.F. Retenciones cursos, conferencias y seminarios	0,00	0,00	617,97	617,97	617,97	0,00
		TOTAL 4751	72.845,35	0,00	511.793,27	584.638,62	510.849,24	73.789,38
4753	20 003	I.R.P.F. Retenciones Concejo Ayuntamiento	1.756,00	0,00	21.031,60	22.787,60	21.059,60	1.728,00
		TOTAL 4753	1.756,00	0,00	21.031,60	22.787,60	21.059,60	1.728,00
4754	20 004	I.R.P.F. Retenciones Arrendamientos Ayuntamiento	66,50	0,00	798,00	864,50	798,00	66,50
		TOTAL 4754	66,50	0,00	798,00	864,50	798,00	66,50
4755	20 005	I.R.P.F. Retenciones Actividades Económicas y Profesionales	7.386,48	0,00	18.915,11	26.301,59	22.426,02	3.875,57
		TOTAL 4755	7.386,48	0,00	18.915,11	26.301,59	22.426,02	3.875,57
4756	20 006	I.R.P.F. Retenciones Jurados, Premios y Varios	0,00	0,00	4.792,91	4.792,91	4.792,91	0,00
		TOTAL 4756	0,00	0,00	4.792,91	4.792,91	4.792,91	0,00
4759	20 002	I.R.P.F. Retención capital mobiliario	0,00	0,00	194,15	194,15	194,15	0,00
		TOTAL 4759	0,00	0,00	194,15	194,15	194,15	0,00
4760	20 030	Cuota del Trabajador a la Seguridad Social	19.101,85	0,00	213.963,46	233.065,31	215.100,35	17.964,96
		TOTAL 4760	19.101,85	0,00	213.963,46	233.065,31	215.100,35	17.964,96
4770	91 001	Hacienda pública i.v.a. repercutido	0,00	0,00	22.614,04	22.614,04	22.614,04	0,00
		TOTAL 4770	0,00	0,00	22.614,04	22.614,04	22.614,04	0,00
561	20 060	Retenciones Judiciales de Haberes	0,00	0,00	1.733,08	1.733,08	1.733,08	0,00
		TOTAL 561	0,00	0,00	1.733,08	1.733,08	1.733,08	0,00
		TOTAL	944.882,64	0,00	873.282,47	1.818.165,11	884.239,49	933.925,62



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.A COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30 002	Ingresos en ctas. Operativas pendientes de aplicación	427.076,54	0,00	1.385.286,25	1.812.362,79	1.173.256,34	639.106,45
	30 003	Ingresos en ctas. restringidas de recaudación pendiente de aplicación	3.311,46	0,00	1.465,48	4.776,94	1.245,68	3.531,26
	30 004	Ingresos de aplicación anticipada pendientes de aplicación	7.727,39	0,00	0,00	7.727,39	0,00	7.727,39
TOTAL 554			438.115,39	0,00	1.386.751,73	1.824.867,12	1.174.502,02	650.365,10
TOTAL			438.115,39	0,00	1.386.751,73	1.824.867,12	1.174.502,02	650.365,10



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.B PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40 001	Pagos pendientes de aplicación	13.009,55	0,00	747.590,72	760.600,27	753.714,44	6.885,83
TOTAL 555			13.009,55	0,00	747.590,72	760.600,27	753.714,44	6.885,83
5581	10 055	Anticipos de caja fija	0,00	0,00	26.789,30	26.789,30	26.789,30	0,00
TOTAL 5581			0,00	0,00	26.789,30	26.789,30	26.789,30	0,00
TOTAL			13.009,55	0,00	774.380,02	787.389,57	780.503,74	6.885,83



Cuenta General del Ejercicio 2021

22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN





22. Contratación Administrativa. Procedimientos de Adjudicación

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Concesión de Obra Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración del Sector Público y Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter Administrativo Especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2021

23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO





23. Estado de Valores Recibidos en Depósito

CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS PRECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPOSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
70010	Avales recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.473,77	-1.473,77
70301	AVALES	1.285.752,24	0,00	38.561,60	1.324.313,84	11.646,24	1.312.667,60
TOTAL		1.285.752,24	0,00	38.561,60	1.324.313,84	13.120,01	1.311.193,83



Cuenta General del Ejercicio 2021

24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA





24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
17100.60000	Inversión en zona verde barbacana tasación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	0,00	0,00	17.108,48
92000.21600	Administración general. Servicios informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.000,00
92000.62500	Administración general. Inversión nueva en mobiliario.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
92000.64100	Administración General. Inversiones aplicaciones informáticas	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
93100.62900	Hacienda. Otras inversiones	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
93400.35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
13200.63200	Urbanismo. Acondicionamiento Acuartelamiento de la Guardia Civil de Barbastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.999,57	0,00	0,00	32.999,57
15100.60000	Urbanismo. Inversión nueva en infraestructuras	657.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657.500,00
15100.60900	Urbanismo. Inversión nueva	657.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657.500,00
17200.22799	Medio ambiente. Trabajos de empresas y profesionales.	0,00	36.148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.148,00
92000.62200	Administración general. Inversión nueva en edificios municipales	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
15300.21000	Vías públicas. Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales.	0,00	23.776,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.776,95
15300.60900	Vías públicas. Inversión nueva	650.000,00	143.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	793.764,00
15300.61900	Vías públicas. Inversión de reposición	1.388.839,98	538.050,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.926.890,13
15300.62300	Vías públicas. Inversión nueva en maquinaria	40.000,00	110.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.190,00
15300.62500	Vías públicas. Inversión nueva en mobiliario	236.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	286.000,00
15300.62900	Vías públicas. Otras inversiones nuevas de servicios	307.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.340,00
16100.60900	Abastecimiento domiciliano. Inversión nueva	275.000,00	93.343,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368.343,63



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
16100.62900	Abastecimiento domiciliario.inversiones operativas	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
16500.20300	Alumbrado público. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
16500.61900	Alumbrado público. Inversión de reposición	35.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00
16500.62300	Alumbrado público. Inversión nueva en maquinaria	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
16500.78000	Subvención Urbanización El Añío. Alumbrado Público	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
17100.60900	Parques y jardines. Inversión nueva	0,00	760.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	760.000,00
17100.61900	Parques y jardines. Inversión de reposición	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
17100.62300	Parques y jardines. Inversión nueva en maquinaria	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
23100.62900	Asistencia social primaria.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
34200.61900	Instalaciones deportivas.Otras inversiones nuevas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
42200.60900	Industria. Inversión nueva	0,00	56.595,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.595,97
45300.61900	Carreteras. Inversión de reposición	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
45900.62300	Infraestructuras. Inversiones en Maquinaria.	26.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.100,00
92000.62200	Administración general. Edificios y construcciones	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
92000.63200	Administración general. Inversión de reposición en edificios municipales	0,00	341.126,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.126,69
13000.62300	Seguridad y movilidad. Inversión nueva en maquinaria	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
13000.62600	Seguridad y movilidad. Inversión en equipos de procesos de información	1.259,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.259,84
13300.60900	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Inversión nueva	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
33400.22609	Cultura. Actividades	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	17.645,47	0,00	0,00	42.645,47
33400.48000	Subvenciones Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
33400.68900	Cultura. Inversión en bienes patrimoniales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
33800.48001	Subvención Asociación Polifonik Sound. Organización Festival	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
33800.22699	Fiestas. Actividades.	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
33800.48000	Subvenciones fiestas. Concursos, premios y ayudas	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
33800.62400	Fiestas-Inversión nueva elementos transportes	30.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00
33210.22001	Biblioteca. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	26.500,00
33210.62900	Biblioteca. Inversión nueva	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
13000.62400	Adquisición vehículo Policía Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.800,00	0,00	0,00	0,00	44.800,00
91200.22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	4.785,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.785,28
91200.23100	Locomoción de los miembros de los órganos de Gobierno	0,00	94,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,20
32300.62300	Escuela de música. Inversión nueva	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
32320.22799	Escuela de música. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
32320.62300	Escuela de música. Inversión nueva	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
33700.62300	Juventud. Inversión nuevo en maquinaria	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
33700.62500	Juventud. Inversión nueva en mobiliario	5.753,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.753,60
33700.62600	Juventud. Inversión en equipos para proceso de información.	1.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.178,00
33700.62900	Juventud. Inversión nueva	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
42200.60000	Industria. Inversión nueva en terrenos.	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
43100.47200	Subvención. Ceos-pyme. "Bonos al comercio"	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
43110.62900	Ferias.Inversiones Nuevas	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
43300.62600	Desarrollo empresarial.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
23100.22799	Bienestar social. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	118.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.500,00
23100.48000	Subvenciones. Bienestar social	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
23100.48001	Subvención Carítas. Actividades	10.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800,00
23100.48003	Subvención Asociación Alzheimer. Actividades	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23100.62500	Bienestar social. Inversión nueva en mobiliario.	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
23100.62900	Bienestar Social. Otras inversiones	440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
23101.48000	Subvenciones escolares	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
32600.48000	Subvención Fundación Secretariado Gitano .Programa de intervención en Barbastro.	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
43200.48001	Subvención Museo Diocesano. Funcionamiento y actividades	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
15220.78904	Subvención área de rehabilitación integral con particulares , programa de regeneración y renovación urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.850,85	0,00	0,00	0,00	24.850,85
15300.61992	Acondicionamiento de las travesías en el núcleo urbano de Barbastro	165.019,19	720,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.739,83
16400.62205	Inversión nuevo cementerio municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	0,00	0,00	4.123,70
16400.62505	Inversión Equipamiento nuevo cementerio municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.612,70	0,00	0,00	0,00	20.612,70
34200.62310	Plan Integral. Instalación eléctrica pista atletismo	0,00	10.519,76	0,00	0,00	0,00	127.217,03	0,00	0,00	0,00	137.736,79
34200.62502	Plan Integral. Equipamiento pista atletismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.751,61	0,00	0,00	0,00	50.751,61
42201.60000	Compra de terrenos Poligono Industrial Valle del Cinca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.898,32	0,00	0,00	0,00	24.898,32
92000.60000	Adquisición de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.236,10	0,00	0,00	0,00	99.236,10
92000.61991	Ascensor inmueble municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.093,81	0,00	0,00	0,00	28.093,81
92002.22799	Contrato Auditoria Legal y de Seguridad y mantenimiento jurídico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.633,50	0,00	0,00	0,00	1.633,50
15100.60908	Obras y gastos urbanización áreas 26, 31 y 27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	0,00	0,00	90.764,10
15100.68200	Adquisición inmueble	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	0,00	0,00	69.862,01
15100.22799	Derribos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	0,00	0,00	3.106,14
17100.60000	Inversión expropiaciones resto Parque la Mina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
01100.35900	Otros gastos financieros	0,00	5.450,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.450,67
92000.16008	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	0,00	9,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,38
92000.22000	Material de oficina	0,00	1.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.060,00
92000.22104	Vestuario personal	0,00	186,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186,56
92000.22200	Telefónicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.068,24	0,00	0,00	0,00	2.068,24
92000.22201	Servicios postales	0,00	659,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	659,00
92000.22300	Gastos de transportes	0,00	19,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,70
92000.22602	Publicidad y propaganda	0,00	1.755,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,05
92000.22604	Gastos jurídicos	0,00	5.082,00	0,00	0,00	0,00	404,60	0,00	0,00	0,00	5.486,60
92000.22701	Contrato Prevención Riesgos Laborales (MAZ)	0,00	2.336,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.336,55
92000.22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	344,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344,85



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
92000.22708	Servicios de recaudación a favor del Ayuntamiento	0,00	14,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,90
92000.68900	Restauración documentación archivo municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
92003.22699	Gastos imprevistos	0,00	83,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,60
13000.22103	Policia Local. Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209,87	0,00	0,00	0,00	209,87
15000.62510	Mobiliario urbano	218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218,00
15300.21001	Conservación Vías públicas	0,00	413,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	413,40
15300.21400	Vehículos municipales. Conservación, reparación, mantenimiento	0,00	887,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	887,99
15300.22103	Vehículos municipales. Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386,08	0,00	0,00	0,00	386,08
16210.25000	Recogida de Basuras y limpieza viaria- Comarca Somontano	0,00	227.710,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.710,18
16230.25000	Servicio tratamiento de RSU-Comarca Somontano	0,00	39.614,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.614,60
16500.21303	Conservación, reparación y mantenimiento material eléctrico alumbrado público	0,00	3.133,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.133,00
16500.62310	Inversión alumbrado publico -eficiencia energetica-	0,00	5.536,52	0,00	0,00	0,00	74.838,50	0,00	0,00	0,00	80.375,02
17000.62400	Inversión en nuevo punto movil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	0,00	0,00	293,77
17100.21400	Parques y jardines. Conservación, reparación, mantenimiento vehículos	0,00	67,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,76
17100.22101	Suministro agua para riego	0,00	40,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,97
17100.22103	Parques y jardines Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,41	0,00	0,00	0,00	84,41
17100.22799	Servicios colaboración con personal de servicios labores mantenimiento ciudad	0,00	13.075,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.075,82
17201.22799	Servicio recogida perros	0,00	916,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	916,67
32300.21200	Conservación edificios escolares (pequeñas reparaciones y mantenimiento en condiciones normales de uso)	0,00	175,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,45
42200.22101	Suministro de agua: adquisición de agua Pol. Industrial Valle de Cinca	0,00	25.692,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.692,17
42200.62304	Señalización totems Poligono Industrial Valle del Cinca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
44110.21400	Transporte urbano. Conservación, reparación, mantenimiento vehículos	0,00	940,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,76
44110.22103	Transporte Urbano. Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	347,45	0,00	0,00	0,00	347,45



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
45200.61900	Inversiones de reposición polígono industrial valle del cinco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.844,22	0,00	0,00	0,00	13.844,22
92000.21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.244,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.244,09
92000.25001	mantenimiento informático -comarca somontano	0,00	18.354,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.354,78
15300.61900	Reurbanización dse la calle Academia Cerbuna - cruce Paseo del Coso y Cl Caballeros	0,00	2.462,16	0,00	0,00	0,00	0,00	37.333,22	0,00	0,00	39.795,38
43100.22699	Actividades comecia	0,00	1.172,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.172,49
43110.22699	Organización ferias y congresos	0,00	213,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,53
43300.22699	Actividadesd desarrollo empresarial	0,00	697,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697,71
43900.22699	Actividades Proyecto de ciudad agroalimentaria	0,00	2.841,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.841,08
49100.22799	Prestación de servicios Canal Televisión Digital	0,00	5.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.445,00
43200.22699	Actividades promoción turística	0,00	457,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457,38
33400.22609	Actividades Culturales	0,00	9.800,60	0,00	0,00	0,00	6.902,43	0,00	0,00	0,00	16.703,03
32001.22699	Actividades Educación	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00
32301.22799	Contrato prestación servicio de comedor Escuela Municipi de Educación Infantil 1er. ciclo	0,00	689,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	689,70
32302.22799	Contratación Prestación Servicios Escuela Municipal Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.604,00	0,00	0,00	0,00	2.604,00
33800.22699	festejos Populares	0,00	2.826,40	0,00	0,00	0,00	3.945,70	0,00	0,00	0,00	6.772,10
23103.22699	Actividades concejalía de la mujer	0,00	217,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,80
23120.62900	inversiones en Bienestar Social	1.645,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.645,60
TOTAL		8.365.954,21	3.423.845,54	0,00	73.000,00	73.000,00	747.996,12	94.478,26	0,00	0,00	12.632.274,13



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
B) REMANENTE DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

B) REMANENTE DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
17100.60000	Parques y jardines.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	17.108,48
001.91200.11000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-162,42	-162,42
001.91200.11001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-998,10	-998,10
001.91200.16001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Organos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	-744,16	-744,16
001.91200.16002	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	4.960,24	0,00	4.960,24
001.91200.22001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-480,00	-480,00
001.91200.22601	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	4.637,17	0,00	4.637,17	14.442,71	0,00	14.442,71
001.91200.22602	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	3.215,21	0,00	3.215,21
001.91200.22699	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.341,13	0,00	1.341,13
001.91200.23000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
001.91200.23100	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	717,75	0,00	717,75
001.91200.23300	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.235,11	-2.235,11
001.91200.48000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	5.693,39	0,00	5.693,39
002.33600.68900	Administración General.Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
002.92000.12000	Administración General.Administración General.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	-325,70	-325,70
002.92000.12001	Administración General.Administración General.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	4.134,54	0,00	4.134,54
002.92000.12003	Administración General.Administración General.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.040,86	-4.040,86
002.92000.12004	Administración General.Administración General.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	612,16	0,00	612,16
002.92000.12005	Administración General.Administración General.Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	2.402,31	0,00	2.402,31
002.92000.12006	Administración General.Administración General.Trienios	0,00	0,00	0,00	691,76	0,00	691,76
002.92000.12009	Administración General.Administración General.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.961,96	-8.961,96
002.92000.12100	Administración General.Administración General.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	1.415,22	0,00	1.415,22
002.92000.12101	Administración General.Administración General.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	1.970,85	0,00	1.970,85
002.92000.12103	Administración General.Administración General.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-688,63	-688,63
002.92000.13000	Administración General.Administración General.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	1.829,07	0,00	1.829,07
002.92000.13001	Administración General.Administración General.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.612,00	0,00	2.612,00
002.92000.13002	Administración General.Administración General.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	1.769,02	0,00	1.769,02
002.92000.13100	Administración General.Administración General.Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.500,65	-25.500,65



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
002.92000.15000	Administración General.Administración General.Productividad	0,00	0,00	0,00	1.167,61	0,00	1.167,61
002.92000.15001	Administración General.Administración General.Productividad	0,00	0,00	0,00	1.234,74	0,00	1.234,74
002.92000.15100	Administración General.Administración General.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	153,50	0,00	153,50
002.92000.16001	Administración General.Administración General.Órganos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	160,72	0,00	160,72
002.92000.16002	Administración General.Administración General.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.391,67	-1.391,67
002.92000.16003	Administración General.Administración General.Policía local funcionarios integrados. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	2.847,68	0,00	2.847,68
002.92000.16004	Administración General.Administración General.Policía Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	3.379,01	0,00	3.379,01
002.92000.16005	Administración General.Administración General.Administración General Funcionarios integrados. Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.746,30	-7.746,30
002.92000.16008	Administración General.Administración General.Asistencia médico-farmacéutica	835,00	0,00	835,00	2.890,49	0,00	2.890,49
002.92000.16200	Administración General.Administración General.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.556,25	-3.556,25
002.92000.16205	Administración General.Administración General.Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	-387,43	-387,43
002.92000.16400	Administración General.Administración General.Complemento familiar	0,00	0,00	0,00	1.478,30	0,00	1.478,30
002.92000.20200	Administración General.Administración General.Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	229,75	0,00	229,75
002.92000.20300	Administración General.Administración General.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.864,65	0,00	8.864,65	0,00	-998,83	-998,83
002.92000.21200	Administración General.Administración General.Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.049,10	0,00	9.049,10	20.733,92	0,00	20.733,92
002.92000.21300	Administración General.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	566,73	0,00	566,73	38.564,01	0,00	38.564,01
002.92000.21600	Administración General.Administración General.Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	266,23	0,00	266,23
002.92000.22000	Administración General.Administración General.Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	2.043,34	0,00	2.043,34
002.92000.22001	Administración General.Administración General.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.014,16	-2.014,16
002.92000.22002	Administración General.Administración General.Material, informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	6.713,36	0,00	6.713,36
002.92000.22100	Administración General.Administración General.Energía eléctrica	8.214,60	0,00	8.214,60	0,00	-3.549,11	-3.549,11
002.92000.22101	Administración General.Administración General.Agua	0,00	0,00	0,00	1.950,87	0,00	1.950,87
002.92000.22103	Administración General.Administración General.Combustibles y carburantes	922,04	0,00	922,04	3.273,04	0,00	3.273,04
002.92000.22106	Administración General.Administración General.Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	29.924,34	0,00	29.924,34
002.92000.22110	Administración General.Administración General.Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
002.92000.22199	Administración General.Administración General.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
002.92000.22200	Administración General.Administración General.Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	110,00	0,00	110,00
002.92000.22201	Administración General.Administración General.Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.525,91	-7.525,91
002.92000.22300	Administración General.Administración General.Gastos de transportes	0,00	0,00	0,00	2.742,24	0,00	2.742,24
002.92000.22400	Administración General.Administración General.primas de seguros	0,00	0,00	0,00	2.653,86	0,00	2.653,86
002.92000.22401	Administración General.Administración General.Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	4.511,64	0,00	4.511,64
002.92000.22500	Administración General.Administración General.Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	848,10	0,00	848,10



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
002.92000.22501	Administración General.Administración General.Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.924,59	-8.924,59
002.92000.22502	Administración General.Administración General.Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	-619,71	-619,71
002.92000.22603	Administración General.Administración General.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	-7,60	-7,60
002.92000.22604	Administración General.Administración General.Jurídicos, contenciosos	24.973,76	0,00	24.973,76	0,00	-6.360,63	-6.360,63
002.92000.22699	Administración General.Administración General.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.601,69	-18.601,69
002.92000.22799	Administración General.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.329,55	0,00	16.329,55	0,00	-47.520,84	-47.520,84
002.92000.23020	Administración General.Administración General.Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
002.92000.23120	Administración General.Administración General.Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	3.027,50	0,00	3.027,50
002.92000.23300	Administración General.Administración General.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.819,78	-5.819,78
002.92000.23301	Administración General.Administración General.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-216,44	-216,44
002.92000.23303	Administración General.Administración General.Otras indemnizaciones. Asistencia comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.677,10	-1.677,10
002.92000.60000	Administración General.Administración General.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	-146.293,13	-146.293,13
002.92000.62200	Administración General.Administración General.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	494,84	0,00	494,84
002.92000.62500	Administración General.Administración General.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	-469,44	-469,44
002.92000.62600	Administración General.Administración General.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.386,16	-7.386,16
002.92000.64100	Administración General.Administración General.Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	394.939,66	0,00	394.939,66
002.92000.83000	Administración General.Administración General.Péstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00	11.200,00
002.92000.83100	Administración General.Administración General.Concesiones de préstamos fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	3.800,00
003.93100.12002	Hacienda.Administración General.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-726,00	-726,00
003.93100.12000	Hacienda.política económica y fiscal.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	6.144,60	0,00	6.144,60
003.93100.12001	Hacienda.política económica y fiscal.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,06	-0,06
003.93100.12003	Hacienda.política económica y fiscal.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	4.786,84	0,00	4.786,84
003.93100.12004	Hacienda.política económica y fiscal.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	4.494,67	0,00	4.494,67
003.93100.12006	Hacienda.política económica y fiscal.Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-967,51	-967,51
003.93100.12009	Hacienda.política económica y fiscal.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	2.518,11	0,00	2.518,11
003.93100.12100	Hacienda.política económica y fiscal.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	9.428,92	0,00	9.428,92
003.93100.12101	Hacienda.política económica y fiscal.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	23.346,40	0,00	23.346,40
003.93100.12103	Hacienda.política económica y fiscal.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
003.93100.13000	Hacienda.política económica y fiscal.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	17.187,37	0,00	17.187,37
003.93100.13001	Hacienda.política económica y fiscal.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	651,00	0,00	651,00
003.93100.13002	Hacienda.política económica y fiscal.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	4.506,65	0,00	4.506,65
003.93100.15000	Hacienda.política económica y fiscal.Productividad	0,00	0,00	0,00	2.845,03	0,00	2.845,03
003.93100.15001	Hacienda.política económica y fiscal.Productividad	0,00	0,00	0,00	3.641,56	0,00	3.641,56
003.93100.15100	Hacienda.política económica y fiscal.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.435,00	-3.435,00
003.93100.16002	Hacienda.política económica y fiscal.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.514,80	-1.514,80
003.93100.16003	Hacienda.política económica y fiscal.Policia local funcionarios integrados. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	11.426,74	0,00	11.426,74
003.93100.16004	Hacienda.política económica y fiscal.Policia Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	7.003,92	0,00	7.003,92
003.93100.16200	Hacienda.política económica y fiscal.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-850,00	-850,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
003.93100.22603	Hacienda.politica económica y fiscal.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	651,60	0,00	651,60
003.93100.22708	Hacienda.politica económica y fiscal.Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	0,00	3.828,04	0,00	3.828,04
003.93100.62900	Hacienda.politica económica y fiscal.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	1.204,68	0,00	1.204,68
003.93400.35200	Hacienda.Gestión de la deuda y de tesorería.Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
003.93400.35900	Hacienda.Gestión de la deuda y de tesorería.Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	2.093,68	0,00	2.093,68
004.15000.12000	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	173,32	0,00	173,32
004.15000.12003	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	1.753,56	0,00	1.753,56
004.15000.12006	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Triénios	0,00	0,00	0,00	3.288,21	0,00	3.288,21
004.15000.12009	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.486,63	-4.486,63
004.15000.12100	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	1.145,01	0,00	1.145,01
004.15000.12101	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	7.238,25	0,00	7.238,25
004.15000.12103	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	437,44	0,00	437,44
004.15000.13000	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	11.243,88	0,00	11.243,88
004.15000.13001	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
004.15000.13002	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.147,62	-10.147,62
004.15000.15000	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Productividad	0,00	0,00	0,00	2.600,00	0,00	2.600,00
004.15000.15001	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
004.15000.15100	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
004.15000.16002	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	5.786,03	0,00	5.786,03
004.15000.16004	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Policia Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	733,00	0,00	733,00
004.15000.16200	Urbanismo y medio ambiente.Administración General de Vivienda y urbanismo.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-165,50	-165,50
004.15100.22001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.767,07	-4.767,07
004.15100.22602	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	2.734,27	0,00	2.734,27
004.15100.22699	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
004.15100.22702	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Valoraciones y peritajes	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.932,50	-1.932,50



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
004.15100.22706	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	50.775,09	0,00	50.775,09
004.15100.22799	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.034,68	0,00	3.034,68	146.965,32	0,00	146.965,32
004.15100.60000	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Inversiones en terrenos	2.541,00	0,00	2.541,00	497.922,15	0,00	497.922,15
004.15100.60900	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	657.500,00	0,00	657.500,00
004.15220.48000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	42.550,00	0,00	42.550,00
004.15220.78000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	0,00	0,00	0,00	31.550,72	0,00	31.550,72
004.15300.60900	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
004.17100.61900	Urbanismo y medio ambiente.Parques y jardines.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
004.17200.22699	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
004.17200.22706	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
004.17200.22799	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	16.104,36	0,00	16.104,36
004.34200.63200	Urbanismo y medio ambiente.Instalaciones deportivas.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	396.553,70	0,00	396.553,70
004.45300.61900	Urbanismo y medio ambiente.carreteras.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
004.92000.62200	Urbanismo y medio ambiente.Administración General.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	407.604,79	0,00	407.604,79
005.15300.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	22.296,14	0,00	22.296,14
005.15300.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.139,50	-18.139,50
005.15300.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	16.526,35	0,00	16.526,35
005.15300.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Productividad	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00
005.15300.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.664,43	0,00	6.664,43
005.15300.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-384,00	-384,00
005.15300.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Arrendamientos de material de transporte	12.535,60	0,00	12.535,60	0,00	-32.474,60	-32.474,60
005.15300.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Conservación parques y jardines	13.737,88	0,00	13.737,88	0,00	-50.615,57	-50.615,57
005.15300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0,00	83.584,57	0,00	83.584,57
005.15300.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.880,51	-4.880,51
005.15300.21900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otro inmovilizado material	58,23	0,00	58,23	20.682,57	0,00	20.682,57
005.15300.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Combustibles y carburantes	105,92	0,00	105,92	3.245,64	0,00	3.245,64
005.15300.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Vestuario	0,00	0,00	0,00	298,62	0,00	298,62
005.15300.22400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.388,59	-1.388,59
005.15300.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	794.064,00	0,00	794.064,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.15300.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras inversiones de reposición	218.527,33	0,00	218.527,33	1.766.620,45	0,00	1.766.620,45
005.15300.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	6.933,30	0,00	6.933,30	110.967,01	0,00	110.967,01
005.15300.62500	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.MOBILIARIO	116.857,09	0,00	116.857,09	127.572,76	0,00	127.572,76
005.15300.62900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	307.340,00	0,00	307.340,00
005.16000.22501	Servicios urbanos e infraestructuras.alcantarillado.Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	62.000,00	0,00	62.000,00
005.16000.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.alcantarillado.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
005.16100.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.703,53	-41.703,53
005.16100.22699	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.798,88	-10.798,88
005.16100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	2.549,18	0,00	2.549,18
005.16100.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	366.664,93	0,00	366.664,93
005.16100.62900	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
005.16210.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Recogida de residuos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-371.249,46	-371.249,46
005.16210.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Recogida de residuos.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
005.16220.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Gestión de residuos sólidos urbanos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	234.293,21	0,00	234.293,21
005.16230.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Tratamiento de residuos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	51.610,11	0,00	51.610,11
005.16300.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Limpieza viaria.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
005.16400.62500	Servicios urbanos e infraestructuras.Cementerio y servicios funerarios.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
005.16400.62700	Servicios urbanos e infraestructuras.Cementerio y servicios funerarios.INSTALACION MEDIDORES AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
005.16500.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	3.099,39	0,00	3.099,39
005.16500.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	1.850,00	0,00	1.850,00
005.16500.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.253,73	-4.253,73
005.16500.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Productividad	0,00	0,00	0,00	3.208,00	0,00	3.208,00
005.16500.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.252,05	-10.252,05
005.16500.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	344,00	0,00	344,00
005.16500.20300	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	20.688,00	0,00	20.688,00	11.312,00	0,00	11.312,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.16500.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
005.16500.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Energía eléctrica	1.937,81	0,00	1.937,81	0,00	-44.427,15	-44.427,15
005.16500.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Vestuario	0,00	0,00	0,00	1.994,18	0,00	1.994,18
005.16500.22112	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	1.184,32	0,00	1.184,32	13.773,17	0,00	13.773,17
005.16500.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	174.550,82	0,00	174.550,82
005.16500.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	40.100,00	0,00	40.100,00
005.17100.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	8.684,28	0,00	8.684,28
005.17100.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	1.180,50	0,00	1.180,50
005.17100.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	6.947,56	0,00	6.947,56
005.17100.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Productividad	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
005.17100.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.085,45	0,00	6.085,45
005.17100.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	266,00	0,00	266,00
005.17100.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
005.17100.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	259,51	0,00	259,51	42.975,59	0,00	42.975,59
005.17100.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	4.049,41	0,00	4.049,41
005.17100.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Agua	0,00	0,00	0,00	349,91	0,00	349,91
005.17100.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	2.738,78	0,00	2.738,78
005.17100.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Vestuario	0,00	0,00	0,00	351,43	0,00	351,43
005.17100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.720,55	-50.720,55
005.17100.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	737.778,71	0,00	737.778,71
005.17100.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otras inversiones de reposición	31.689,90	0,00	31.689,90	30.965,32	0,00	30.965,32
005.17100.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	15.602,53	0,00	15.602,53
005.23100.62900	Servicios urbanos e infraestructuras.Asistencia social primaria.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	140.000,00
005.32300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Reparaciones, mantenimiento y conservación	682,69	0,00	682,69	21.097,46	0,00	21.097,46
005.32300.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.631,36	-7.631,36
005.32300.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.990,33	-2.990,33
005.32300.22700	Servicios urbanos e infraestructuras.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	8.298,92	0,00	8.298,92



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.34200.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Instalaciones deportivas.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
005.34200.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Instalaciones deportivas.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
005.42200.21300	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-562,39	-562,39
005.42200.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.697,16	-8.697,16
005.42200.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Agua	0,00	0,00	0,00	34.624,36	0,00	34.624,36
005.42200.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	16.796,69	0,00	16.796,69
005.42200.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
005.43110.63200	Servicios urbanos e infraestructuras.Ferias.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
005.44110.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	7.121,84	0,00	7.121,84
005.44110.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.159,00	-9.159,00
005.44110.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.514,12	-6.514,12
005.44110.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
005.44110.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.450,00	-1.450,00
005.44110.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	429,60	0,00	429,60
005.44110.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	278,20	0,00	278,20
005.44110.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Combustibles y carburantes	208,84	0,00	208,84	1.650,94	0,00	1.650,94
005.45000.12001	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	74,91	0,00	74,91
005.45000.12003	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	56,27	0,00	56,27
005.45000.12004	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.105,63	-2.105,63
005.45000.12006	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-15,82	-15,82
005.45000.12009	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.215,92	-4.215,92
005.45000.12100	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-946,92	-946,92
005.45000.12101	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	2.797,45	0,00	2.797,45
005.45000.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Productividad	0,00	0,00	0,00	2.750,00	0,00	2.750,00
005.45000.15100	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	2.154,00	0,00	2.154,00
005.45000.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-8,00	-8,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.45000.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración general de infraestructuras.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-116,00	-116,00
005.45300.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.carreteras.Otras inversiones de reposición	111.890,41	0,00	111.890,41	28.309,59	0,00	28.309,59
005.45400.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.CAMINOS VECINALES.Otras inversiones de reposición	39.561,80	0,00	39.561,80	438,20	0,00	438,20
005.45900.20300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.122,06	0,00	7.122,06	15.271,58	0,00	15.271,58
005.45900.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
005.45900.21300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	370,51	0,00	370,51
005.45900.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.232,80	-25.232,80
005.45900.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	22.680,48	0,00	22.680,48
005.92000.22700	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración General.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	8.779,96	0,00	8.779,96
005.92000.62200	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración General.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
005.92000.63200	Servicios urbanos e infraestructuras.Administración General.Edificios y otras construcciones	51.565,82	0,00	51.565,82	261.755,43	0,00	261.755,43
006.13000.12001	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	-0,05
006.13000.12003	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	23.782,84	0,00	23.782,84
006.13000.12006	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Trienios	0,00	0,00	0,00	6.384,57	0,00	6.384,57
006.13000.12009	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	6.167,15	0,00	6.167,15
006.13000.12100	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	10.955,03	0,00	10.955,03
006.13000.12101	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	31.345,58	0,00	31.345,58
006.13000.12103	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.210,26	-7.210,26
006.13000.15000	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
006.13000.15100	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.217,00	-33.217,00
006.13000.16001	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Organos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.573,40	-22.573,40
006.13000.16002	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	48.458,08	0,00	48.458,08
006.13000.16200	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.808,60	-4.808,60
006.13000.16208	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Indemnizaciones por responsabilidad civil	2.008,55	0,00	2.008,55	0,00	-6.550,50	-6.550,50
006.13000.21400	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	7.301,00	0,00	7.301,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
006.13000.22103	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Combustibles y carburantes	175,93	0,00	175,93	2.578,97	0,00	2.578,97
006.13000.22104	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Vestuario	0,00	0,00	0,00	10.443,54	0,00	10.443,54
006.13000.22300	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Gastos de transportes	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
006.13000.62300	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	1.145,00	0,00	1.145,00	0,00	-824,07	-824,07
006.13000.62600	Seguridad ciudadana.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,85	0,00	0,85
006.13200.22799	Seguridad ciudadana.Seguridad y Orden Público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	5.322,51	0,00	5.322,51
006.13200.62900	Seguridad ciudadana.Seguridad y Orden Público.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
006.13300.20300	Seguridad ciudadana.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
006.13300.21300	Seguridad ciudadana.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.581,64	0,00	1.581,64
006.13300.60900	Seguridad ciudadana.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	25.007,27	0,00	25.007,27
006.92000.22701	Seguridad ciudadana.Administración General.Seguridad	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
007.33400.13000	Cultura.Promoción cultural.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	2.037,18	0,00	2.037,18
007.33400.13001	Cultura.Promoción cultural.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.663,00	-3.663,00
007.33400.13002	Cultura.Promoción cultural.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	3.359,08	0,00	3.359,08
007.33400.15001	Cultura.Promoción cultural.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
007.33400.16000	Cultura.Promoción cultural.Seguridad Social	2.013,74	0,00	2.013,74	10.477,08	0,00	10.477,08
007.33400.16200	Cultura.Promoción cultural.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
007.33400.20300	Cultura.Promoción cultural.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	3.192,26	0,00	3.192,26
007.33400.22602	Cultura.Promoción cultural.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.222,38	-7.222,38
007.33400.22609	Cultura.Promoción cultural.Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	145.121,03	0,00	145.121,03
007.33400.22799	Cultura.Promoción cultural.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.948,10	0,00	1.948,10	0,00	-94.200,50	-94.200,50
007.33400.23300	Cultura.Promoción cultural.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
007.33400.48000	Cultura.Promoción cultural.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	17.352,65	0,00	17.352,65
007.33400.48001	Cultura.Promoción cultural.A familias e instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00
007.33400.48003	Cultura.Promoción cultural.A familiar e instituciones sin fines de lucro	4.250,00	0,00	4.250,00	0,00	0,00	0,00
007.33400.48004	Cultura.Promoción cultural.A familiar e instituciones sin fines de lucro	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
007.33400.68900	Cultura.Promoción cultural.Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
007.33600.78000	Cultura.Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
007.33800.48000	Cultura.Fiestas populares y festejos.A instituciones sin fines de lucro	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
008.33800.20300	Fiestas.Fiestas populares y festejos.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	62.656,79	0,00	62.656,79
008.33800.22602	Fiestas.Fiestas populares y festejos.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	9.402,26	0,00	9.402,26



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
008.33800.22699	Fiestas.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	100,00	0,00	100,00	0,00	-87.790,39	-87.790,39
008.33800.22799	Fiestas.Fiestas populares y festejos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	23.328,73	0,00	23.328,73
008.33800.62400	Fiestas.Fiestas populares y festejos.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	33.395,00	0,00	33.395,00
009.33210.13000	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.976,76	-1.976,76
009.33210.13001	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.799,00	0,00	2.799,00
009.33210.13002	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.754,64	-5.754,64
009.33210.15001	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
009.33210.16000	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	16.037,83	0,00	16.037,83
009.33210.16200	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
009.33210.22001	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	420,00	0,00	420,00	12.865,27	0,00	12.865,27
009.33210.22799	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	171,15	0,00	171,15
009.33210.62900	Biblioteca.Bibliotecas públicas.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	6.721,12	0,00	6.721,12
01.91200.22601	ALCALDIA.Organos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	1.157,40	0,00	1.157,40	0,00	0,00	0,00
010.32000.22104	Educación.Administración general de educación.Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-815,18	-815,18
010.32000.22199	Educación.Administración general de educación.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	2.730,77	0,00	2.730,77
010.32000.22699	Educación.Administración general de educación.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	6.455,03	0,00	6.455,03
010.32000.22799	Educación.Administración general de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.142,84	0,00	6.142,84	76.412,91	0,00	76.412,91
010.32000.48001	Educación.Administración general de educación.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
010.32300.13000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	5.358,56	0,00	5.358,56
010.32300.13001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	733,00	0,00	733,00
010.32300.13002	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	3.909,98	0,00	3.909,98
010.32300.15001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
010.32300.16000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	5.046,80	0,00	5.046,80
010.32300.16200	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
010.32300.62300	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	5.100,00
010.32310.13000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.604,56	-6.604,56
010.32310.13001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.850,00	0,00	2.850,00
010.32310.13002	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.415,77	-7.415,77
010.32310.15001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
010.32310.16000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-938,90	-938,90



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
010.32310.16200	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00
010.32310.62900	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.918,04	-2.918,04
010.32320.13000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	16.510,73	0,00	16.510,73
010.32320.13001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-341,26	-341,26
010.32320.13002	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	8.304,09	0,00	8.304,09
010.32320.15001	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
010.32320.16000	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	15.099,65	0,00	15.099,65
010.32320.16200	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
010.32320.22699	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
010.32320.22799	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	4.455,50	0,00	4.455,50
010.32320.62300	Educación.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	5.799,06	0,00	5.799,06
011.33700.13001	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
011.33700.13002	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	4,46	0,00	4,46
011.33700.15001	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Productividad	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
011.33700.16000	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	594,06	0,00	594,06
011.33700.16200	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
011.33700.22699	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	4.496,05	0,00	4.496,05	1.846,67	0,00	1.846,67
011.33700.22799	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.254,00	0,00	1.254,00	6.422,60	0,00	6.422,60
011.33700.62300	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	529,46	0,00	529,46
011.33700.62600	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
011.33700.62900	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,13
013.24100.47000	Desarrollo.Fomento del empleo.Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	6.670,00	0,00	6.670,00
013.42200.60000	Desarrollo.Industria.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	450.100,00	0,00	450.100,00
013.43100.22699	Desarrollo.Comercio.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.508,48	-1.508,48
013.43100.22799	Desarrollo.Comercio.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	4.969,75	0,00	4.969,75
013.43100.47200	Desarrollo.Comercio.Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	40.000,00	0,00	40.000,00	0,78	0,00	0,78
013.43110.20300	Desarrollo.Ferias.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-600,16	-600,16



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
013.43110.22602	Desarrollo.Ferias.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.828,34	-11.828,34
013.43110.22699	Desarrollo.Ferias.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	19.561,10	0,00	19.561,10
013.43110.22799	Desarrollo.Ferias.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.136,19	-22.136,19
013.43110.62300	Desarrollo.Ferias.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.479,93	-5.479,93
013.43110.62900	Desarrollo.Ferias.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	91.209,35	0,00	91.209,35
013.43300.13000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	10.894,58	0,00	10.894,58
013.43300.13001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	643,40	0,00	643,40
013.43300.13002	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.194,53	-10.194,53
013.43300.15001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
013.43300.16000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	679,67	0,00	679,67
013.43300.16200	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
013.43300.22602	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Publicidad y propaganda	2.801,15	0,00	2.801,15	296,73	0,00	296,73
013.43300.22606	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
013.43300.22699	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	15.324,43	0,00	15.324,43
013.43300.22799	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.630,00	0,00	3.630,00	4.240,18	0,00	4.240,18
013.43300.47000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	21.245,57	0,00	21.245,57
013.43300.62600	Desarrollo.Desarrollo empresarial.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
013.49100.22799	Desarrollo.Sociedad de la información.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	27.987,43	0,00	27.987,43
014.23100.13000	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	5.522,48	0,00	5.522,48
014.23100.13001	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	623,50	0,00	623,50
014.23100.13002	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.198,59	-5.198,59
014.23100.15001	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Productividad	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
014.23100.16000	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	1.483,75	0,00	1.483,75
014.23100.16200	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
014.23100.22199	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	5.660,34	0,00	5.660,34
014.23100.22699	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Otros gastos diversos	5.975,00	0,00	5.975,00	59.817,47	0,00	59.817,47
014.23100.22799	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	94.401,84	0,00	94.401,84
014.23100.25000	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	11.612,09	0,00	11.612,09
014.23100.48000	Bienestar Social.Asistencia social primaria.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	15.023,50	0,00	15.023,50
014.23100.48001	Bienestar Social.Asistencia social primaria.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	2.500,00	0,00	2.500,00	10.800,00	0,00	10.800,00
014.23100.62500	Bienestar Social.Asistencia social primaria.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	60.100,00	0,00	60.100,00
014.23100.62700	Bienestar Social.Asistencia social primaria.INSTALACION MEDIDORES AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
014.23100.62900	Bienestar Social.Asistencia social primaria.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	426.622,82	0,00	426.622,82
014.23101.48000	Bienestar Social.Asistencia social primaria.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
014.31200.78000	Bienestar Social.Hospitales, servicios asistenciales y centro de salud.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	0,00	0,00	0,00	16.600,00	0,00	16.600,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
014.32600.48000	Bienestar Social.Servicios complementarios de educación.A instituciones sin fines de lucro	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00
014.92400.22699	Bienestar Social.Participación ciudadana.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	5.010,00	0,00	5.010,00
014.92400.48002	Bienestar Social.Participación ciudadana A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	26.147,69	0,00	26.147,69
015.33800.45300	Turismo.Fiestas populares y festejos.Subvenciones para fomento del empleo	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
015.43200.13000	Turismo.Información y promoción turística.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	8.077,74	0,00	8.077,74
015.43200.13001	Turismo.Información y promoción turística.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
015.43200.13002	Turismo.Información y promoción turística.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.219,52	-2.219,52
015.43200.15001	Turismo.Información y promoción turística.Productividad	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
015.43200.16000	Turismo.Información y promoción turística.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	3.536,62	0,00	3.536,62
015.43200.16200	Turismo.Información y promoción turística.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
015.43200.22602	Turismo.Información y promoción turística.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.553,05	-1.553,05
015.43200.22699	Turismo.Información y promoción turística.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	10.683,55	0,00	10.683,55
015.43200.22799	Turismo.Información y promoción turística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.850,48	0,00	7.850,48	29.961,32	0,00	29.961,32
015.43200.48001	Turismo.Información y promoción turística.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
02.16400.62205	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	4.123,70
02.16400.62505	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	20.612,70	0,00	20.612,70
02.42201.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.INDUSTRIA.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	24.898,32	0,00	24.898,32
02.92000.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	75.470,28	0,00	75.470,28
02.92000.61991	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.ASCENSOR INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	28.093,81	0,00	28.093,81
02.92002.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.633,50	0,00	1.633,50
0208.15100.60908	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2008.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.OBRAS Y GASTOS DE URBANIZACION AREAS 26, 31 Y 27	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	90.764,10
0213.15100.68200	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2013.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.ADQUISICION INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	69.862,01
0214.15100.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2014.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	3.106,14
03.92000.22200	HACIENDA.Administración General.Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	2.068,24	0,00	2.068,24
03.92000.22708	HACIENDA.Administración General.Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	0,00	14,90	0,00	14,90
04.15300.21001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Conservación Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-252,91	-252,91
04.17000.62400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración general del medio ambiente.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	293,77
04.45200.61900	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.RECURSOS HIDRAULICOS.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	13.844,22	0,00	13.844,22



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
05.15300.61900	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL Vías públicas.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	393,25	0,00	393,25
061.33400.22609	Cultura.Promoción cultural.Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	28,55	0,00	28,55
065.33800.22699	Festejos.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	49,50	0,00	49,50
TOTAL		931.283,03	0,00	931.283,03	13.431.020,50	-1.410.927,58	12.020.092,92



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 - 1. DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.1) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	109,52	109,52
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	1.948,72	0,00	8.881,04	10.829,76
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2.704,03	0,00	4.394,40	7.098,43
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	11.582,14	0,00	1.690,75	13.272,89
13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	343,02	343,02
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	13.781,36	13.781,36
30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	36,30	36,30
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	52,20	52,20
30901	Tasa servicio báscula municipal	0,00	0,00	1,10	1,10
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	0,00	0,00	20.143,98	20.143,98
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	45,90	0,00	37,59	83,49
31201	Tasa por el servicio de talleres municipales	0,00	0,00	570,00	570,00
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	301,35	301,35
32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	0,00	0,00	304,00	304,00
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	1,50	0,00	0,00	1,50
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	0,00	0,00	572,64	572,64
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	1.687,50	0,00	2.642,63	4.330,13
33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	2.588,40	0,00	0,00	2.588,40
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	324,25	324,25
39300	Intereses de demora	0,00	0,00	16,03	16,03
39901	RECURSOS EVENTUALES	0,00	0,00	290,00	290,00
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,00	0,00	1.725,90	1.725,90
TOTAL		20.558,19	0,00	56.218,06	76.776,25



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
- 2. DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.2) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	541,18	541,18
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	5.923,63	5.923,63
	TOTAL	0,00	0,00	6.464,81	6.464,81



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- A) PROCESO DE GESTIÓN
3. RECAUDACIÓN NETA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.3) PROCESO DE GESTIÓN. RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	187.777,34	109,52	187.667,82
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	4.287.430,83	8.881,04	4.278.549,79
11400	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales	4.727,96	0,00	4.727,96
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	966.356,74	4.394,40	961.962,34
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	311.618,42	1.690,75	309.927,67
13000	Impuesto sobre actividades económicas	866.997,27	343,02	866.654,25
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	346.980,12	13.781,36	333.198,76
30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregezán	1.310,56	0,00	1.310,56
30001	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Burceat	597,50	0,00	597,50
30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	129.745,23	0,00	129.745,23
30100	Tasa servicio de alcantarillado	229.156,59	36,30	229.120,29
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	586.179,64	52,20	586.127,44
30901	Tasa servicio báscula municipal	1.698,38	1,10	1.697,28
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	1.199.133,79	20.143,98	1.178.989,81
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	141.405,68	37,59	141.368,09
31201	Tasa por el servicio de talleres municipales	10.703,00	570,00	10.133,00
31901	Tasa por el servicio de entrada a actos culturales	28.796,50	0,00	28.796,50
32100	Tasa expedición licencia apertura	29.767,07	0,00	29.767,07
32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	32.763,70	0,00	32.763,70
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	400,00	0,00	400,00
32900	Tasa expedición licencia autotaxis	37,66	0,00	37,66
32902	Tasa por derechos de examen	5.411,42	301,35	5.110,07
32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	593,18	304,00	289,18
33000	TASA SERVICIO ORDENACION Y REGULACION APARCAMIENTO	40.899,49	0,00	40.899,49
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	252.100,37	0,00	252.100,37
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	340.307,76	0,00	340.307,76
33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9.101,89	0,00	9.101,89
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	0,00	572,64	-572,64
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	47.566,32	0,00	47.566,32



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
33900	TASA USO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	13.390,13	0,00	13.390,13
33901	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-KIOSCO	1.558,07	0,00	1.558,07
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	16.755,00	2.642,63	14.112,37
33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	16.836,04	0,00	16.836,04
33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	1.800,00	0,00	1.800,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	101.862,18	0,00	101.862,18
34500	Tasa prestación servicio transporte urbano-autobuses	9.317,25	0,00	9.317,25
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	84.283,90	0,00	84.283,90
39190	Otras multas y sanciones	495,66	0,00	495,66
39211	Recargo de apremio	37.430,90	324,25	37.106,65
39300	Intereses de demora	13.491,55	16,03	13.475,52
39900	RECURSOS EVENTUALES. RECOGIDA DE VIDRIO	9.983,24	0,00	9.983,24
39901	RECURSOS EVENTUALES	13.378,11	290,00	13.088,11
39902	APBSA, DERRAMA Y CONSUMO EN EL NUCLEO	26,25	0,00	26,25
39903	Recursos eventuales: agua potable ejecutiva	12.708,55	0,00	12.708,55
39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	6.057,30	0,00	6.057,30
42000	Participación en los Tributos del Estado	3.744.286,73	0,00	3.744.286,73
42099	Subvención pacto de Estado contra la violencia de género	11.460,24	0,00	11.460,24
45001	Otras transferencias incondicionadas	256.838,43	0,00	256.838,43
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	93.500,00	0,00	93.500,00
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	56.246,64	1.725,90	54.520,74
45031	D.G.A. Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)	18.455,95	0,00	18.455,95
45100	IASSS plazas concertadas residencia Tercera Edad	191.127,40	0,00	191.127,40
46100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Cultura. Biblioteca	17.645,47	0,00	17.645,47
46105	D.P.H.Subvención Suministro energia electrica Plan Provincial de Concertación economica municipal 2021	130.000,00	0,00	130.000,00
46111	D.P.H. Subvención Biblioteca	9.000,00	0,00	9.000,00
46501	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Zagalandia 2020	4.000,00	0,00	4.000,00
46504	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	3.520,00	0,00	3.520,00
46506	Comarca Somontano Barbastro. Servicio Bomberos	531,71	0,00	531,71
54200	Rendimientos de fincas rústicas	2,40	0,00	2,40
54201	Arrendamientos de fincas rústicas. Antena telefonía Vodafone	1.967,83	0,00	1.967,83
55501	Explotación servicio de bar en las piscinas al aire libre	215,00	0,00	215,00
60900	Otros terrenos. Terrenos y bienes naturales	40,00	0,00	40,00
76100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de concertación de inversiones	88.960,00	0,00	88.960,00
76103	DPH Plan Provincial de Concertación para inversión de cooperación municipal 2020	30.555,07	0,00	30.555,07
83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	800,00	0,00	800,00
83100	Reintegros anticipos personal l/p	1.844,41	0,00	1.844,41
TOTAL		15.059.935,82	56.218,06	15.003.717,76



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	109,52	109,52	0,00	109,52	0,00
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	8.881,04	8.881,04	0,00	8.881,04	0,00
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	170,46	0,00	4.394,40	4.564,86	0,00	4.394,40	170,46
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	5,00	0,00	1.690,75	1.695,75	0,00	1.690,75	5,00
13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	343,02	343,02	0,00	343,02	0,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	13.781,36	13.781,36	0,00	13.781,36	0,00
30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	36,30	36,30	0,00	36,30	0,00
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	52,20	52,20	0,00	52,20	0,00
30901	Tasa servicio báscula municipal	0,00	0,00	1,10	1,10	0,00	1,10	0,00
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	0,00	0,00	20.143,98	20.143,98	0,00	20.143,98	0,00
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	1,73	0,00	37,59	39,32	0,00	37,59	1,73
31201	Tasa por el servicio de talleres municipales	0,00	0,00	570,00	570,00	0,00	570,00	0,00
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	301,35	301,35	0,00	301,35	0,00
32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	0,00	0,00	304,00	304,00	0,00	304,00	0,00
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	46,82	0,00	0,00	46,82	0,00	0,00	46,82
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	0,00	0,00	572,64	572,64	0,00	572,64	0,00
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	62,80	0,00	2.642,63	2.705,43	0,00	2.642,63	62,80
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	126,20	0,00	0,00	126,20	0,00	0,00	126,20
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	324,25	324,25	0,00	324,25	0,00
39300	Intereses de demora	0,00	0,00	16,03	16,03	0,00	16,03	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	0,00	0,00	290,00	290,00	0,00	290,00	0,00
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,00	0,00	1.725,90	1.725,90	0,00	1.725,90	0,00
TOTAL		413,01	0,00	56.218,06	56.631,07	0,00	56.218,06	413,01



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- C) COMPROMISOS DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

C) COMPROMISOS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
46100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Cultura. Biblioteca	0,00	17.645,47	17.645,47	17.645,47	0,00
46111	D.P.H. Subvención Biblioteca	0,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	0,00
46504	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	0,00	3.520,00	3.520,00	3.520,00	0,00
46505	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	0,00	11.500,00	11.500,00	0,00	11.500,00
75081	D.G.A. SUBVENCIÓN MATERIAL TECNICO USO POLICIAL	0,00	13.453,55	13.453,55	13.453,55	0,00
76103	DPH Plan Provincial de Concertación para inversión de cooperación municipal 2020	0,00	37.333,22	37.333,22	30.555,07	6.778,15
76105	DPH D.P.H. Acondicionamiento acuartelamiento de la Guardia Civil de Barbastro	0,00	32.999,57	32.999,57	32.999,57	0,00
TOTAL		0,00	122.951,81	122.951,81	104.673,66	18.278,15



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2008	0507.43100.48920	Comercio.Aso. Cultural La Melinguera	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
2009	0509.43900.48920	Otras actuaciones sectoriales.Aso. Cultural La Melinguera	2.237,54	0,00	2.237,54	0,00	0,00	2.237,54
2013	0313.92000.16205	Administración General.Seguros	484,48	0,00	484,48	0,00	0,00	484,48
2013	0413.17100.21000	Parques y jardines.Conservación parques y jardines	249,40	0,00	249,40	0,00	0,00	249,40
2014	0313.92000.22604	Administración General.Jurídicos, contenciosos	100,63	0,00	100,63	0,00	0,00	100,63
2014	0514.43300.47003	Desarrollo empresarial.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2015	04.16500.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Energía eléctrica	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
2017	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
2018	02.17100.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Parques y jardines.Inversiones en terrenos	2,44	0,00	2,44	0,00	0,00	2,44
2018	03.92000.15000	HACIENDA.Administración General.Productividad	78,73	0,00	78,73	0,00	0,00	78,73
2018	03.92000.15001	HACIENDA.Administración General.Productividad	78,73	0,00	78,73	0,00	0,00	78,73
2018	03.92000.35200	HACIENDA.Administración General.Intereses de demora	0,08	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08
2018	05.24100.47003	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Fomento del empleo.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2018	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2019	03.01100.31001	HACIENDA.Deuda Pública.Intereses créditos largo plazo	1,49	0,00	1,49	0,00	0,00	1,49
2019	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2020	01.91200.22601	ALCALDIA.Órganos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	4.270,26	0,00	4.270,26	0,00	4.270,26	0,00
2020	02.15100.64100	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Gastos en aplicaciones informáticas	3.448,50	0,00	3.448,50	0,00	3.448,50	0,00
2020	02.92002.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.993,00	0,00	3.993,00	0,00	3.993,00	0,00
2020	03.92000.22000	HACIENDA.Administración General.Ordinario no inventariable	1.896,68	0,00	1.896,68	0,00	1.896,68	0,00
2020	03.92000.22001	HACIENDA.Administración General.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.483,38	0,00	3.483,38	0,00	3.483,38	0,00
2020	03.92000.22002	HACIENDA.Administración General.Material, informático no inventariable	176,63	0,00	176,63	0,00	176,63	0,00
2020	03.92000.22110	HACIENDA.Administración General.Productos de limpieza y aseo	259,73	0,00	259,73	0,00	259,73	0,00
2020	03.92000.22200	HACIENDA.Administración General.Servicios de Telecomunicaciones	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00
2020	03.92000.22300	HACIENDA.Administración General.Gastos de transportes	882,57	0,00	882,57	0,00	882,57	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2020	03.92000.22602	HACIENDA.Administración General.Publicidad y propaganda	8.219,90	0,00	8.219,90	0,00	8.219,90	0,00
2020	03.92000.22604	HACIENDA.Administración General.Jurídicos, contenciosos	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00
2020	03.92000.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	82,57	0,00	82,57	0,00	82,57	0,00
2020	03.92000.22706	HACIENDA.Administración General.Estudios y trabajos técnicos	568,70	0,00	568,70	0,00	568,70	0,00
2020	03.92001.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	983,62	0,00	983,62	0,00	983,62	0,00
2020	03.92003.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	33,00	0,00	33,00	0,00	33,00	0,00
2020	04.13000.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Material de transporte	389,92	0,00	389,92	0,00	389,92	0,00
2020	04.13300.20300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Orderación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.230,70	0,00	3.230,70	0,00	3.230,70	0,00
2020	04.15100.21500	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Mobiliario	292,82	0,00	292,82	0,00	292,82	0,00
2020	04.15300.21001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Conservación Vías públicas	533,61	0,00	533,61	0,00	533,61	0,00
2020	04.15300.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Material de transporte	1.485,81	0,00	1.485,81	0,00	1.485,81	0,00
2020	04.16100.22699	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros gastos diversos	20.688,56	0,00	20.688,56	0,00	20.688,56	0,00
2020	04.16230.25000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Tratamiento de residuos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	55.993,35	0,00	55.993,35	0,00	55.993,35	0,00
2020	04.16500.21303	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Material eléctrico alumbrado público	4.930,34	0,00	4.930,34	0,00	4.930,34	0,00
2020	04.17100.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Material de transporte	850,07	0,00	850,07	0,00	850,07	0,00
2020	04.17100.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.267,63	0,00	3.267,63	0,00	3.267,63	0,00
2020	04.32300.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.553,46	0,00	1.553,46	0,00	1.553,46	0,00
2020	04.92000.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Reparaciones, mantenimiento y conservación	788,28	0,00	788,28	0,00	788,28	0,00
2020	04.92000.21300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.579,05	0,00	1.579,05	0,00	1.579,05	0,00
2020	04.92000.21302	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,75	0,00	211,75	0,00	211,75	0,00
2020	04.92000.25000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	259,20	0,00	259,20	0,00	259,20	0,00
2020	04.92000.62300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	6.930,13	0,00	6.930,13	0,00	6.930,13	0,00
2020	04.92900.63400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.Elementos de transporte	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2020	051.43300.47001	desarrollo.Desarrollo empresarial.Fomento de actividades empresariales	154.192,77	0,00	154.192,77	0,00	154.192,77	0,00
2020	061.33210.22001	Cultura.Bibliotecas públicas.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	142,60	0,00	142,60	0,00	142,60	0,00
2020	061.33400.22609	Cultura.Promoción cultural.Actividades culturales y deportivas	5.677,22	0,00	5.677,22	0,00	5.657,22	20,00
2020	061.33400.22799	Cultura.Promoción cultural.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	658,24	0,00	658,24	0,00	658,24	0,00
2020	061.33400.48904	Cultura.Promoción cultural.Asoc. Cultural Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
2020	061.33400.48999	Cultura.Promoción cultural.subvencion concurrencia competitiva	4.296,60	0,00	4.296,60	0,00	4.296,60	0,00
2020	061.33801.48967	Cultura.Fiestas populares y festejos.Peña Qvore-K	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
2020	062.33700.22699	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	3.415,40	0,00	3.415,40	0,00	3.415,40	0,00
2020	062.33700.22799	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.122,00	0,00	1.122,00	0,00	1.122,00	0,00
2020	062.33700.62600	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	5.598,00	0,00	5.598,00	0,00	5.598,00	0,00
2020	062.33701.22699	Juventud.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	4.578,00	0,00	4.578,00	0,00	4.578,00	0,00
2020	063.32001.22699	Educación.Actividades Juventud.Otros gastos diversos	394,46	0,00	394,46	0,00	394,46	0,00
2020	063.32600.20402	Educación.Servicios complementarios de educación.Contratación medios de transporte público de viajeros	5.331,22	0,00	5.331,22	0,00	5.331,22	0,00
2020	064.34000.48999	Deportes.Administración General de Deportes.subvencion concurrencia competitiva	66.284,50	0,00	66.284,50	0,00	66.284,50	0,00
2020	064.34100.48922	Deportes.Promoción y fomento del deporte.Club Atletismo Barbastro	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2020	064.34100.48975	Deportes.Promoción y fomento del deporte.Atletismo Peña Pomez	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00
2020	065.33800.22699	Festejos.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	17.451,20	0,00	17.451,20	0,00	17.451,20	0,00
2020	065.33800.48998	Festejos.Fiestas populares y festejos.concurs, premios y ayudas// jurado premios literarios	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00
2020	07.23100.25000	CULTURA.Asistencia social primaria.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	3.082,00	0,00	3.082,00	0,00	3.082,00	0,00
2020	07.23100.46500	CULTURA.Asistencia social primaria.A Comarcas	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
2020	07.23100.48950	CULTURA.Asistencia social primaria.Asoc. Down	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
2020	07.23100.48959	CULTURA.Asistencia social primaria.Asoc. Alzheimer Barbastro y Somontano	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
2020	07.23100.48960	CULTURA.Asistencia social primaria.Caritas Barbastro-Monzón	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
2020	07.23100.48977	CULTURA.Asistencia social primaria.Cruz Roja	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2020	07.23100.48992	CULTURA.Asistencia social primaria.fundación casa amparo	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
2020	07.23100.48993	CULTURA.Asistencia social primaria.Hogar P. Saturnino Novoa . Hermanitas Desamparados.	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00
2020	07.23100.48994	CULTURA.Asistencia social primaria.Residencia Somontano	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
2020	07.23100.48995	CULTURA.Asistencia social primaria.Hermanas Clarisas Capuchinas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2020	07.23120.22104	CULTURA.COVID 19.Vestuario	3.036,00	0,00	3.036,00	0,00	3.036,00	0,00
2020	07.23120.22110	CULTURA.COVID 19.Productos de limpieza y aseo	586,93	0,00	586,93	0,00	586,93	0,00
2020	07.23120.22799	CULTURA.COVID 19.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.018,10	0,00	14.018,10	0,00	14.018,10	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2020	07.23120.62900	CULTURA COVID 19.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	6.915,63	0,00	6.915,63	0,00	6.915,63	0,00
TOTAL			648.695,86	0,00	648.695,86	0,00	612.162,33	36.533,53



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1999	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	24,47	0,00	0,00	0,00	0,00	24,47
2005	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	558,04	0,00	0,00	0,00	0,00	558,04
2005	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	14,09	0,00	0,00	0,00	0,00	14,09
2008	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	2.454,07	0,00	0,00	2.454,07	0,00	0,00
2008	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	120,03	0,00	0,00	0,00	0,00	120,03
2008	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	8.412,08	0,00	0,00	0,00	305,13	8.106,95
2008	30100	Tasa servicio de alcantarillado	16,70	0,00	0,00	0,00	16,70	0,00
2008	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	20,23	0,00	0,00	0,00	20,23	0,00
2009	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	4.337,15	0,00	0,00	2.591,09	0,00	1.746,06
2009	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	166,31	0,00	0,00	0,00	0,00	166,31
2009	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.133,88	0,00	0,00	0,00	0,00	11.133,88
2009	30100	Tasa servicio de alcantarillado	17,70	0,00	0,00	0,00	17,70	0,00
2009	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	47,85	0,00	0,00	0,00	47,85	0,00
2010	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	7.304,72	0,00	0,00	2.617,00	0,00	4.687,72
2010	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	737,56	0,00	0,00	0,00	41,00	696,56
2010	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	5.500,91	0,00	0,00	127,46	149,41	5.224,04
2010	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	580,34	0,00	0,00	0,00	0,00	580,34
2010	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.754,51	0,00	0,00	0,00	0,00	11.754,51
2010	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	275,48	0,00	0,00	0,00	0,00	275,48
2010	30100	Tasa servicio de alcantarillado	160,95	0,00	0,00	88,56	17,35	55,04
2010	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	415,71	0,00	0,00	145,47	48,20	222,04
2010	32800	LICENCIAS DE APERTURA	331,26	0,00	0,00	0,00	243,29	87,97
2011	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	5.688,30	0,00	0,00	2.655,06	0,00	3.033,24
2011	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	6.115,69	0,00	0,00	359,39	279,93	5.476,37
2011	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	7.714,51	0,00	0,00	559,47	550,41	6.604,63



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.367,09	0,00	0,00	0,00	0,00	11.367,09
2011	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	4.740,56	0,00	0,00	0,00	0,00	4.740,56
2011	30100	Tasa servicio de alcantarillado	393,53	0,00	0,00	178,45	38,57	176,51
2011	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	951,52	0,00	0,00	419,05	107,27	425,20
2011	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	267,58	0,00	0,00	44,58	0,00	223,00
2011	35001	CCEE REURBANIZACION CL. RODA	1.903,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903,40
2011	39190	Otras multas y sanciones	605,62	0,00	0,00	0,00	605,62	0,00
2012	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	6.274,60	0,00	0,00	3.252,08	29,75	2.992,77
2012	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	18.490,27	0,00	0,00	633,35	1.175,22	16.681,70
2012	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	9.269,71	0,00	0,00	610,70	877,63	7.781,38
2012	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	597,71	0,00	0,00	0,00	5,31	592,40
2012	13000	Impuesto sobre actividades económicas	12.114,84	0,00	0,00	0,00	0,00	12.114,84
2012	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	1.478,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1.478,49
2012	30100	Tasa servicio de alcantarillado	716,66	0,00	0,00	212,00	90,75	413,91
2012	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	1.884,87	0,00	0,00	469,45	255,02	1.160,40
2012	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	268,21	0,00	0,00	0,00	0,00	268,21
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	492,06	0,00	0,00	290,46	44,98	156,62
2012	39190	Otras multas y sanciones	51,12	0,00	0,00	51,12	0,00	0,00
2013	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	3.281,83	0,00	0,00	3.252,08	29,75	0,00
2013	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	79.847,68	0,00	0,00	2.246,41	36.465,28	41.135,99
2013	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	11.166,48	0,00	0,00	978,03	1.233,32	8.955,13
2013	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	6.297,61	0,00	0,00	0,00	2.965,16	3.332,45
2013	13000	Impuesto sobre actividades económicas	2.100,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,48
2013	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	21,65	0,00	0,00	21,65	0,00	0,00
2013	30100	Tasa servicio de alcantarillado	905,49	0,00	0,00	302,75	108,90	493,84
2013	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	2.232,66	0,00	0,00	694,15	261,00	1.277,51
2013	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	17,05	0,00	0,00	17,05	0,00	0,00
2013	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	153,37	0,00	0,00	0,00	62,97	90,40
2013	39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	122,34	0,00	0,00	0,00	77,24	45,10
2013	39190	Otras multas y sanciones	10.477,91	0,00	0,00	10.477,91	0,00	0,00
2013	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	1.381,97	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381,97
2013	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	3.505,12	0,00	0,00	3.258,69	0,00	246,43
2014	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	24.833,08	0,00	0,00	1.613,98	915,90	22.303,20
2014	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	11.835,02	0,00	2.133,67	0,00	1.135,17	8.566,18



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	290,01	0,00	0,00	0,00	0,00	290,01
2014	13000	Impuesto sobre actividades económicas	461,88	0,00	0,00	0,00	0,00	461,88
2014	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	19,68	0,00	0,00	19,68	0,00	0,00
2014	30100	Tasa servicio de alcantarillado	690,96	0,00	163,35	0,00	83,71	443,90
2014	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	2.494,40	0,00	621,61	0,00	208,80	1.663,99
2014	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	17,05	0,00	0,00	17,05	0,00	0,00
2014	32901	Tasa por la expedición de licencia de apertura	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60
2014	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	320,09	0,00	0,00	0,00	0,00	320,09
2014	33500	TASA POR OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	477,26	0,00	0,00	477,26	0,00	0,00
2014	33904	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	8,04	0,00	0,00	8,04	0,00	0,00
2014	33907	INGRESOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.936,82	0,00	0,00	127,67	0,00	3.809,15
2014	39190	Otras multas y sanciones	101,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,00
2014	54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	961,32	0,00	0,00	0,00	0,00	961,32
2015	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	12.313,31	0,00	0,00	4.995,95	3.530,79	3.786,57
2015	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	39.776,71	0,00	0,00	7.797,84	3.066,38	28.912,49
2015	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	17.895,04	0,00	2.946,41	0,00	1.783,66	13.164,97
2015	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.815,81	0,00	0,00	0,00	450,70	1.365,11
2015	13000	Impuesto sobre actividades económicas	4.748,73	0,00	0,00	3.790,99	0,00	957,74
2015	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	394,24	0,00	0,00	0,00	0,00	394,24
2015	30100	Tasa servicio de alcantarillado	3.053,44	0,00	36,30	0,00	347,35	2.669,79
2015	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	7.168,35	0,00	52,20	0,00	817,87	6.298,28
2015	32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	1.337,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337,42
2015	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	1.818,96	0,00	0,00	0,00	159,27	1.659,69
2015	33500	TASA POR OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	400,88	0,00	0,00	0,00	0,00	400,88
2015	33904	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	161,10	0,00	0,00	0,00	161,10	0,00
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	9.562,49	0,00	0,00	180,41	230,08	9.152,00
2015	39190	Otras multas y sanciones	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
2015	39901	RECURSOS EVENTUALES	32,42	0,00	0,00	0,00	0,00	32,42
2015	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	467,64	0,00	0,00	0,00	0,00	467,64
2016	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	5.079,17	0,00	0,00	0,00	9,90	5.069,27
2016	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	52.914,99	0,00	0,00	3.174,39	4.274,29	45.466,31
2016	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	45.158,36	0,00	2.829,49	0,00	1.730,70	40.598,17
2016	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	116,60	0,00	0,00	0,00	0,00	116,60
2016	13000	Impuesto sobre actividades económicas	4.766,96	0,00	0,00	0,00	0,00	4.766,96
2016	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.515,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2016	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	1.180,84	0,00	0,00	0,00	0,00	1.180,84
2016	30100	Tasa servicio de alcantarillado	3.311,67	0,00	39,56	0,00	366,16	2.905,95
2016	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	7.841,29	0,00	52,20	0,00	1.052,00	6.737,09
2016	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	2.725,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.725,36
2016	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	173,90	0,00	30,00	0,00	15,70	128,20
2016	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	1.454,91	0,00	0,00	0,00	101,31	1.353,60
2016	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	36,39	0,00	0,00	0,00	0,00	36,39
2016	33902	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	78,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,00
2016	33904	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	1.079,26	0,00	0,00	0,00	134,25	945,01
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	8.698,63	0,00	0,00	363,40	433,67	7.901,56
2017	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	8.093,62	0,00	0,00	0,00	277,81	7.815,81
2017	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	47.894,94	0,00	221,96	0,00	4.073,03	43.599,95
2017	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	47.224,65	0,00	3.176,16	0,00	3.095,32	40.953,17
2017	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	30.982,38	0,00	180,36	0,00	0,00	30.802,02
2017	13000	Impuesto sobre actividades económicas	3.384,69	0,00	0,00	0,00	0,00	3.384,69
2017	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.203,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.203,24
2017	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	308,80	0,00	0,00	0,00	0,00	308,80
2017	30100	Tasa servicio de alcantarillado	3.670,25	0,00	90,75	0,00	869,25	2.710,25
2017	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	8.143,07	0,00	104,40	0,00	1.588,33	6.450,34
2017	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	73,88	0,00	0,00	0,00	0,00	73,88
2017	32100	Tasa expedición licencia apertura	1.198,08	0,00	0,00	0,00	10,46	1.187,62
2017	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	137,05	0,00	0,00	0,00	0,00	137,05
2017	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	2.233,65	0,00	0,00	0,00	476,97	1.756,68
2017	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13,22	0,00	0,00	0,00	0,00	13,22
2017	33500	TASA POR OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	1.078,05	0,00	0,00	0,00	114,54	963,51
2017	33902	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.155,22	0,00	360,00	0,00	48,76	1.746,46
2017	33904	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	473,19	0,00	0,00	0,00	0,00	473,19
2017	33907	INGRESOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.308,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.308,60
2017	39190	Otras multas y sanciones	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
2017	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	352,73	0,00	0,00	0,00	0,00	352,73
2017	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2018	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	6.860,82	0,00	0,00	0,00	105,06	6.755,76
2018	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	63.681,91	0,00	221,96	0,00	6.241,05	57.219,90
2018	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	56.832,44	0,00	3.653,07	0,00	5.139,61	48.039,76



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	15.572,34	0,00	896,82	0,00	11.468,95	3.206,57
2018	13000	Impuesto sobre actividades económicas	2.291,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2.291,64
2018	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.390,77	0,00	0,00	0,00	0,00	6.390,77
2018	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gredenzán	8,92	0,00	0,00	0,00	0,00	8,92
2018	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	288,24	0,00	0,00	0,00	0,00	288,24
2018	30100	Tasa servicio de alcantarillado	4.228,94	0,00	108,90	0,00	699,04	3.421,00
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	9.227,00	0,00	104,40	0,00	1.663,15	7.459,45
2018	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	8.194,58	0,00	0,00	0,00	0,00	8.194,58
2018	31101	Tasa servicio centro de día	521,22	0,00	0,00	0,00	521,22	0,00
2018	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	80,70	0,00	0,00	0,00	0,00	80,70
2018	32100	Tasa expedición licencia apertura	316,06	0,00	316,06	0,00	0,00	0,00
2018	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	73,55	0,00	0,00	0,00	0,00	73,55
2018	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	1.946,10	0,00	0,00	0,00	47,49	1.898,61
2018	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07
2018	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	2.343,22	0,00	0,00	0,00	0,00	2.343,22
2018	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.160,00	0,00	0,00	0,00	120,00	2.040,00
2018	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	560,87	0,00	0,00	0,00	16,08	544,79
2018	33905	TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00
2018	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	226,35	0,00	0,00	0,00	0,00	226,35
2018	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2018	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2018	54901	Arrendamiento bar ubicado en el Recinto Ferial de Barbastro	620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620,00
2019	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	10.406,88	0,00	0,00	0,00	204,98	10.201,90
2019	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	85.632,59	0,00	1.936,99	0,00	17.076,36	66.619,24
2019	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	111.158,02	0,00	4.094,60	0,00	36.619,45	70.443,97
2019	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	42.834,49	0,00	0,00	0,00	19.057,43	23.777,06
2019	13000	Impuesto sobre actividades económicas	7.646,74	0,00	789,00	0,00	61,58	6.796,16
2019	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	608,35	0,00	0,00	0,00	0,00	608,35
2019	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gredenzán	35,68	0,00	0,00	0,00	0,00	35,68
2019	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	178,68	0,00	0,00	0,00	0,00	178,68
2019	30100	Tasa servicio de alcantarillado	7.585,11	0,00	54,45	0,00	3.669,58	3.861,08
2019	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	17.532,35	0,00	52,20	0,00	9.637,03	7.843,12
2019	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	7.820,60	0,00	0,00	0,00	0,00	7.820,60
2019	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	424,42	0,00	0,00	0,00	0,00	424,42
2019	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	71,85	0,00	0,00	0,00	0,00	71,85
2019	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	3.700,05	0,00	0,00	0,00	2.325,70	1.374,35



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2019	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	66,30	0,00	0,00	0,00	0,01	66,29
2019	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	67,79	0,00	0,00	0,00	0,00	67,79
2019	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	4.571,68	0,00	0,00	0,00	0,00	4.571,68
2019	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.442,50	0,00	52,50	0,00	0,00	2.390,00
2019	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	1.533,56	0,00	0,00	0,00	305,52	1.228,04
2019	33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
2019	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	8.349,00	0,00	0,00	0,00	8.349,00	0,00
2019	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	1.216,27	0,00	0,00	0,00	111,85	1.104,42
2019	39190	Otras multas y sanciones	4.802,00	0,00	0,00	0,00	37,77	4.764,23
2019	39900	RECURSOS EVENTUALES. RECOGIDA DE VIDRIO	0,12	0,00	0,00	0,00	0,01	0,11
2019	39907	Instalación contadores en Polígono Industrial "Valle del Cinca"	1.031,95	0,00	1.015,41	0,00	0,00	16,54
2019	54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	6,79	0,00	0,00	0,00	0,00	6,79
2019	83100	Reintegros anticipos personal I/p	61,13	0,00	0,00	0,00	61,13	0,00
2020	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	16.334,73	0,00	0,00	0,00	7.916,01	8.418,72
2020	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	302.597,76	0,00	1.990,95	875,56	223.140,83	76.590,42
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	149.304,41	0,00	672,88	4.031,15	65.104,25	79.496,13
2020	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	27.425,41	0,00	1.962,20	0,00	16.482,10	8.981,11
2020	13000	Impuesto sobre actividades económicas	22.421,17	0,00	8.930,40	0,00	3.561,53	9.929,24
2020	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.826,72	0,00	0,00	1.791,21	0,00	5.035,51
2020	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Glegenán	2.006,49	0,00	0,00	0,00	1.890,53	115,96
2020	30001	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Burceat	913,27	0,00	0,00	0,00	841,91	71,36
2020	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	877,26	0,00	0,00	0,00	349,24	528,02
2020	30100	Tasa servicio de alcantarillado	13.887,50	0,00	1.351,35	0,00	6.379,96	6.156,19
2020	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	34.072,30	0,00	2.915,50	0,00	17.677,05	13.479,75
2020	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	24.528,26	0,00	0,00	0,00	1.184,94	23.343,32
2020	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	277,59	0,00	0,00	0,00	216,26	61,33
2020	32100	Tasa expedición licencia apertura	138,05	0,00	138,05	0,00	0,00	0,00
2020	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	713,45	0,00	0,00	0,00	0,00	713,45
2020	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	9.030,03	0,00	866,80	0,00	5.955,83	2.207,40
2020	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	3.727,32	0,00	2.725,87	0,00	0,00	1.001,45
2020	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	4.187,50	0,00	1.683,00	0,00	1.841,50	663,00
2020	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	7.620,85	0,00	107,40	0,00	6.695,59	817,86
2020	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	87.650,39	0,00	0,00	0,00	5.700,00	81.950,39
2020	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	1.155,49	0,00	0,00	0,00	573,72	581,77
2020	39900	RECURSOS EVENTUALES. RECOGIDA DE VIDRIO	5.093,76	0,00	0,00	0,00	5.093,76	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2020	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	17.166,77	0,00	0,00	0,00	17.166,77	0,00
2020	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	39.905,15	0,00	0,00	0,00	39.905,15	0,00
2020	46506	Comarca Somontano Barbastro. Servicio Bomberos	11.403,69	0,00	0,00	0,00	11.403,69	0,00
2020	54902	Arrendamiento locales Plaza del Mercado	86,17	0,00	0,00	0,00	0,00	86,17
2020	55000	Concesión administrativa suministro agua potable	244.363,53	0,00	0,00	0,00	244.363,53	0,00
2020	75081	D.G.A. SUBVENCIÓN MATERIAL TECNICO USO POLICIAL	11.451,44	0,00	0,00	0,00	11.451,44	0,00
2020	76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	18.838,50	0,00	0,00	0,00	0,00	18.838,50
2020	83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2020	83100	Reintegros anticipos personal I/p	1.200,03	0,00	0,00	0,00	1.200,03	0,00
TOTAL			2.289.444,12	0,00	49.679,18	68.272,11	898.368,84	1.273.123,99



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
B) DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

B) DERECHOS ANULADOS

ANO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2014	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2.133,67	0,00	2.133,67
2014	30100	Tasa servicio de alcantarillado	163,35	0,00	163,35
2014	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	621,61	0,00	621,61
2015	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2.946,41	0,00	2.946,41
2015	30100	Tasa servicio de alcantarillado	36,30	0,00	36,30
2015	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	52,20	0,00	52,20
2016	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2.829,49	0,00	2.829,49
2016	30100	Tasa servicio de alcantarillado	39,56	0,00	39,56
2016	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	52,20	0,00	52,20
2016	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	30,00	0,00	30,00
2017	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	221,96	0,00	221,96
2017	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.176,16	0,00	3.176,16
2017	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	180,36	0,00	180,36
2017	30100	Tasa servicio de alcantarillado	90,75	0,00	90,75
2017	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	104,40	0,00	104,40
2017	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	360,00	0,00	360,00
2018	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	221,96	0,00	221,96
2018	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.653,07	0,00	3.653,07
2018	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	896,82	0,00	896,82
2018	30100	Tasa servicio de alcantarillado	108,90	0,00	108,90
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	104,40	0,00	104,40
2018	32100	Tasa expedición licencia apertura	316,06	0,00	316,06
2019	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	1.936,99	0,00	1.936,99
2019	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	4.094,60	0,00	4.094,60
2019	13000	Impuesto sobre actividades económicas	789,00	0,00	789,00
2019	30100	Tasa servicio de alcantarillado	54,45	0,00	54,45
2019	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	52,20	0,00	52,20
2019	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	52,50	0,00	52,50
2019	39907	Instalación contadores en Polígono Industrial "Valle del Cinca"	1.015,41	0,00	1.015,41
2020	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	1.990,95	0,00	1.990,95



ANO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	672,88	0,00	672,88
2020	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.962,20	0,00	1.962,20
2020	13000	Impuesto sobre actividades económicas	8.930,40	0,00	8.930,40
2020	30100	Tasa servicio de alcantarillado	1.351,35	0,00	1.351,35
2020	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	2.915,50	0,00	2.915,50
2020	32100	Tasa expedición licencia apertura	138,05	0,00	138,05
2020	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	866,80	0,00	866,80
2020	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	2.725,87	0,00	2.725,87
2020	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	1.683,00	0,00	1.683,00
2020	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	107,40	0,00	107,40
TOTAL			49.679,18	0,00	49.679,18



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
C) DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

C) DERECHOS CANCELADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
2008	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	2.454,07	0,00	2.454,07
2009	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	2.591,09	0,00	2.591,09
2010	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	2.617,00	0,00	2.617,00
2010	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	127,46	0,00	127,46
2010	30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	88,56	0,00	88,56
2010	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	145,47	0,00	145,47
2011	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	2.655,06	0,00	2.655,06
2011	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	359,39	0,00	359,39
2011	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	559,47	0,00	559,47
2011	30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	35,20	143,25	0,00	178,45
2011	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	98,10	320,95	0,00	419,05
2011	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	0,00	0,00	44,58	0,00	44,58
2012	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	3.252,08	0,00	3.252,08
2012	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	633,35	0,00	633,35
2012	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	318,41	292,29	0,00	610,70
2012	30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	18,15	193,85	0,00	212,00
2012	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	50,50	418,95	0,00	469,45
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	290,46	0,00	0,00	290,46
2012	39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	51,12	0,00	51,12
2013	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	3.252,08	0,00	3.252,08
2013	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	2.134,62	111,79	2.246,41
2013	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	385,58	592,45	0,00	978,03
2013	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	21,65	0,00	0,00	21,65
2013	30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	36,30	266,45	0,00	302,75
2013	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	17,02	641,95	35,18	694,15
2013	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00	17,05	0,00	0,00	17,05
2013	39190	Otras multas y sanciones	0,00	8.977,91	1.500,00	0,00	10.477,91
2014	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	3.258,69	0,00	3.258,69
2014	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	1.499,06	114,92	1.613,98
2014	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	19,68	0,00	19,68
2014	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	17,05	0,00	17,05
2014	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	0,00	477,26	0,00	0,00	477,26
2014	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	0,00	8,04	0,00	0,00	8,04



2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	127,67	0,00	0,00	127,67
2015	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	4.995,95	0,00	4.995,95
2015	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	7.684,03	113,81	7.797,84
2015	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	3.790,99	0,00	3.790,99
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	159,18	21,23	0,00	180,41
2016	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	3.060,57	113,82	3.174,39
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	100,00	263,40	0,00	363,40
2020	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	875,56	875,56
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	3.232,64	0,00	798,51	4.031,15
2020	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	0,00	1.791,21	1.791,21
TOTAL			0,00	14.371,12	49.946,19	3.954,80	68.272,11



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADO SPRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-117.951,29	0,00	-117.951,29
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-117.951,29	0,00	-117.951,29
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	-117.951,29	0,00	-117.951,29



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES
2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
1. RESUMEN DE EJECUCIÓN



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
2020-01	Eficiencia energética. Alumbrado público "ronda no	2020	Meses: 10	74.838,50	74.838,50	0,00	0,00	0,00	74.838,50	SI
2021-1	Reurbanización de la calle Academia Cerbuna, cruce	2021	Meses: 9 Días: 26	10.511,51	10.438,79	0,00	10.438,79	10.438,79	72,72	SI
2021-2	Reurbanización de la Calle Caballeros de Barbastro	2021	Meses: 9 Días: 26	26.821,71	26.432,84	0,00	26.432,84	26.432,84	388,87	SI
TOTAL				112.171,72	111.710,13	0,00	36.871,63	36.871,63	75.300,09	



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
2. ANUALIDADES PENDIENTES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2022	2023	2024	AÑOS SUCESIVOS
2020-01	Eficiencia energética. Alumbrado público *ronda no	74.838,50	0,00	0,00	0,00
2021-1	Reurbanización de la calle Academia Cerbuna, cruce	72,72	0,00	0,00	0,00
2021-2	Reurbanización de la Calle Caballeros de Barbastro	388,87	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	75.300,09	0,00	0,00	0,00



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.5 Gastos con Financiación Afectada

CÓDIGO DE GASTO IGUAL CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR						COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		NIF TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	APLICACION PRESUPUESTARIA					POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
				CÓDIGO ORGÁNICO	DESCRIP. ORGÁNICO	CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIP. ECONÓMICA					
2020-01	Eficiencia energética. Alumbrado público "ronda norte" y Avda. Ejercito español	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA			76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	100%	0,00	0,00	74.838,50	0,00
2021-1	Reurbanización de la calle Academia Cerbuna, cruce Paseo del Coso de Barbastro	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA			76103	DPH Plan Provincial de Concertación para inversión de cooperación municipal 2020	100%	0,00	10.438,79	0,00	10.438,79
2021-2	Reurbanización de la Calle Caballeros de Barbastro	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA			76103	DPH Plan Provincial de Concertación para inversión de cooperación municipal 2020	100%	0,00	26.432,84	0,00	26.432,84
TOTAL									0,00	36.871,63	74.838,50	36.871,63



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

**24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA****24.6 Estado del Remanente de Tesorería**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		17.930.588,50		16.516.191,77
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.210.870,90		2.372.227,95
430	-(+) del Presupuesto corriente	865.682,39		1.066.204,99	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	1.273.123,99		1.223.239,13	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(+) de operaciones no presupuestarias	72.064,52		82.783,83	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.823.403,09		1.594.612,98
400	-(+) del Presupuesto corriente	851.909,46		612.182,33	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	36.533,53		36.513,53	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	934.960,10		945.917,12	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-643.479,27		-425.105,84
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	650.365,10		438.115,39	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.885,83		13.009,55	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		17.674.577,04		16.868.700,90
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 1903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		744.749,90		740.001,52
	III. Exceso de financiación afectada		492.236,16		486.641,20
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		16.437.590,98		15.642.058,18



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
211	Construcciones.	3.388,00
214	Maquinaria y utillaje.	1.145,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales.Inmovili	2.541,00
232	Infraestructuras en curso.	31.689,90
238	Otro inmovilizado material en curso.	2.307,17
622	Reparaciones y conservación.	22.288,15
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	3.503,21
628	Suministros.	778,13
629	Comunicaciones y otros servicios.	111.536,64
669	Otros gastos financieros.	362,71
TOTAL		179.539,91



Cuenta General del Ejercicio 2021

25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS





25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
17.930.588,50	2.652.686,63	6,76

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LÍQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
17.930.588,50	2.210.870,90	2.652.686,63	7,59

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
19.403.595,33	2.652.686,63	7,31

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
2.652.686,63	1.034,48	17146	154,77

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
2.652.686,63	1.034,48	81.507.212,24	0,03

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
2.652.686,63	1.034,48	2.564,27

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
1.034,48	2.478.773,30	2.652.686,63	1,07

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
3.735.992,43	2.380.141,96	1,57

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO(1/2)
1.093.364.387,69	10.228.857,59	106,89



J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
15.639.982,15	0,68	0,30	0,01	0,01

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
13.433.286,59	0,35	0,16	0,00	0,49

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
13.433.286,59	15.639.982,15	0,86



25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
14.930.884,00	27.882.259,95	0,54

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
14.078.974,54	14.930.884,00	0,94

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
14.930.884,00	17146	870,81

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
1.520.364,86	17146	88,67

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
1.520.364,86	14.930.884,00	0,10

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
15.869.400,15	27.882.259,95	0,57

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
15.003.717,76	15.869.400,15	0,95

3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
15.039.532,00	15.869.400,15	0,95



4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
10.643.504,17	15.869.400,15	0,67

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
2.458.590,07	17146	143,39

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
612.162,33	648.695,86	0,94

2) REALIZACIÓN DE COBROS

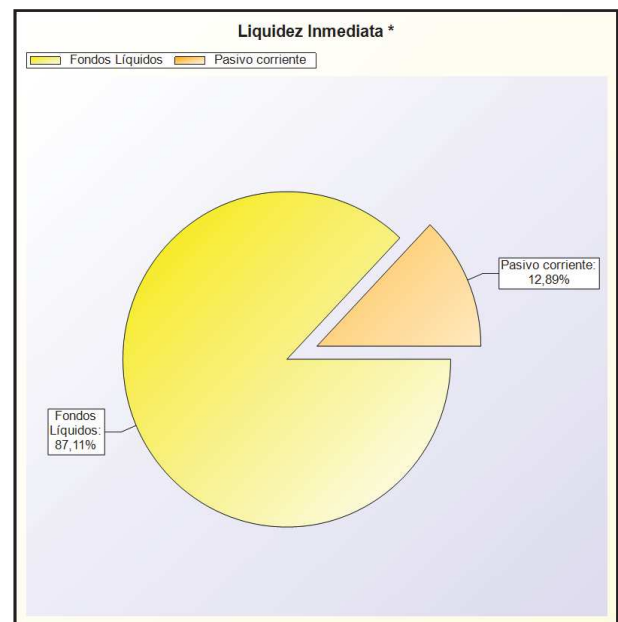
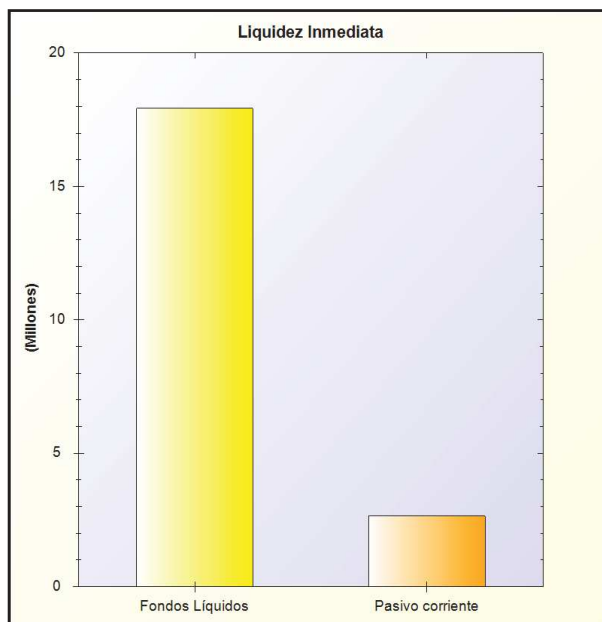
COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
898.368,84	2.239.764,94	0,40

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

FÓRMULA: Fondos líquidos / Pasivo corriente

Fondos Líquidos	Pasivo corriente	Ratio en %
17.930.588,50	2.652.686,63	676,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

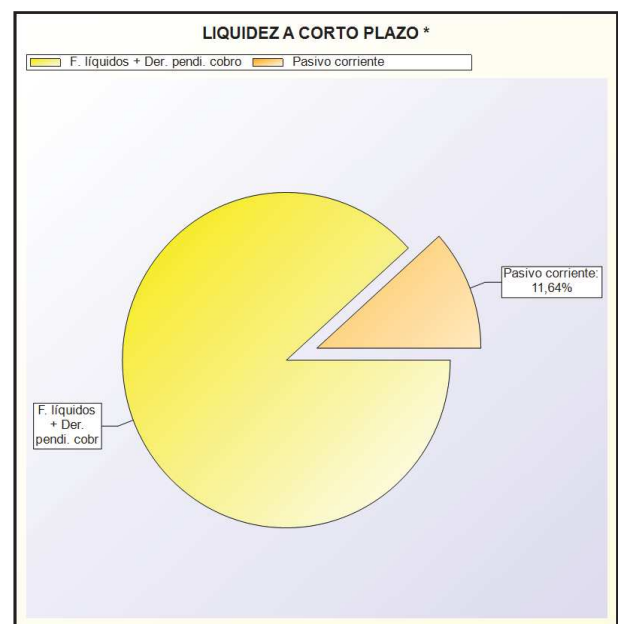
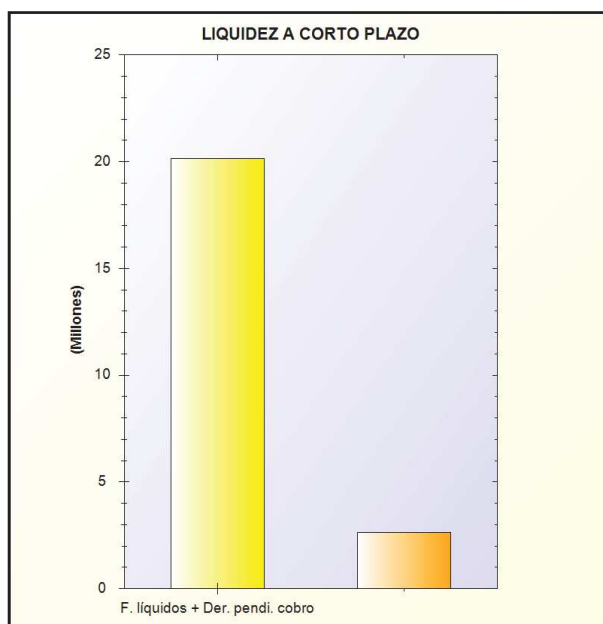


B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FÓRMULA: (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Pasivo corriente

Fondos líquidos + Derechos pendientes	Pasivo corriente	Ratio en %
20.141.459,40	2.652.686,63	759,00 %



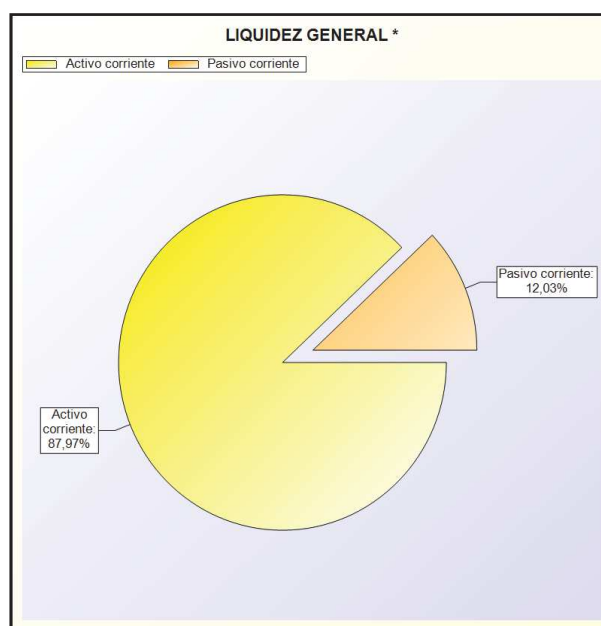
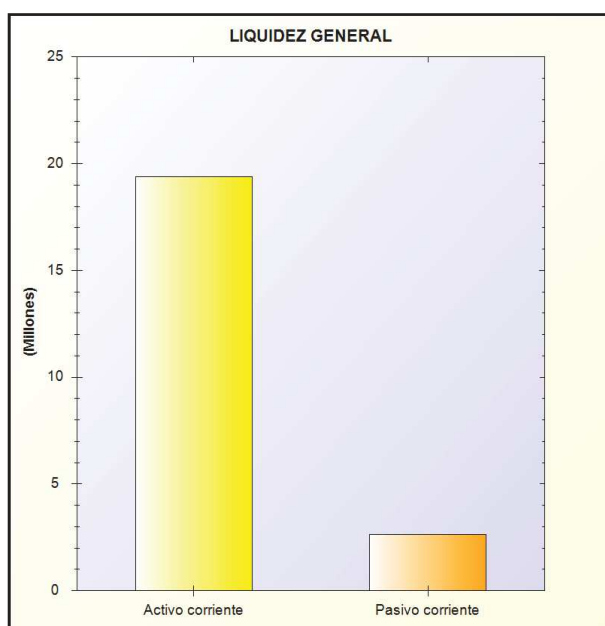
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

C) LIQUIDEZ GENERAL

LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

FÓRMULA: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	Pasivo corriente	Ratio en %
19.403.595,33	2.652.686,63	731,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

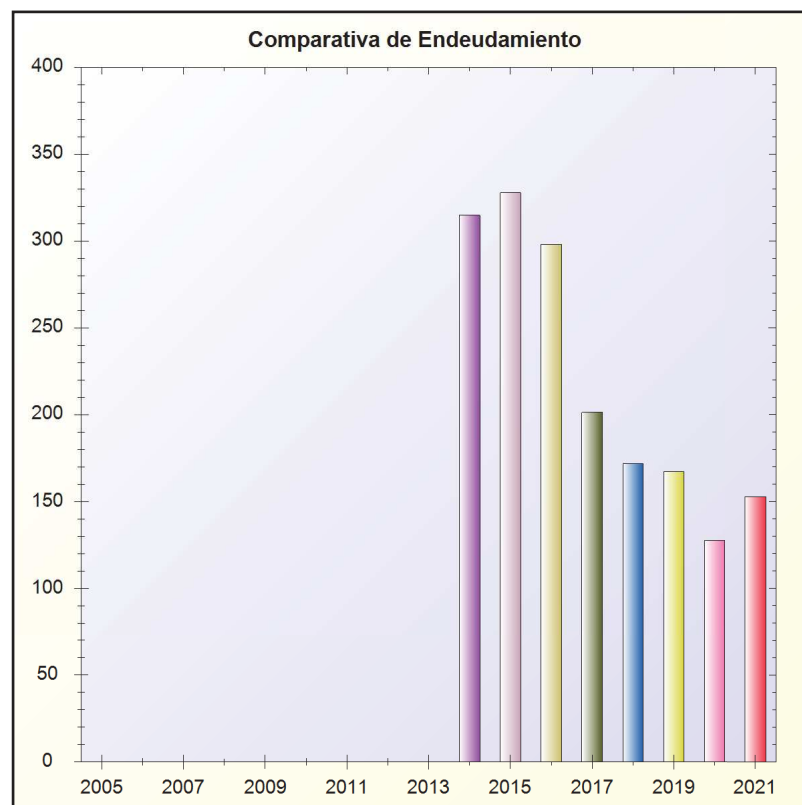


D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes

FÓRMULA: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Número de habitantes

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Número de habitantes	Endeudamiento por habitante
2.653.721,11	17146	154,77 €



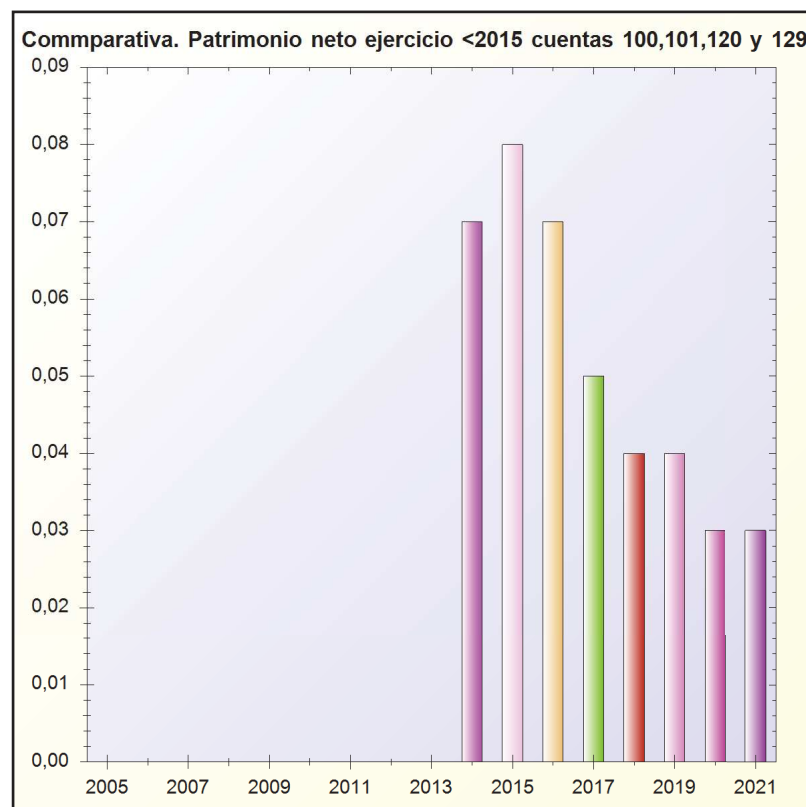


E) ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto})$

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Pasivo corriente +	Porcentaje
2.653.721,11	84.160.933,35	3,00 %

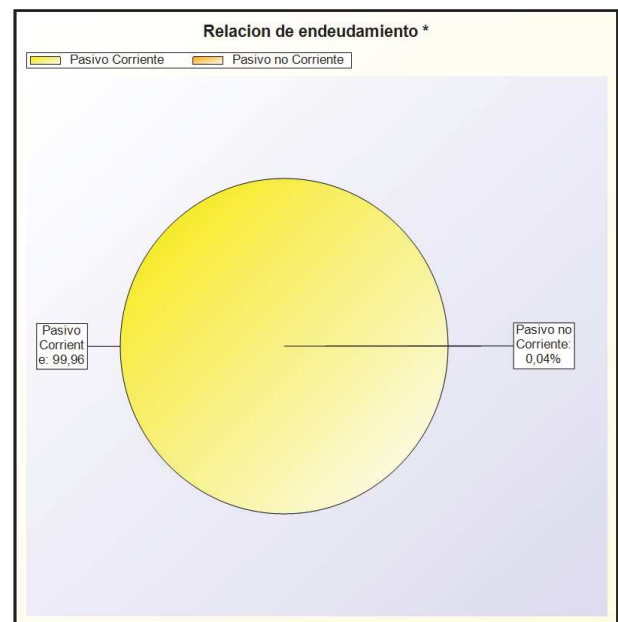
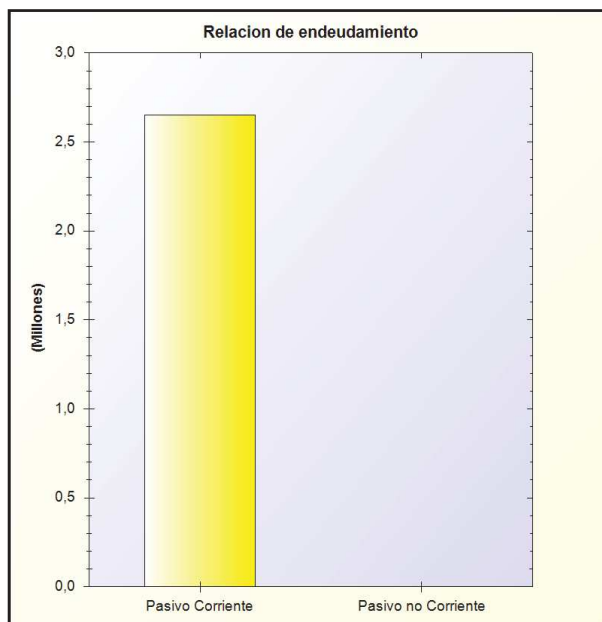


F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

FÓRMULA: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Porcentaje
2.652.686,63	1.034,48	256.427,00 %



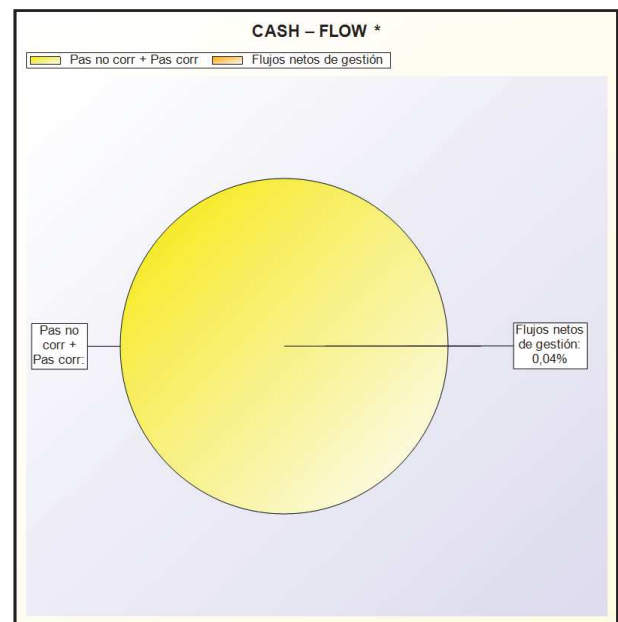
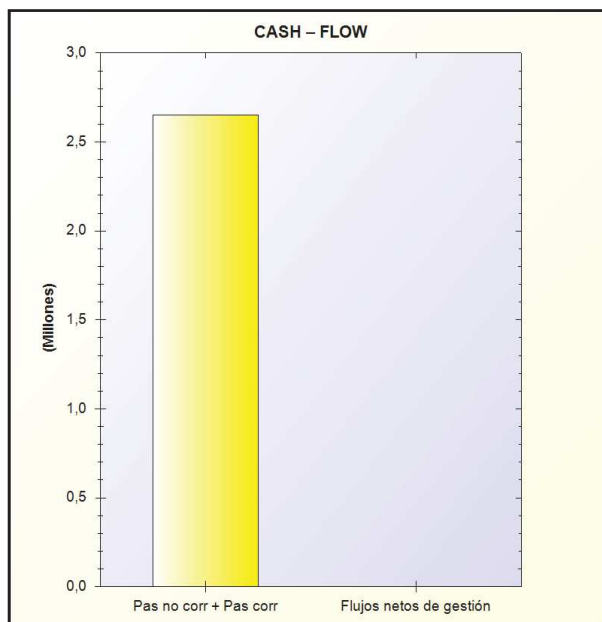
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

G) CASH FLOW

CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}) / \text{Flujos netos de gestión}$

Pasivo no corriente + Pasivo corriente	Flujos netos de gestión	Porcentaje
2.653.721,11	2.478.773,30	107,00 %



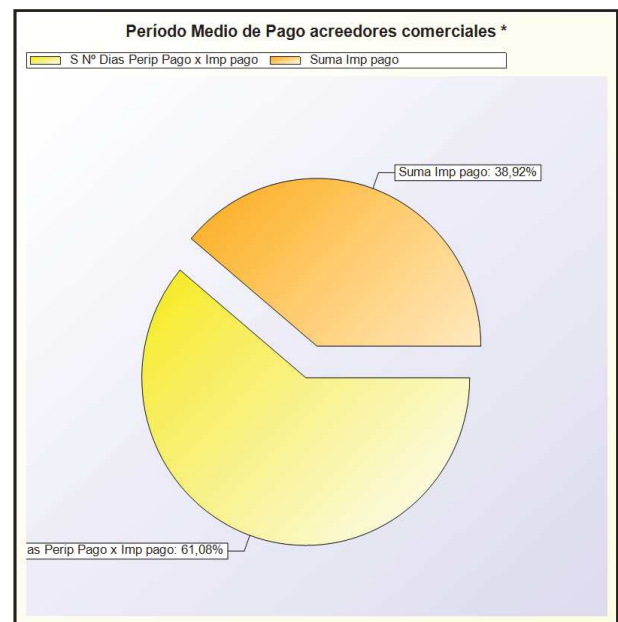
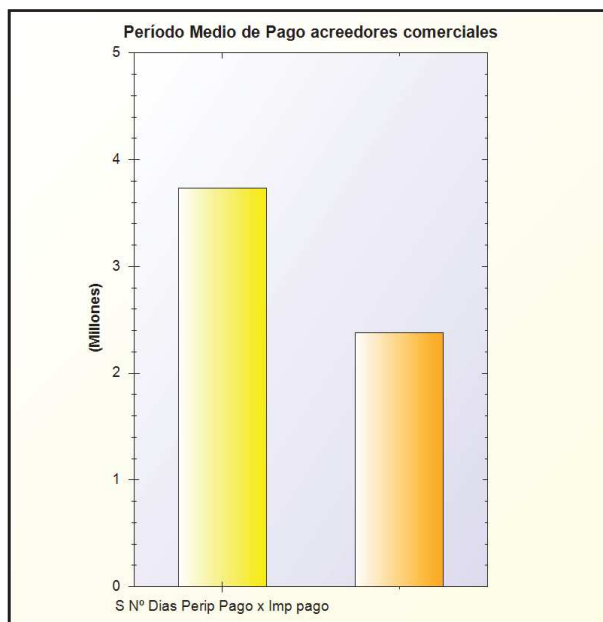
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo

Suma N° días periodo pago x Imp pago	Suma Imp pago	Días
3.735.992,43	2.380.141,96	1,57



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

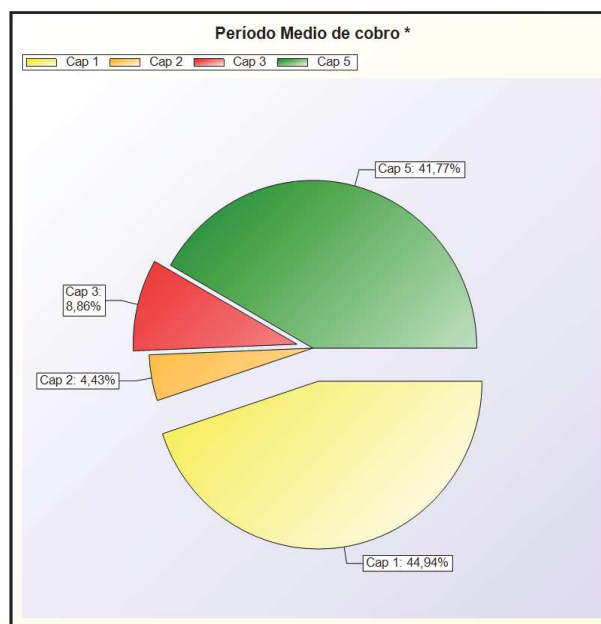
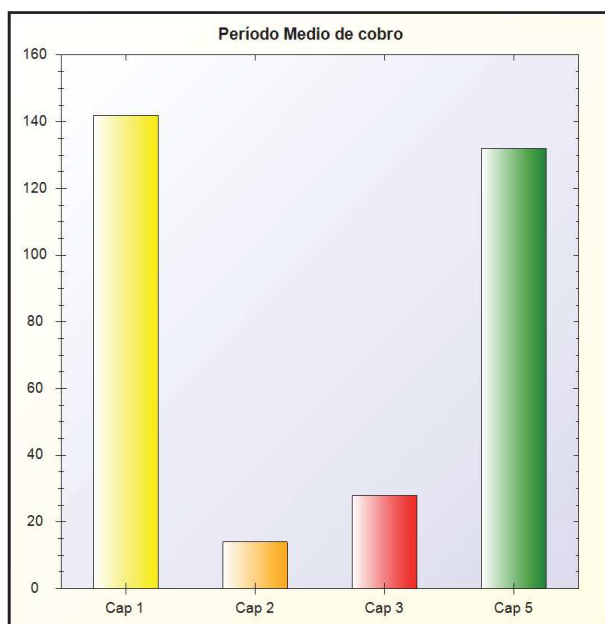


I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

FÓRMULA: $\text{SUMA}(\text{Número días periodo cobro} \times \text{Importe cobro}) / \text{SUMA}(\text{Importe Pago})$

Capítulo	Nº días periodo cobro x	Sumatorio importe	Periodo medio cobro
1.IMPUESTOS DIRECTOS	972.084.780,78	6.857.610,92	142
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	1.432,20	102,30	14
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS_INGRESOS	89.094.691,19	3.126.565,84	28
5.INGRESOS PATRIMONIALES artículos 54 y 55 y del	32.183.483,52	244.578,53	132
TOTAL	1.093.364.387,69	10.228.857,59	106,89



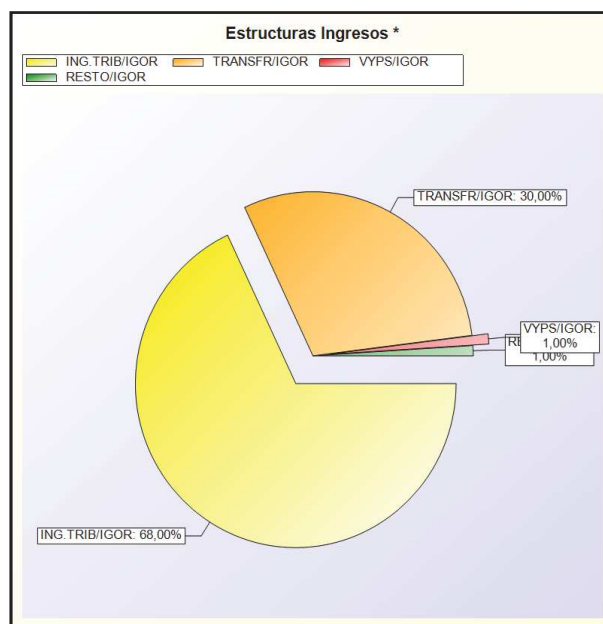
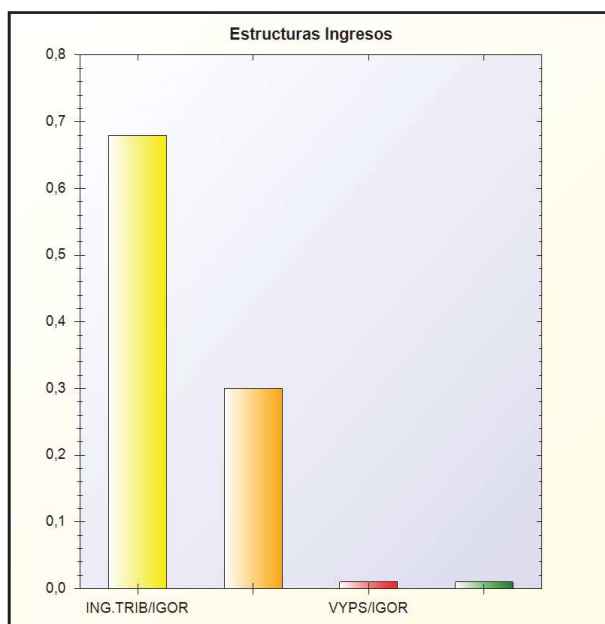
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

J) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Todos los valores de la formula referidos a INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Ingresos tributarios y urbanísticos + Transferencias y subvenciones recibidas + Ventas y prestación de servicios + Resto INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Ratio
Ingresos Trib y Urb / IGOR	0,68
Transfr y Subv recibidas / IGOR	0,30
Ventas y Prest Sevicios / IGOR	0,01
Resto IGOR / IGOR	0,01



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

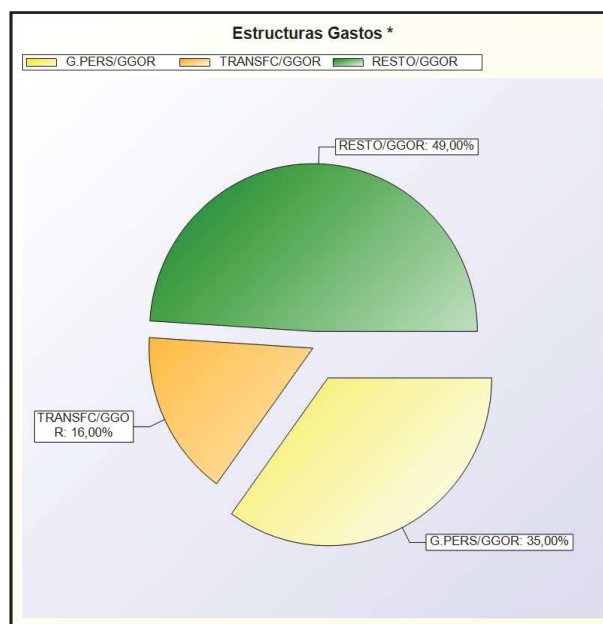
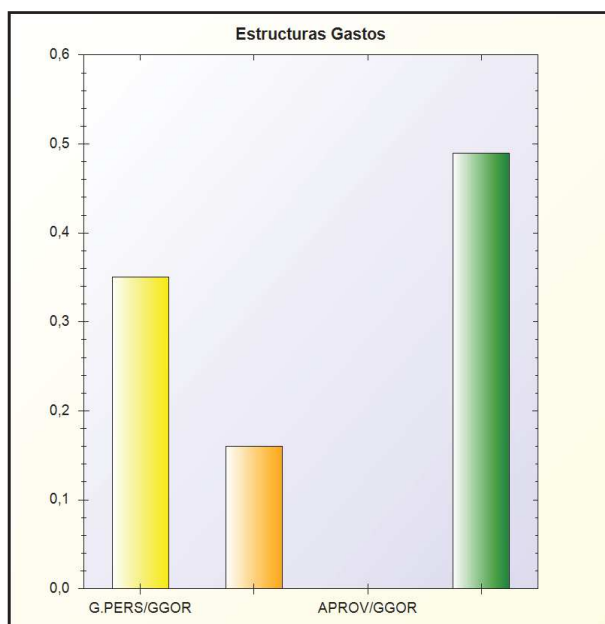


K) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Todos los valores de la formula referidos a GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Gastos de personal + Transferencias y subvenciones concedidas + Aprovisionamientos + Resto de GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Importe
Gasto Personal / GGOR	0,35
Transf y Suv Concedidas / GGOR	0,16
Aprovisionamientos / GGOR	0,00
Resto GGOR / GGOR	0,49



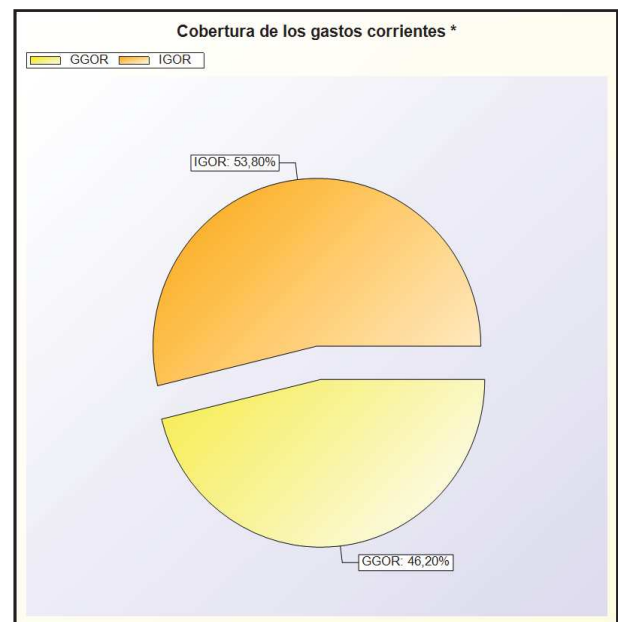
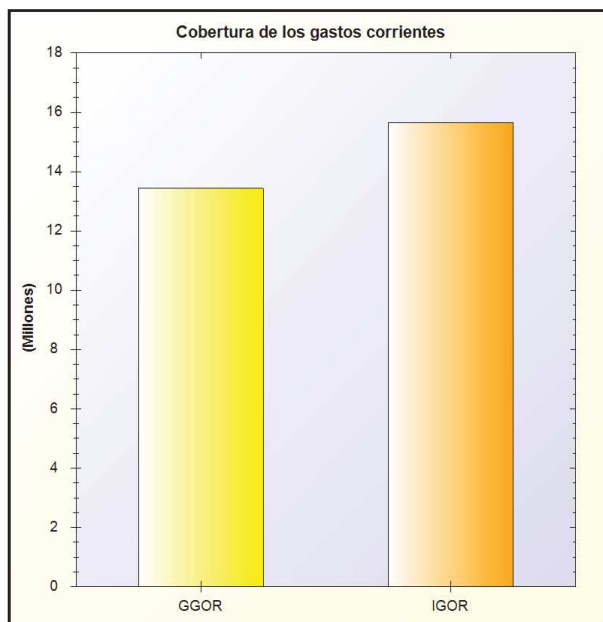
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

L) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

FÓRMULA: Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Gastos Gestión Ordinaria	Ingresos Gestion	Ratio
13.433.286,59	15.639.982,15	0,86



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

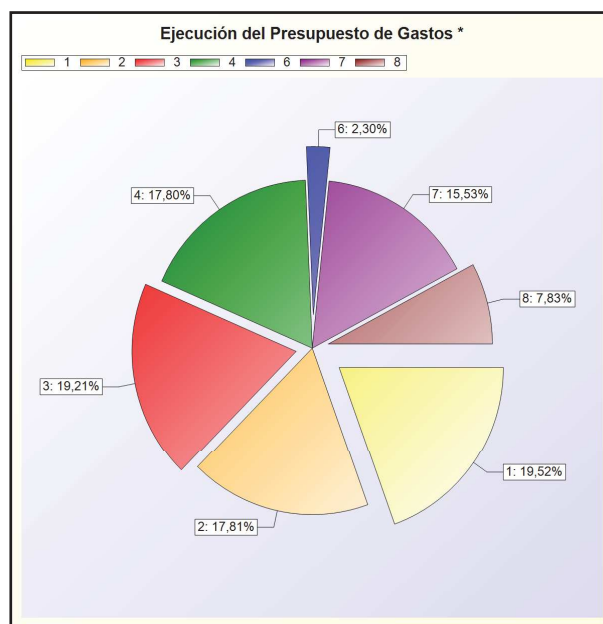
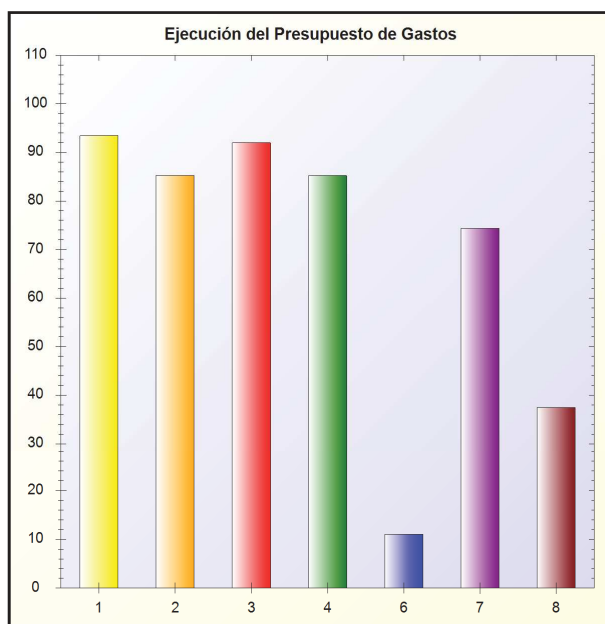


M) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.986.275,34	4.658.464,94	93,43 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.783.301,89	6.635.731,66	85,26 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	63.450,67	58.356,99	91,97 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.404.899,13	2.048.965,55	85,20 %
6 - INVERSIONES REALES	12.414.882,07	1.367.564,73	11,02 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.450,85	152.800,13	74,37 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	9.000,00	37,50 %
TOTAL	27.882.259,95	14.930.884,00	53,55 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

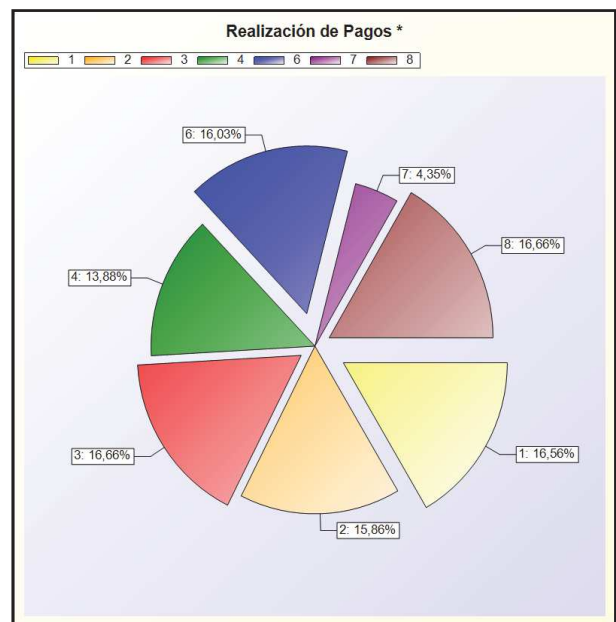
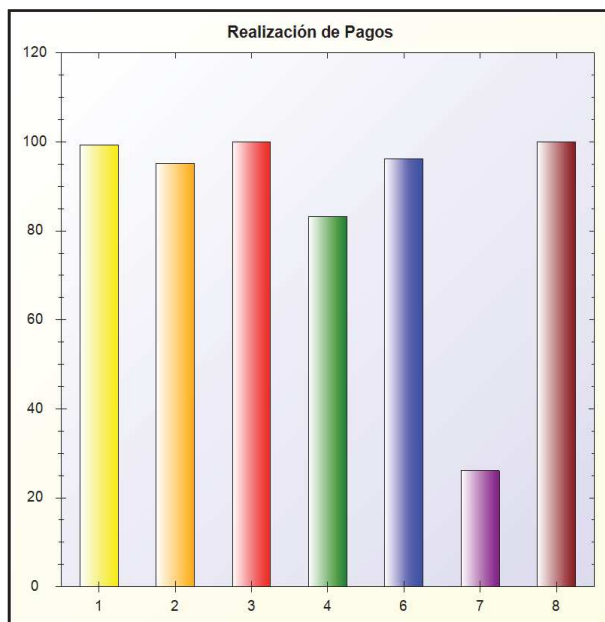


N) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

FÓRMULA: Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.658.464,94	4.630.922,37	99,41 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.635.731,66	6.318.368,74	95,22 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	58.356,99	58.356,99	100,00 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.048.965,55	1.706.604,96	83,29 %
6 - INVERSIONES REALES	1.367.564,73	1.315.870,63	96,22 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800,13	39.850,85	26,08 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00	9.000,00	100,00 %
TOTAL	14.930.884,00	14.078.974,54	94,29 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

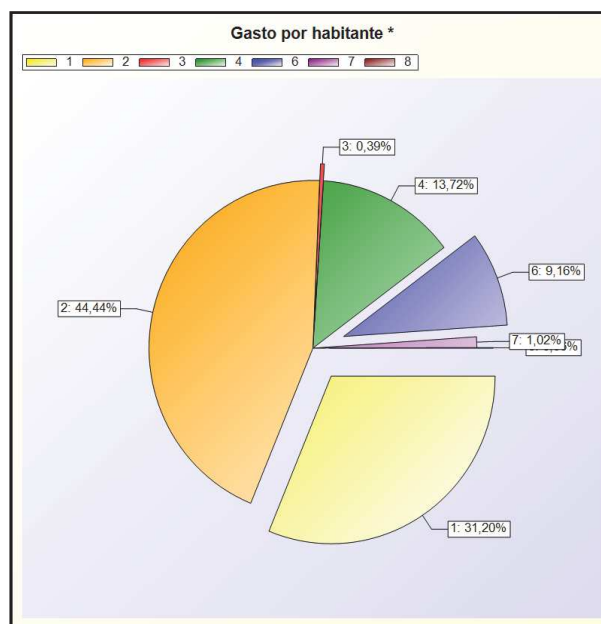
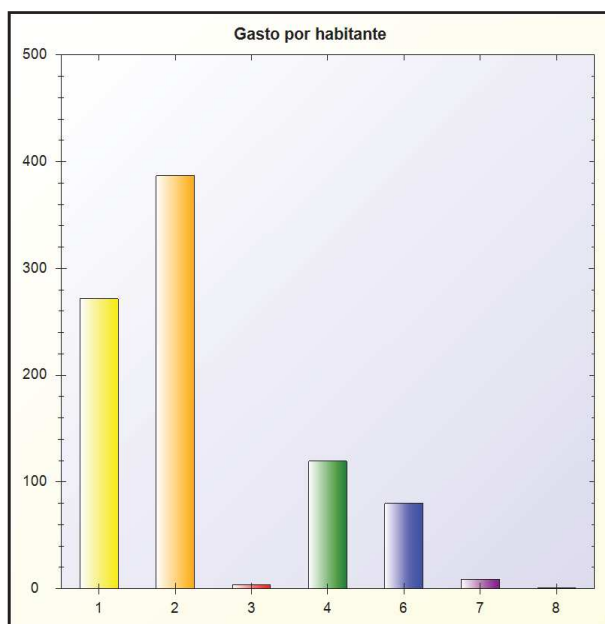


O) GASTO POR HABITANTE

GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.658.464,94	17.146	271,69 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.635.731,66	17.146	387,01 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	58.356,99	17.146	3,40 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.048.965,55	17.146	119,50 €
6 - INVERSIONES REALES	1.367.564,73	17.146	79,76 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800,13	17.146	8,91 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00	17.146	0,52 €
TOTAL	14.930.884,00	17.146	870,81 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

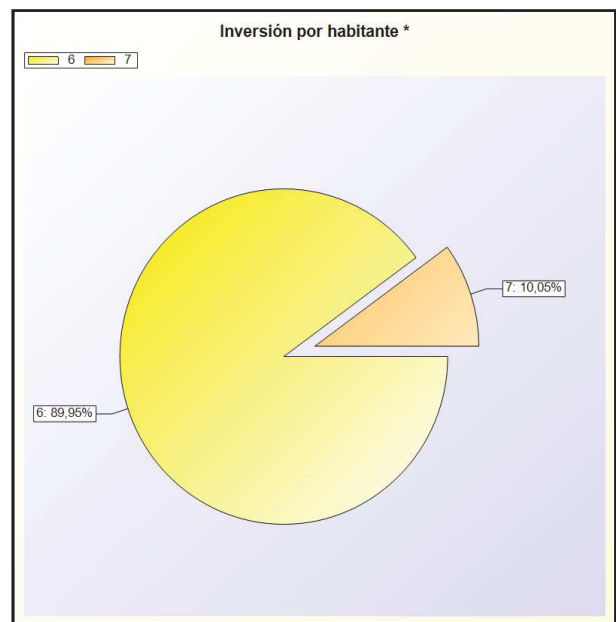
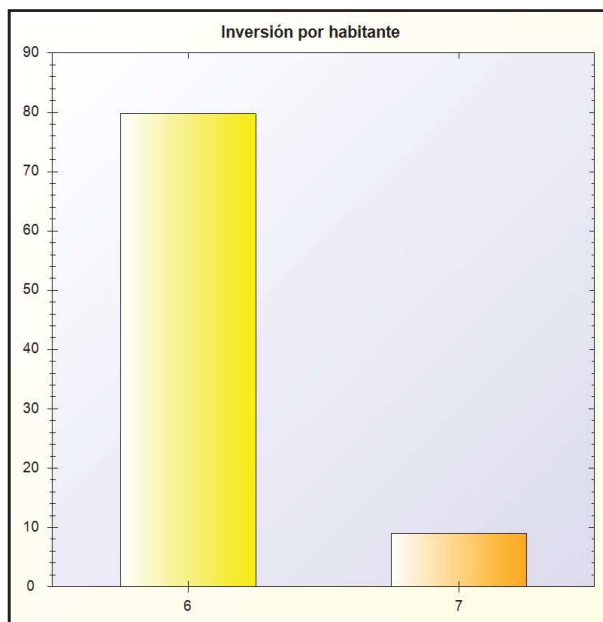


P) INVERSIÓN POR HABITANTE

INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	1.367.564,73	17.146	79,76 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800,13	17.146	8,91 €
TOTAL	1.520.364,86	17.146	88,67 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

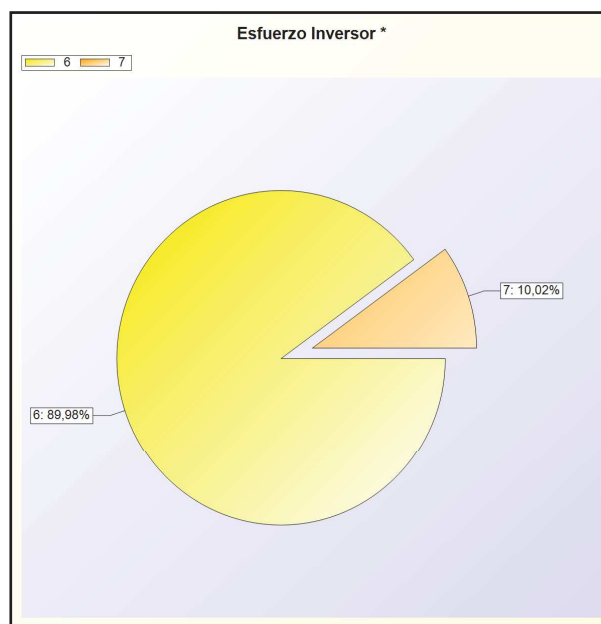
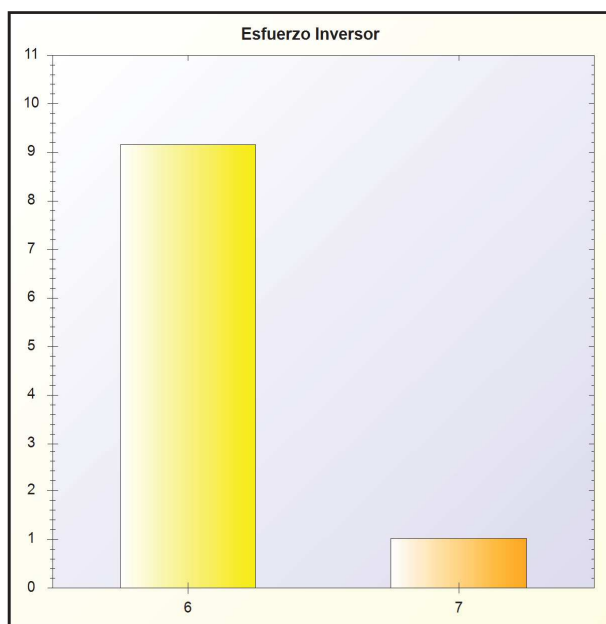


Q) ESFUERZO INVERSOR

ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec.	Total Obligaciones Rec.	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	1.367.564,73	14.930.884,00	9,16 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800,13	14.930.884,00	1,02 %
TOTAL	1.520.364,86	14.930.884,00	10,18 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

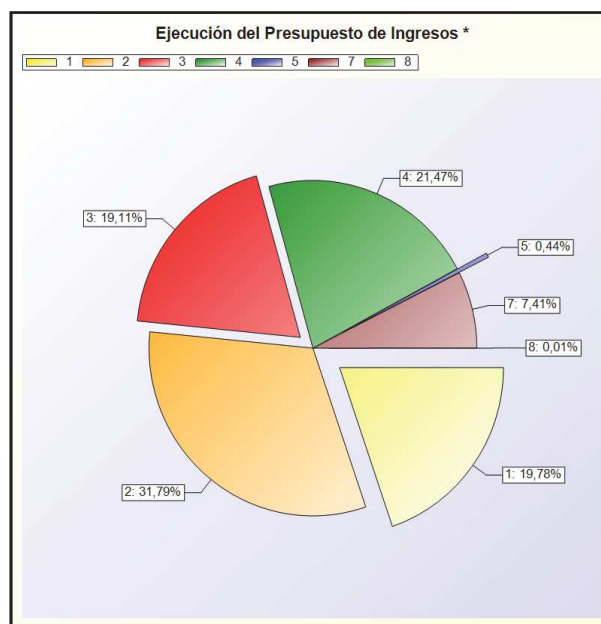
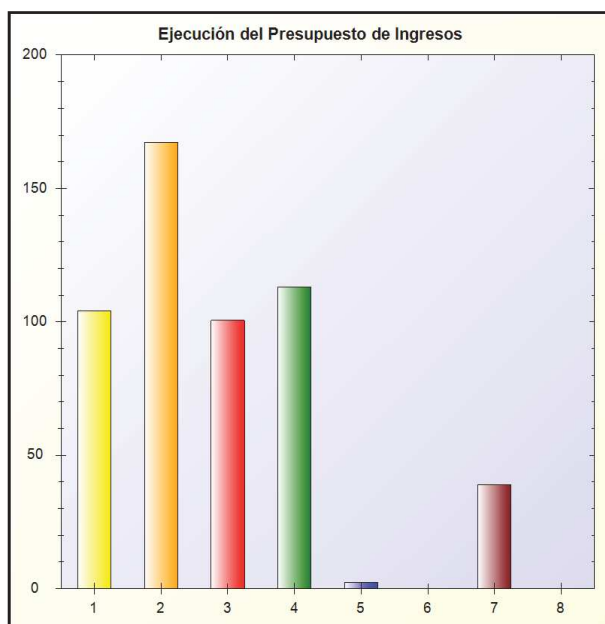


R) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	6.799.275,00	7.078.622,64	104,11 %
2 - Impuestos indirectos	200.000,00	334.682,63	167,34 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.592.640,00	3.613.876,34	100,59 %
4 - Transferencias corrientes	4.077.325,76	4.608.205,95	113,02 %
5 - Ingresos patrimoniales	93.598,12	2.185,23	2,33 %
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	40,00	0 %
7 - Transferencias de capital	571.320,08	222.787,36	39,00 %
8 - Activos financieros	12.548.100,99	9.000,00	0,07 %
TOTAL	27.882.259,95	15.869.400,15	56,92 %



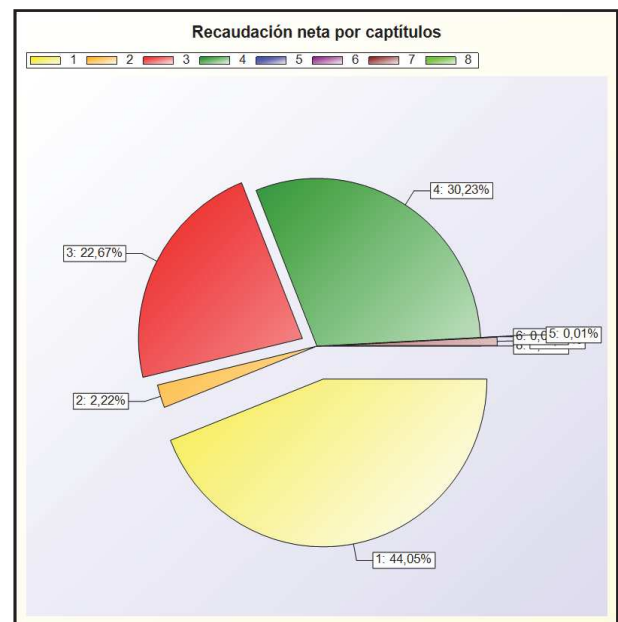
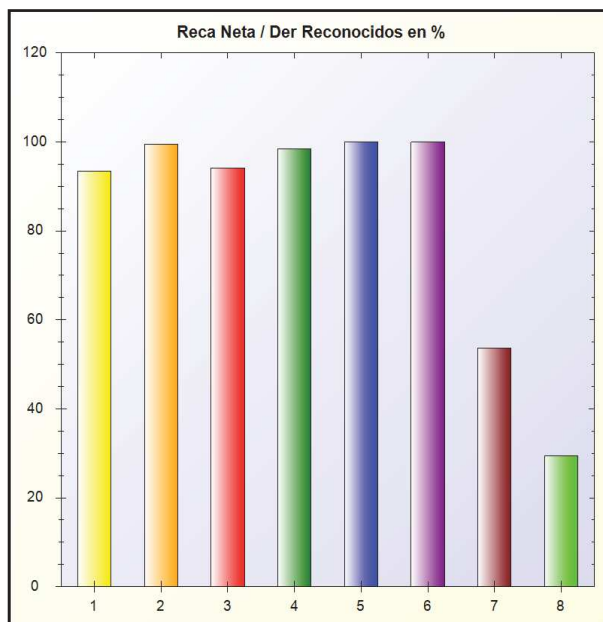
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

S) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Capítulo	Recaudación Neta (A)	Der. Rec. Netos (B)	Porcentaje (A/B * 100)
1 - Impuestos directos	6.609.489,83	7.078.622,64	93,37 %
2 - Impuestos indirectos	333.198,76	334.682,63	99,56 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.401.757,79	3.613.876,34	94,13 %
4 - Transferencias corrientes	4.534.886,67	4.608.205,95	98,41 %
5 - Ingresos patrimoniales	2.185,23	2.185,23	100,00 %
6 - Enajenación de inversiones reales	40,00	40,00	100,00 %
7 - Transferencias de capital	119.515,07	222.787,36	53,65 %
8 - Activos financieros	2.644,41	9.000,00	29,38 %
TOTAL	15.003.717,76	15.869.400,15	94,54 %



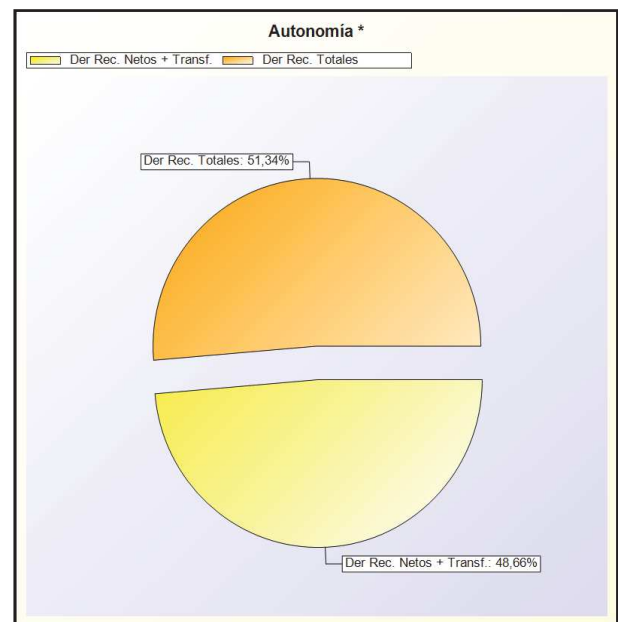
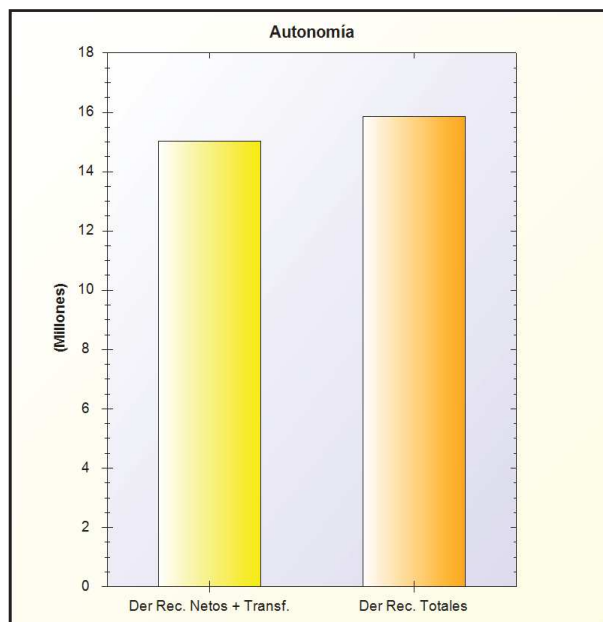
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

T) AUTONOMÍA

AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
15.039.532,00	15.869.400,15	94,77 %



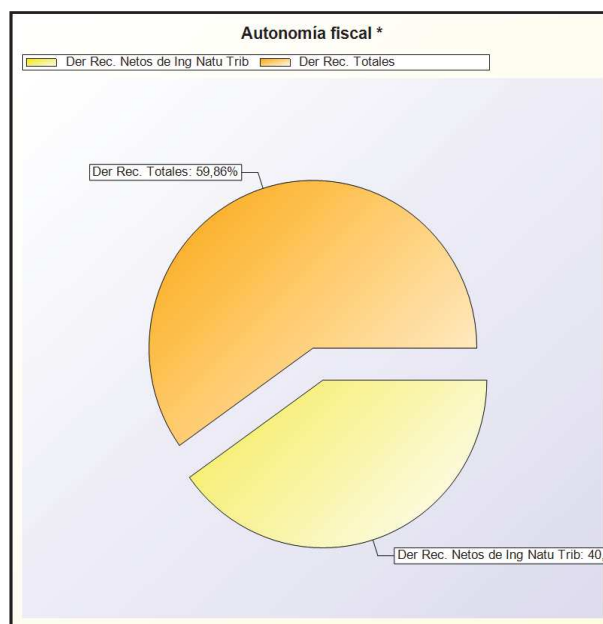
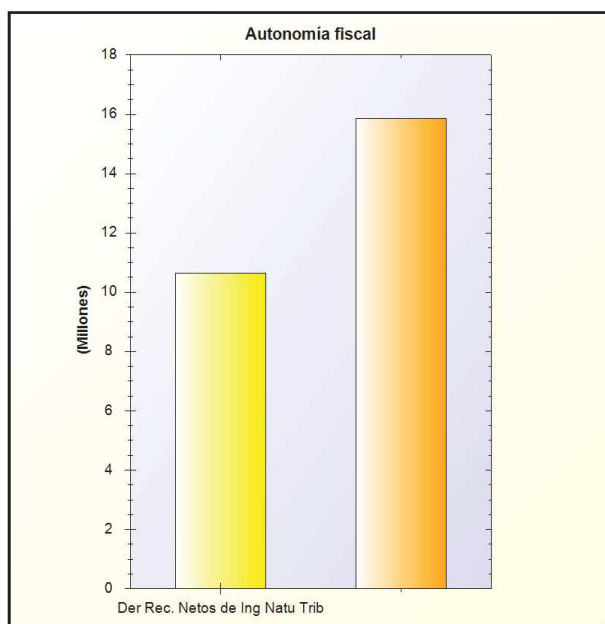
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

U) AUTONOMÍA FISCAL

AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
10.643.504,17	15.869.400,15	67,07 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

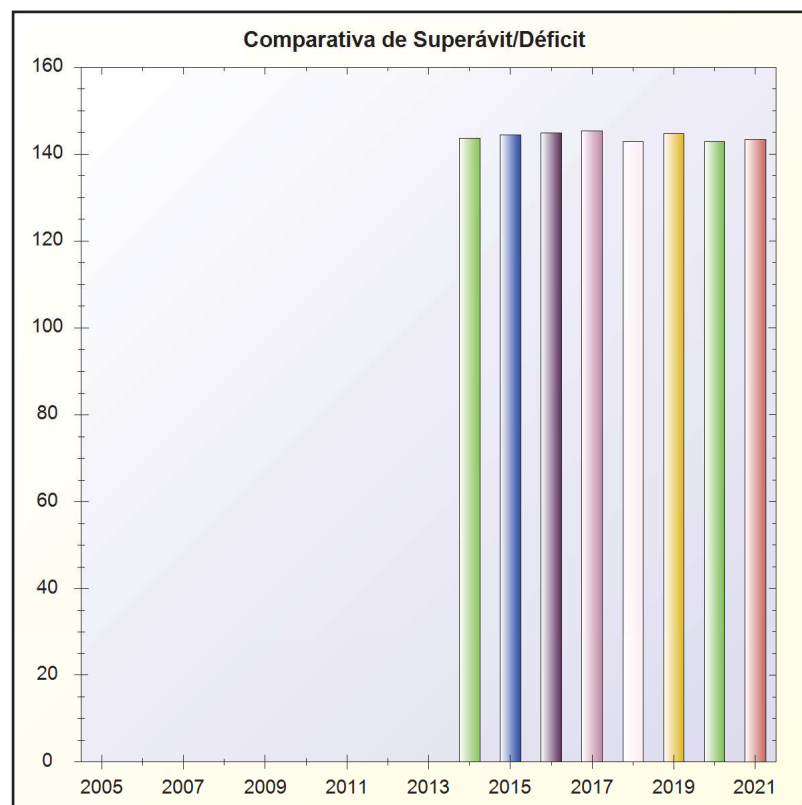


V) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

FÓRMULA: Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	Habitantes	Superávit
2.458.590,07	17146	143,39 €



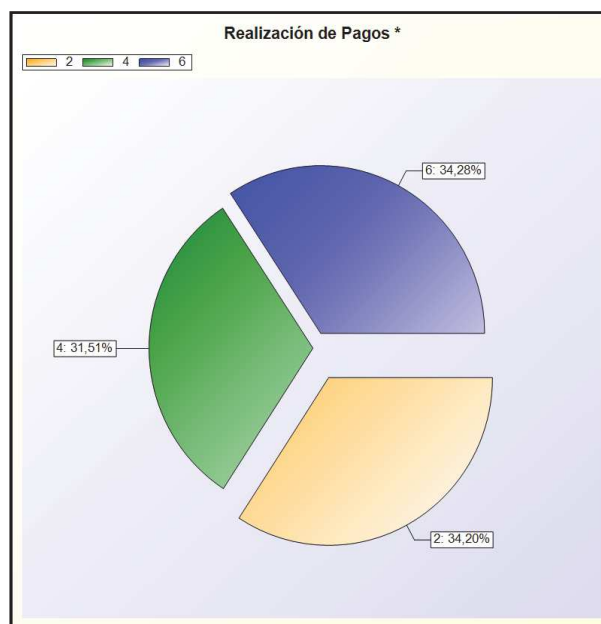
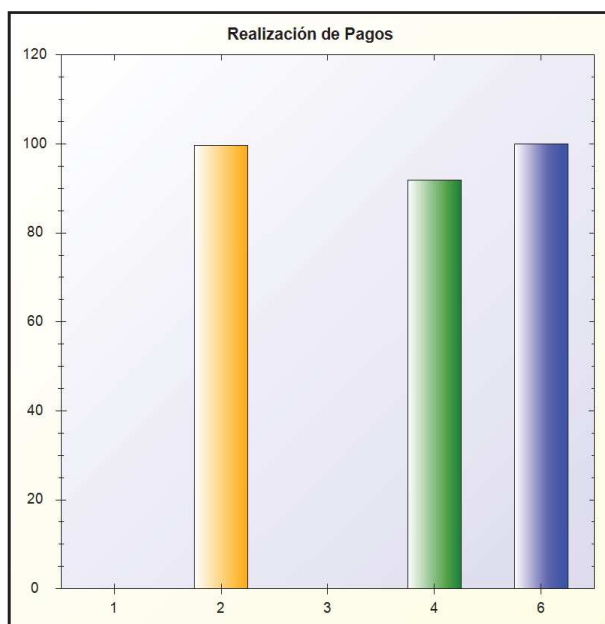


W) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	0,00	641,94	0 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.846,20	183.296,24	99,75 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	0,00	1,57	0 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.523,87	437.961,41	91,91 %
6 - INVERSIONES REALES	26.792,26	26.794,70	99,99 %
TOTAL	612.162,33	648.695,86	94,37 %



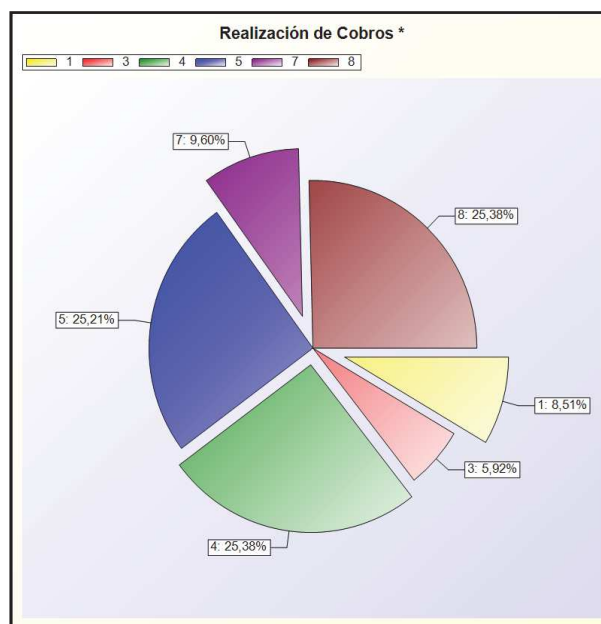
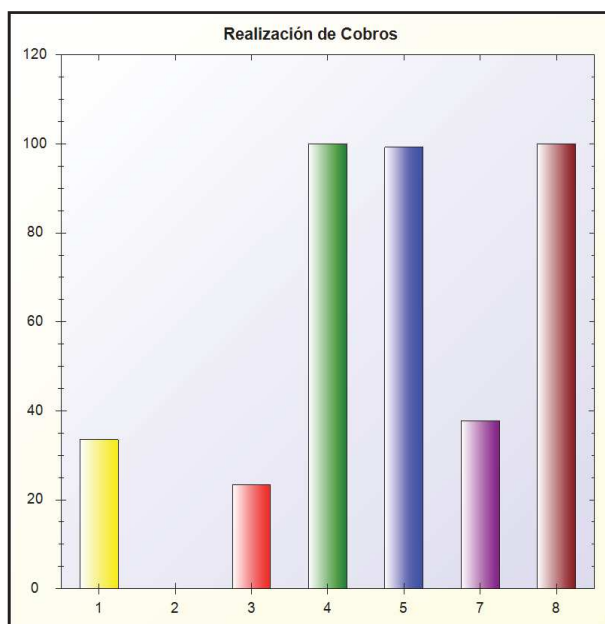
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

X) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - Impuestos directos	480.630,14	1.434.498,63	33,51 %
2 - Impuestos indirectos	0,00	17.123,77	0 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.186,96	391.131,78	23,31 %
4 - Transferencias corrientes	68.475,61	68.475,66	100,00 %
5 - Ingresos patrimoniales	244.363,53	246.037,81	99,32 %
7 - Transferencias de capital	11.451,44	30.289,94	37,81 %
8 - Activos financieros	2.261,16	2.261,16	100,00 %
TOTAL	898.368,84	2.189.818,75	41,02 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



Cuenta General del Ejercicio 2021

26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES





26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.1 RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

ELEMENTOS	IMPORTE	%
Costes de personal	906.289,11	94,29 %
Sueldos y salarios	676.388,68	70,37 %
Indenizaciones	0,00	0,00 %
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	228.101,43	23,73 %
Otros costes sociales	1.799,00	0,19 %
Indenizaciones por razón del servicio	0,00	0,00 %
Transporte de personal	0,00	0,00 %
Adquisición de bienes y serviciós	1.842,47	0,19 %
Coste de materiales de reprografía e imprenta	1.842,47	0,19 %
Coste de otros materiales	0,00	0,00 %
Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,00 %
Trabajos realizados por otras entidades	0,00	0,00 %
Servicios exteriores	53.043,60	5,52 %
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00 %
Arrendamientos y cánones	0,00	0,00 %
Reparaciones y conservación	5.983,58	0,62 %
Servicios de profesionales independientes	32.973,44	3,43 %
Transportes	0,00	0,00 %
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00 %
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.559,89	0,27 %
Suministros	2.037,03	0,21 %
Comunicaciones	0,00	0,00 %
Costes diversos	9.489,66	0,99 %
Tributos	0,00	0,00 %
Costes calculados	0,00	0,00 %
Amortizaciones	0,00	0,00 %
Costes financieros	0,00	0,00 %
Costes transferencias	0,00	0,00 %
Otros costes	0,00	0,00 %
TOTAL	961.175,18	100,00 %



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Escuela infantil	Costes de personal	145.433,15	0,00	145.433,15	100,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	145.433,15	0,00	145.433,15	100,00 %
Policia local	Costes de personal	426.592,01	0,00	426.592,01	97,44 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	11.208,02	0,00	11.208,02	2,56 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	437.800,03	0,00	437.800,03	100,00 %
Alumbrado público	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Recogida de residuos	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Limpieza viaria	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Biblioteca pública	Costes de personal	49.574,94	0,00	49.574,94	96,42 %
	Adquisición de bienes y servicios	1.842,47	0,00	1.842,47	3,58 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	51.417,41	0,00	51.417,41	100,00 %
Tratamiento de residuos	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	Costes de personal	52.775,43	0,00	52.775,43	92,32 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	4.388,81	0,00	4.388,81	7,68 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	57.164,24	0,00	57.164,24	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Ferias	Costes de personal	15.560,15	0,00	15.560,15	45,27 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	18.813,53	0,00	18.813,53	54,73 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	34.373,68	0,00	34.373,68	100,00 %
Escuela de música	Costes de personal	175.248,33	0,00	175.248,33	100,00 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	175.248,33	0,00	175.248,33	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Desarrollo económico	Costes de personal	2.928,07	0,00	2.928,07	16,64 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	14.671,91	0,00	14.671,91	83,36 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	17.599,98	0,00	17.599,98	100,00 %
Turismo	Costes de personal	38.177,03	0,00	38.177,03	90,60 %
	Adquisición de bienes y serviciós	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	3.961,33	0,00	3.961,33	9,40 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	42.138,36	0,00	42.138,36	100,00 %



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
Escuela infantil	145.433,15	15,13 %
Policia local	437.800,03	45,55 %
Alumbrado público	0,00	0,00 %
Recogida de residuos	0,00	0,00 %
Limpieza viaria	0,00	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00 %
Biblioteca pública	51.417,41	5,35 %
Tratamiento de residuos	0,00	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	5,95 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00 %
Ferias	34.373,68	3,58 %
Escuela de música	175.248,33	18,23 %
Desarrollo económico	17.599,98	1,83 %
Turismo	42.138,36	4,38 %
TOTAL	961.175,18	100,00 %



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.4 RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	COSTES TOTAL ACTIVIDAD	INGRESOS	MARGEN	% COBERTURA
Escuela infantil	145.433,15	0,00	-145.433,15	0,00 %
Policia local	437.800,03	0,00	-437.800,03	0,00 %
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Biblioteca pública	51.417,41	0,00	-51.417,41	0,00 %
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0,00	-57.164,24	0,00 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ferias	34.373,68	0,00	-34.373,68	0,00 %
Escuela de música	175.248,33	0,00	-175.248,33	0,00 %
Desarrollo económico	17.599,98	0,00	-17.599,98	0,00 %
Turismo	42.138,36	0,00	-42.138,36	0,00 %
TOTAL	961.175,18	0,00	-961.175,18	0,00 %



Cuenta General del Ejercicio 2021

27 - INDICADORES DE GESTIÓN





27. INDICADORES DE GESTIÓN

1) INDICADORES DE EFICACIA

A) NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS / NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	0,00	0,00	0,00
Policia local	0,00	0,00	0,00
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0,00	0,00
Ferias	0,00	0,00	0,00
Escuela de música	1.000,00	0,00	0,00
Desarrollo económico	0,00	0,00	0,00
Turismo	0,00	0,00	0,00

B) PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO MEDIO
Escuela infantil	0 días
Policia local	0 días
Alumbrado público	0 días
Recogida de residuos	0 días
Limpieza viaria	0 días
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0 días
Biblioteca pública	0 días
Tratamiento de residuos	0 días
Transporte colectivo urbano de viajeros	0 días
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0 días
Ferias	0 días
Escuela de música	0 días
Desarrollo económico	0 días
Turismo	0 días

C) PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE POBLACIÓN
Escuela infantil	0,47 %
Policia local	0,00 %
Alumbrado público	0,00 %
Recogida de residuos	0,00 %
Limpieza viaria	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00 %
Biblioteca pública	0,00 %
Tratamiento de residuos	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00 %
Ferias	0,00 %
Escuela de música	1,75 %
Desarrollo económico	0,00 %
Turismo	0,00 %

D) NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIO ACTUAL / NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIO ACTUAL (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIO ACTUAL (2)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIOS ANTERIORES (3)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIOS ANTERIORES (4)	VALOR INDICADOR (1/2) / (3/4)
Escuela infantil	0	0	0	0	0,00



Policia local	0	0	0	0,00
Alumbrado público	0	0	0	0,00
Recogida de residuos	0	0	0	0,00
Limpieza viaria	0	0	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0	0	0	0,00
Biblioteca pública	0	0	0	0,00
Tratamiento de residuos	0	0	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	0	0	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0	0	0	0,00
Ferias	0	0	0	0,00
Escuela de música	1000	0	0	0,00
Desarrollo económico	0	0	0	0,00
Turismo	0	0	0	0,00

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

A) COSTE DE ACTIVIDAD / NÚMERO DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE USUARIOS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	80	1.817,91
Policia local	437.800,03	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00
Biblioteca pública	51.417,41	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	34.373,68	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	300	584,16
Desarrollo económico	17.599,98	0	0,00
Turismo	42.138,36	0	0,00

B) COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD / COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD (1)	COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	300.000,00	0,48
Policia local	437.800,03	0,00	0,00
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública	51.417,41	0,00	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0,00	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0,00	0,00
Ferias	34.373,68	0,00	0,00
Escuela de música	175.248,33	0,00	0,00
Desarrollo económico	17.599,98	0,00	0,00
Turismo	42.138,36	0,00	0,00

C) COSTE DE LA ACTIVIDAD / NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	0	0,00
Policia local	437.800,03	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00



Biblioteca pública	51.417,41	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	34.373,68	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	0	0,00
Desarrollo económico	17.599,98	0	0,00
Turismo	42.138,36	0	0,00

3) INDICADOR DE ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" (1)	PRECIO MEDIO DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" EN EL MERCADO (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

4) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE PERSONAL (1)	NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTES (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	6	24.238,86
Policia local	426.592,01	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00
Biblioteca pública	49.574,94	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	52.775,43	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	15.560,15	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	16	10.953,02
Desarrollo económico	2.928,07	0	0,00
Turismo	38.177,03	0	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2021

28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE





28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES





Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

1.Estado de conciliación



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
1-Balance



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
2-Cuenta de Resultado



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
3-Remanente de Tesorería



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

3.Ajustes realizados por disposición transitoria



Cuenta General del Ejercicio 2021

30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA





30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2021

31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN





31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	27.882.259,95	27.882.259,95	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos.Créditos iniciales.	0,00	0,00	15.249.985,82	15.249.985,82	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios.	0,00	0,00	8.365.954,21	8.365.954,21	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédito.	0,00	0,00	3.423.845,54	3.423.845,54	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito.	0,00	0,00	747.996,12	747.996,12	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingresos.	0,00	0,00	94.478,26	94.478,26	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles.	0,00	0,00	16.908.375,51	27.882.259,95	0,00	10.973.884,44
0031	Créditos retenidos para gastar.	0,00	0,00	4.680.003,05	5.641.450,06	0,00	961.447,01
004	Presupuesto de gastos.Gastos autorizados.	0,00	0,00	15.845.854,66	15.946.928,50	0,00	101.073,84
005	Presupuesto de gastos.Gastos comprometidos.	0,00	0,00	0,00	15.845.854,66	0,00	15.845.854,66
006	Presupuesto de ingresos.Previsiones iniciales.	0,00	0,00	15.249.985,82	15.249.985,82	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos.Modificación de previsione	0,00	0,00	12.632.274,13	12.632.274,13	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos.Previsiones definitivas.	0,00	0,00	27.882.259,95	0,00	27.882.259,95	0,00
100	Patrimonio.	0,00	30.024.921,86	0,00	0,00	0,00	30.024.921,86
10101	PATRIMONIO CIERRE IFB	0,00	447.017,06	0,00	0,00	0,00	447.017,06
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	45.040.611,01	49.679,18	2.975.870,92	0,00	47.966.802,75
129	Resultado del ejercicio.	0,00	2.990.559,64	2.990.559,64	0,00	0,00	0,00
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado	0,00	837.215,47	0,00	0,00	0,00	837.215,47
1801	FIANZA BAR RESTAURANTE IFB	0,00	1.034,48	0,00	0,00	0,00	1.034,48
203	Propiedad industrial e intelectual.	34.835,34	0,00	0,00	0,00	34.835,34	0,00
206	Aplicaciones informáticas.	18.812,86	0,00	5.060,34	0,00	23.873,20	0,00
209	Otro inmovilizado intangible.	44.067,14	0,00	0,00	0,00	44.067,14	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	381.651,74	0,00	0,00	40,00	381.611,74	0,00
211	Construcciones.	34.873.149,05	0,00	182.172,38	32.999,57	35.022.321,86	0,00
212	Infraestructuras.	118.061,05	0,00	74.092,00	0,00	192.153,05	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico.	35.627,51	0,00	20.000,00	0,00	55.627,51	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	2.484.630,22	0,00	100.390,66	0,00	2.585.020,88	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.309.048,85	0,00	218.111,81	0,00	3.527.160,66	0,00
216	Mobiliario.	4.038.217,91	0,00	100.844,80	0,00	4.139.062,71	0,00
217	Equipos para procesos de información.	742.053,75	0,00	9.923,13	0,00	751.976,88	0,00
218	Elementos de transporte.	1.475.745,52	0,00	45.405,00	0,00	1.521.150,52	0,00
219	Otro inmovilizado material.	275.010,20	0,00	0,00	0,00	275.010,20	0,00
220	Inversiones en terrenos.	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54	0,00
221	Inversiones en construcciones.	20.026,54	0,00	0,00	0,00	20.026,54	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales.Inmovili	1.690.657,62	0,00	344.736,80	0,00	2.035.394,42	0,00
232	Infraestructuras en curso.	12.722.426,42	0,00	280.032,67	0,00	13.002.459,09	0,00
238	Otro inmovilizado material en curso.	0,00	0,00	28.967,11	0,00	28.967,11	0,00

**31. BALANCE DE COMPROBACIÓN**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo.	479.144,92	0,00	0,00	0,00	479.144,92	0,00
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumen	52.745,99	0,00	0,00	0,00	52.745,99	0,00
2611	Valores representativos de deuda a largo plazo dis	486,82	0,00	0,00	0,00	486,82	0,00
264	Créditos a largo plazo al personal.	0,00	0,00	8.200,00	8.200,00	0,00	0,00
2800	Amortización acumulada de inversión en investigaci	0,00	4.061,25	0,00	0,00	0,00	4.061,25
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	780.155,49	0,00	0,00	0,00	780.155,49
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.	0,00	5.785,80	0,00	0,00	0,00	5.785,80
2816	Amortización acumulada de mobiliario.	0,00	4.306,36	0,00	0,00	0,00	4.306,36
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de	0,00	8,85	0,00	0,00	0,00	8,85
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado materi	0,00	8.428,35	0,00	0,00	0,00	8.428,35
370	Activos construidos o adquiridos para otras entida	36.544,27	0,00	32.999,57	69.543,84	0,00	0,00
4000	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	12.692.782,42	13.492.997,78	0,00	800.215,36
4001	Otras cuentas a pagar.	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
4003	Otras deudas.	0,00	0,00	1.377.192,12	1.428.886,22	0,00	51.694,10
4010	Operaciones de gestión.	0,00	621.353,43	585.370,07	0,00	0,00	35.983,36
4013	Otras deudas.	0,00	27.342,43	26.792,26	0,00	0,00	550,17
410	Acreedores por IVA soportado.	0,00	531,86	27.496,63	28.145,97	0,00	1.181,20
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a	0,00	205.146,49	584.118,91	558.512,33	0,00	179.539,91
414	Entes Públicos acreedores por recaudación de recur	0,00	3.269,24	3.269,24	554,33	0,00	554,33
4180	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	56.218,06	56.218,06	0,00	0,00
4183	Otras deudas.	0,00	413,01	0,00	0,00	0,00	413,01
419	Otros acreedores no presupuestarios.	0,00	839.925,36	49.100,40	43.940,72	0,00	834.765,68
4300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	15.943.601,21	15.057.251,41	886.349,80	0,00
4303	Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	9.040,00	2.684,41	6.355,59	0,00
4310	Operaciones de gestión.	2.287.182,96	0,00	0,00	896.107,68	1.391.075,28	0,00
4313	Otras inversiones financieras.	2.261,16	0,00	0,00	2.261,16	0,00	0,00
43300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	20.558,19	0,00	20.558,19
4339	Por devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	56.218,06	0,00	56.218,06
43400	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	49.679,18	0,00	49.679,18
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	56.218,06	0,00	56.218,06	0,00
43810	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	6.464,81	0,00	6.464,81
43910	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	18.325,92	0,00	18.325,92
43920	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	49.946,19	0,00	49.946,19
440	Deudores por IVA repercutido.	4.399,02	0,00	22.817,03	24.176,56	3.039,49	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios.	36.311,02	0,00	0,00	0,00	36.311,02	0,00
4700	Hacienda Pública, deudor por IVA.	42.073,79	0,00	-4.553,95	4.805,83	32.714,01	0,00
4720	IVA soportado.	0,00	0,00	27.942,98	27.942,98	0,00	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA.	0,00	0,00	4.805,83	4.805,83	0,00	0,00
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practic	0,00	72.845,35	510.849,24	511.793,27	0,00	73.789,38
4753	IRPF Concejo Ayuntamiento	0,00	1.756,00	21.059,60	21.031,60	0,00	1.728,00
4754	IRPF Arrendamientos Ayuntamiento	0,00	66,50	798,00	798,00	0,00	66,50
4755	IRPF actividades profesionales	0,00	7.386,48	22.426,02	18.915,11	0,00	3.875,57
4756	IRPF Jurados	0,00	0,00	4.792,91	4.792,91	0,00	0,00
4759	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos.	0,00	0,00	194,15	194,15	0,00	0,00
4760	Seguridad Social.	0,00	19.101,85	215.100,35	213.963,46	0,00	17.964,96
4770	IVA repercutido.	0,00	0,00	22.614,04	22.614,04	0,00	0,00
4900	Operaciones de gestión.	0,00	740.001,52	740.001,52	744.749,90	0,00	744.749,90
544	Créditos a corto plazo al personal.	0,00	0,00	800,00	800,00	0,00	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	438.115,39	1.174.502,02	1.386.751,73	0,00	650.365,10
555	Pagos pendientes de aplicación.	13.009,55	0,00	747.590,72	753.714,44	6.885,83	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	4.964.144,66	4.964.144,66	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	2.870.702,48	2.870.702,48	0,00	0,00
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija	0,00	0,00	26.789,30	26.789,30	0,00	0,00
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de ca	0,00	0,00	26.789,30	26.789,30	0,00	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	0,00	1.733,08	1.733,08	0,00	0,00
570	Caja operativa.	28,52	0,00	0,00	0,00	28,52	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas operativ	14.811.340,26	0,00	19.414.460,05	18.573.361,41	15.652.438,90	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas restring	1.454.822,99	0,00	1.628.273,67	1.054.975,58	2.028.121,08	0,00
5751	Bancos e instituciones de crédito.Anticipos de caj	0,00	0,00	30.610,99	30.610,99	0,00	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	71.391,63	0,00	71.391,63	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	553.428,76	0,00	553.428,76	0,00
623	Servicios de profesionales independientes.	0,00	0,00	42.411,23	0,00	42.411,23	0,00
624	Transportes.	0,00	0,00	777,46	0,00	777,46	0,00
625	Primas de seguros.	0,00	0,00	83.008,92	0,00	83.008,92	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	0,00	0,00	93.318,37	0,00	93.318,37	0,00
628	Suministros.	0,00	0,00	1.060.971,26	0,00	1.060.971,26	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	4.633.152,14	0,00	4.633.152,14	0,00
630	Tributos de carácter local.	0,00	0,00	4.519,71	0,00	4.519,71	0,00
631	Tributos de carácter autonómico.	0,00	0,00	28.924,59	0,00	28.924,59	0,00
632	Tributos de carácter estatal.	0,00	0,00	1.151,90	0,00	1.151,90	0,00
640	Sueldos y salarios.	0,00	0,00	3.515.389,55	0,00	3.515.389,55	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	0,00	0,00	1.082.703,51	0,00	1.082.703,51	0,00
644	Otros gastos sociales.	0,00	0,00	60.371,88	0,00	60.371,88	0,00

**31. BALANCE DE COMPROBACIÓN**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
6501	Al resto de entidades.	0,00	0,00	1.530.279,74	0,00	1.530.279,74	0,00
6511	Al resto de entidades.	0,00	0,00	646.635,09	0,00	646.635,09	0,00
6512	PARTICULARES PLAN REHABILITACION INTEGRAL	0,00	0,00	24.850,85	0,00	24.850,85	0,00
6671	Con otras entidades.	0,00	0,00	64.317,31	0,00	64.317,31	0,00
669	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	53.254,13	0,00	53.254,13	0,00
678	Gastos excepcionales.	0,00	0,00	10.419,61	0,00	10.419,61	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidad	0,00	0,00	744.749,90	0,00	744.749,90	0,00
710	Variación de existencias de producción en curso.	0,00	0,00	69.543,84	0,00	69.543,84	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	0,00	0,00	10.939,28	4.795.522,76	0,00	4.784.583,48
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	0,00	0,00	7.098,43	1.096.317,99	0,00	1.089.219,56
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terr	0,00	0,00	13.272,89	344.744,55	0,00	331.471,66
727	Impuesto sobre actividades económicas.	0,00	0,00	343,02	880.155,77	0,00	879.812,75
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	0,00	0,00	13.781,36	348.463,99	0,00	334.682,63
740	Tasas por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	21.492,42	2.469.317,61	0,00	2.447.825,19
741	Precios públicos por prestación de servicios o rea	0,00	0,00	0,00	112.204,09	0,00	112.204,09
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento	0,00	0,00	7.492,67	789.866,38	0,00	782.373,71
7501	Del resto de entidades.	0,00	0,00	0,00	4.106.085,40	0,00	4.106.085,40
7510	De la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	59.645,04	0,00	59.645,04
7511	Del resto de entidades.	0,00	0,00	1.725,90	560.271,97	0,00	558.546,07
7561	Del resto de entidades.	0,00	0,00	0,00	106.716,80	0,00	106.716,80
769	Otros ingresos financieros.	0,00	0,00	340,28	50.922,45	0,00	50.582,17
776	Ingresos por arrendamientos.	0,00	0,00	0,00	2.185,23	0,00	2.185,23
777	Otros ingresos.	0,00	0,00	290,00	221.181,18	0,00	220.891,18
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entida	0,00	0,00	0,00	740.001,52	0,00	740.001,52
TOTAL		83.121.360,53	83.121.360,53	231.802.239,11	231.802.239,11	128.167.453,03	128.167.453,03